

**ESTADOS FINANCIEROS**  
**Aseguradora solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa**

Estados financieros bajo normas de contabilidad y de información  
financiera aceptadas en Colombia – NCIF  
por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022  
con informe del revisor fiscal

## **Aseguradora solidaria de Colombia – Entidad cooperativa**

Estados financieros bajo norma de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

### **Contenido**

<b>Informe del revisor fiscal sobre la revisión de la información financiera</b> .....	5
<b>Estado de Situación Financiera</b> .....	14
<b>Estado de Resultados y Otro resultado Integral</b> .....	15
<b>Estado de Cambios en el patrimonio</b> .....	16
<b>Estado de flujos de efectivo</b> .....	17
<b>Notas a los estados financieros</b> .....	18
<b>1. Entidad Reportante</b> .....	18
<b>2. Marco Técnico Normativo</b> .....	18
<b>3. Moneda funcional y de presentación</b> .....	19
<b>4. Normas de información financiera pendientes de entrar en vigencia</b> .....	19
<b>5. Uso de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos</b> .....	20
<b>6. Resumen de las políticas contables significativas</b> .....	22
<b>6.1. Criterio clasificación de productos</b> .....	22
<b>6.2. Efectivo</b> .....	23
<b>6.3. Activos financieros</b> .....	23
<b>6.4. Activos financieros de inversiones</b> .....	24
<b>6.5. Cartera de Créditos</b> .....	29
<b>6.6. Cuentas por cobrar actividad aseguradora</b> .....	31
<b>6.7. Activo por reaseguros</b> .....	36
<b>6.8. Propiedades y equipo</b> .....	36
<b>6.9. Aportes Sociales y cuotas de intereses social</b> .....	37
<b>6.10. Arrendamientos</b> .....	37
<b>6.11. Deterioro del Valor de los activos propiedad, planta y equipo; e intangibles diferentes a la plusvalía</b> .....	38
<b>6.12. Propiedad de inversión</b> .....	39
<b>6.13. Activos no corrientes para la venta</b> .....	40
<b>6.14. Costos de adquisición diferidos</b> .....	41
<b>6.16. Reservas técnicas</b> .....	41

6.17.	<b>Beneficios a empleados</b>	51
6.18.	<b>Provisiones y pasivos contingentes</b>	51
6.19.	<b>Aportes sociales de los asociados</b>	52
6.20.	<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>	53
6.21.	<b>Gastos de la actividad aseguradora</b>	54
6.22.	<b>Conversión de moneda extranjera</b>	54
6.23.	<b>Hechos ocurridos después de periodo sobre el que se informa</b>	54
6.24.	<b>Transacciones con partes relacionadas</b>	55
6.25.	<b>Impuestos</b>	55
6.26.	<b>Juicios sobre materialidad o importancia relativa</b>	56
7.	<b>Bases de medición</b>	56
8.	<b>Medición del valor razonable</b>	57
9.	<b>Efectivo</b>	59
10.	<b>Instrumentos financieros inversiones</b>	60
11.	<b>Cuentas por cobrar actividad aseguradora</b>	62
12.	<b>Activo por reaseguro</b>	64
13.	<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>	65
14.	<b>Cartera de créditos</b>	66
15.	<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	67
16.	<b>Aportes permanentes</b>	67
17.	<b>Propiedad y equipo (neto)</b>	68
18.	<b>Propiedad de inversión</b>	69
19.	<b>Activos por derecho de uso</b>	69
20.	<b>Costos de adquisición diferidos</b>	70
21.	<b>Otros activos no financieros</b>	70
22.	<b>Cuentas por pagar actividad aseguradora</b>	71
23.	<b>Reservas técnicas de seguros</b>	73
24.	<b>Ingresos Diferidos</b>	76
25.	<b>Cuentas por pagar</b>	76
26.	<b>Pasivo por impuestos</b>	76
27.	<b>Pasivo de arrendamientos por derecho de uso</b>	77
28.	<b>Provisiones</b>	78
29.	<b>Pasivo por beneficios a los empleados</b>	79

<b>30.</b>	<b>Otros pasivos .....</b>	<b>79</b>
<b>31.</b>	<b>Aportes Sociales .....</b>	<b>80</b>
<b>32.</b>	<b>Reservas .....</b>	<b>81</b>
<b>33.</b>	<b>Fondos de destinación específica .....</b>	<b>81</b>
<b>34.</b>	<b>Fondo especial .....</b>	<b>81</b>
<b>35.</b>	<b>Otros resultados integrales (ORI) .....</b>	<b>81</b>
<b>36.</b>	<b>Ganancias Retenidas .....</b>	<b>82</b>
<b>37.</b>	<b>Primas emitidas .....</b>	<b>82</b>
<b>38.</b>	<b>Liberación reservas .....</b>	<b>82</b>
<b>39.</b>	<b>Reaseguros Interior y exterior .....</b>	<b>83</b>
<b>40.</b>	<b>Ingresos financieros .....</b>	<b>83</b>
<b>41.</b>	<b>Otros Ingresos .....</b>	<b>84</b>
<b>42.</b>	<b>Primas cedidas en reaseguros .....</b>	<b>84</b>
<b>43.</b>	<b>Siniestros liquidados .....</b>	<b>85</b>
<b>44.</b>	<b>Constitución de reservas .....</b>	<b>85</b>
<b>45.</b>	<b>Otros costos de reaseguros .....</b>	<b>85</b>
<b>46.</b>	<b>Comisiones .....</b>	<b>86</b>
<b>47.</b>	<b>Administrativos .....</b>	<b>86</b>
<b>48.</b>	<b>Depreciación .....</b>	<b>86</b>
<b>49.</b>	<b>Beneficios a empleados .....</b>	<b>87</b>
<b>50.</b>	<b>Gastos de inversiones .....</b>	<b>87</b>
<b>51.</b>	<b>Gastos financieros .....</b>	<b>87</b>
<b>52.</b>	<b>Otros gastos .....</b>	<b>88</b>
<b>53.</b>	<b>Arrendamientos .....</b>	<b>88</b>
<b>54.</b>	<b>Prueba de adecuación de pasivos .....</b>	<b>89</b>
<b>55.</b>	<b>Transacciones con partes relacionadas .....</b>	<b>90</b>
<b>56.</b>	<b>Sistema Integral de administración de riesgo .....</b>	<b>91</b>
<b>57.</b>	<b>Hechos posteriores .....</b>	<b>104</b>
<b>58.</b>	<b>Aprobación de estados financieros .....</b>	<b>104</b>
	<b>Certificación a los Estados Financieros individuales .....</b>	<b>105</b>



KPMG S.A.S.  
Calle 90 No. 19C – 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57(1) 6188000  
57(1) 6188100

Fax 57(1) 2185490  
57(1) 6233403

www.kpmg.com.co

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Asociados  
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa:

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

#### **Opinión**

He auditado los estados financieros de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

#### **Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

#### **Asuntos clave de auditoría**

Asuntos clave de auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del periodo corriente. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros como un todo y al formarme mi opinión al respecto, y no proporciono una opinión separada sobre estos asuntos.

**Evaluación de las Reservas Técnicas de Seguros - Siniestros Avisados y Siniestros no Avisados**  
(Véanse las notas 6.16, y 23 a los estados financieros)

Asunto clave de Auditoría	Cómo fue abordado en la Auditoría
<p>Al 31 de diciembre de 2023, la Aseguradora registra en el estado de situación financiera un saldo de reservas técnicas de seguros por siniestros avisados y siniestros ocurridos no avisados por \$242.119 millones de pesos y \$41.162 millones de pesos, respectivamente, las cuales deben ser calculadas con la suficiencia requerida con base en las metodologías definidas en el Decreto 2973 de diciembre de 2013 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la Circular Externa 025 de septiembre de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Consideré la evaluación de las reservas técnicas de seguros para siniestros avisados y siniestros no avisados como un asunto clave de auditoría, debido a las habilidades especializadas necesarias para analizar y verificar las metodologías, las cuales involucran cálculos actuariales y juicio para evaluar los supuestos claves subyacentes hechos por la Aseguradora. Los supuestos claves subyacentes a las estimaciones de la Aseguradora incluyen montos esperados de liquidación, patrones de pagos históricos y tendencias de pérdida y exposición.</p> <p>La naturaleza de las transacciones que dan origen a la constitución de estas reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados y el grado de juicio involucrado puede generar que un cambio en los supuestos tenga un impacto significativo en los estados financieros.</p>	<p>Mis procedimientos de auditoría para evaluar las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entendimiento de las metodologías utilizadas para la determinación de las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados.</li> <li>▪ Evaluación de la experiencia, habilidad y objetividad de los responsables de la preparación del informe independiente sobre la estimación de las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados.</li> <li>▪ Involucramiento de profesionales con conocimientos y experiencia en la industria para la evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave (manuales y automáticos) en relación con (1) integridad y exactitud de la información usada para estimar las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados; (2) monitoreo de la Aseguradora a los resultados del cálculo de reservas; (3) verificación de la certificación de la suficiencia de las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados efectuada por el experto contratado por la Aseguradora.</li> <li>▪ Involucramiento de profesionales con conocimientos actuariales y de la industria quienes me asistieron en: i) la evaluación de la metodología utilizada por la Aseguradora para la determinación de las reservas técnicas de seguros de siniestros no avisados que incluyen los supuestos claves subyacentes a las estimaciones y ii) el recálculo de la reserva de siniestros no avisados.</li> <li>▪ Inspección de una muestra de la reserva de siniestros avisados para verificar la adecuada aplicación de la metodología, supuestos claves subyacentes aplicables a la estimación y datos utilizados.</li> </ul>

## Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público quien en su informe de fecha 22 de febrero de 2023, expreso una opinión sin salvedades sobre los mismos.

### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

A partir de los asuntos comunicados con los encargados del gobierno corporativo, determino los asuntos que fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describo estos asuntos en mi informe del revisor fiscal a menos que la ley o regulación impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, determino que un asunto no debe ser comunicado en mi informe porque las consecuencias adversas de hacerlo serían razonablemente mayores que los beneficios al interés público de tal comunicación.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2023:
  - a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
  - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados.
  - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
  - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
  - e) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y



de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.

- f) Las reservas de seguros han sido determinadas de manera adecuada y con la suficiencia requerida, de acuerdo con la normatividad vigente.
- g) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- h) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- i) Se ha dado cumplimiento a las instrucciones establecidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 26 de febrero de 2024.

- 2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Compañía y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

Mónica Adriana González Camacho  
Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa  
T.P. 58642- T  
Miembro de KPMG S.A.S.

26 de febrero de 2024



## **INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Asociados

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa:

### **Descripción del Asunto Principal**

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Compañía en adelante “la Sociedad” al 31 de diciembre de 2023, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Asociados y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Asociados, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

### **Responsabilidad de la administración**

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Asociados y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluye el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Asociados, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basada en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para

Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno que incluye el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y que las medidas de control interno que incluye el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) , y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2023. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno que incluye el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.

- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Asociados, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Asociados y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno que incluye el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia) lo cual incluye:
  - Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
  - Evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
  - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los sistemas de Administración de Riesgos y Atención al Consumidor Financiero.
  - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
  - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.



## **Criterios**

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Asociados y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia).

## **Conclusión**

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y son adecuadas las medidas de control interno, que incluye el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) , y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mónica Adriana González Camacho  
Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de  
Colombia Entidad Cooperativa  
T.P. 58642-T  
Miembro de KPMG S.A.S.

26 de febrero de 2024

# Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

## Estado de Situación Financiera

(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
<b>Activos</b>			
Efectivo	9	84,769,296	61,380,197
Instrumentos financieros inversiones	10	580,317,456	510,834,828
Cuentas por cobrar actividad aseguradora	11	68,785,415	63,810,828
Activo Por Reaseguro	12	205,483,497	182,486,802
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar	13	9,414,425	7,952,452
Cartera de Créditos	14	4,176,843	-
Activo no corrientes mantenidos para la venta	15	1,849,193	1,924,847
Aportes Permanentes	16	4,170,786	3,666,410
Propiedad y equipo (neto)	17	9,437,776	8,424,362
Propiedad de inversión	18	554,446	449,953
Activos por derecho de uso	19	3,756,192	3,057,006
Costos de adquisición diferidos (neto)	20	65,222,159	60,744,289
Otros activos no financieros	21	11,576,436	12,785,491
<b>Total, Activos</b>		<b>1,049,513,920</b>	<b>917,517,465</b>
<b>Pasivos y Patrimonio</b>			
<b>Pasivos</b>			
Cuentas por pagar actividad Aseguradora	22	76,367,892	58,989,546
Reservas técnicas de seguros	23	625,024,535	597,441,949
Ingresos Diferidos	24	26,458,980	26,056,901
Cuentas por pagar	25	9,414,027	7,245,387
Pasivos por impuestos	26	14,052,471	13,882,264
Pasivo de arrendamientos por derecho de uso	27	3,966,129	3,293,593
Provisiones	28	8,114,592	7,761,542
Pasivo por beneficios a los empleados	29	6,995,607	6,106,352
Otros pasivos	30	12,419,970	8,052,145
<b>Total, Pasivos</b>		<b>782,814,203</b>	<b>728,829,679</b>
<b>Patrimonio</b>			
Aportes Sociales	31	12,201,389	12,201,389
Reservas	32	30,705,026	30,705,026
Fondos de destinación específica	33	9,432	9,432
Fondo especial	34	180,385,643	180,385,643
Excedentes del ejercicio		77,089,315	27,420,042
Resultado acumulado de ejercicios anteriores		(37,365,556)	(64,785,598)
Otros resultados integrales (ORI)	35	7,278,502	6,355,886
Adopción por Primera vez (ESFA)	36	(3,604,034)	(3,604,034)
<b>Total, Patrimonio</b>		<b>266,699,717</b>	<b>188,687,786</b>
<b>Total, Pasivos y Patrimonio</b>		<b>1,049,513,920</b>	<b>917,517,465</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

Francisco Andrés Rojas  
Aguirre  
Representante Legal

Oscar Miguel Pinilla Castillo  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 105382–T

Mónica Adriana González Camacho  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 58642–T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2024)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Aseguradora.

## Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

### Estado de Resultados y Otro resultado Integral

(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Ejercicios terminados al 31 de diciembre de	
		2023	2022
<b>Ingresos</b>			
Primas emitidas	37	675,273,025	620,423,803
Liberación reservas	38	293,945,688	297,808,928
Reaseguros interior y exterior	39	140,041,063	125,349,966
Ingresos financieros	40	67,448,035	41,360,868
Recuperación deterioro		1,454,981	1,638,699
Otros ingresos	41	16,062,181	19,800,469
<b>Total, ingresos</b>		<b>1,194,224,973</b>	<b>1,106,382,733</b>
<b>Gastos</b>			
Primas cedidas en reaseguros	42	201,466,623	168,242,265
Siniestros liquidados	43	249,309,759	256,725,892
Constitución reservas	44	300,144,911	318,873,831
Otros costos de reaseguros	45	45,525,928	46,286,332
Comisiones	46	100,873,163	88,977,379
Administrativos	47	80,703,529	67,104,407
Depreciación y amortización	48	2,917,059	2,484,283
Beneficios a empleados	49	85,042,936	71,468,944
Gastos de inversiones	50	168,807	77,618
Gastos financieros	51	1,439,447	1,140,439
Gasto por deterioro		2,063,821	1,620,928
Otros gastos	52	47,479,675	55,960,373
<b>Total, costos y gastos</b>		<b>1,117,135,658</b>	<b>1,078,962,692</b>
<b>Excedente del ejercicio</b>		<b>77,089,315</b>	<b>27,420,042</b>
Partidas que se reciclan contra el resultado			
Inst. Financieros a Valor Razonable con cambios en ORI		(29,734)	17,565
<b>Total, Partidas que se reciclan contra resultado</b>		<b>(29,734)</b>	<b>17,565</b>
Partidas que No se Reciclan Contra el Resultado			
Revaluación de la Propiedad y Equipo		952,350	(29,411)
<b>Total, Partidas que No se reciclan contra resultado</b>		<b>952,350</b>	<b>(29,411)</b>
<b>Total, Otro Resultado Integral</b>		<b>922,616</b>	<b>(11,846)</b>
<b>Resultado Integral total Neto del ejercicio</b>		<b>78,011,931</b>	<b>27,408,196</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

Francisco Andrés Rojas  
Aguirre  
Representante Legal

Oscar Miguel Pinilla Castillo  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 105382–T

Mónica Adriana González Camacho  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 58642–T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2024)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Aseguradora.

# Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

## Estado de Cambios en el patrimonio

(En miles de pesos colombianos)

Fondos de destinación específica

Nota	Aportes Sociales	Reservas	Amortización Aportes Sociales	Fondo de Capital	Fondo de Revalorización de Aportes	Total Fondos de Destinación Específica	Fondo especial	Excedentes del ejercicio	Resultados Acumulados de ejercicios anteriores	Otro Resultado Integral (ORI)	Adopción por Primera vez (ESFA)	Total Patrimonio
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2022</b>	12,201,389	30,705,026	19	4,931	4,482	9,432	180,385,643	(64,785,598)	-	6,367,732	(3,604,034)	161,279,590
<b>Cambios en el patrimonio</b>												
Traslado del ejercicio anterior								64,785,598	(64,785,598)			-
Otro resultado Integral	35									(11,846)		(11,846)
<i>Revaluación de terrenos y edificios</i>										(29,411)		(29,411)
<i>Ganancias o pérdidas netas en inversiones a valor razonable con cambios en ORI</i>										17,565		17,565
Excedentes del periodo								27,420,042				27,420,042
<b>Total cambios en el patrimonio</b>	-	-	-	-	-	-	-	92,205,640	(64,785,598)	(11,846)	-	27,408,196
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2022</b>	<b>12,201,389</b>	<b>30,705,026</b>	<b>19</b>	<b>4,931</b>	<b>4,482</b>	<b>9,432</b>	<b>180,385,643</b>	<b>27,420,042</b>	<b>(64,785,598)</b>	<b>6,355,886</b>	<b>(3,604,034)</b>	<b>188,687,786</b>
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2023</b>	12,201,389	30,705,026	19	4,931	4,482	9,432	180,385,643	27,420,042	(64,785,598)	6,355,886	(3,604,034)	188,687,786
<b>Cambios en el patrimonio</b>												
Traslado del ejercicio anterior								(27,420,042)	27,420,042			-
Otro resultado Integral	35									922,616		922,616
<i>Revaluación de terrenos y edificios</i>										952,350		952,350
<i>Ganancias o pérdidas netas en inversiones a valor razonable con cambios en ORI</i>										(29,734)		(29,734)
Excedentes del periodo								77,089,315				77,089,315
<b>Total cambios en el patrimonio</b>	-	-	-	-	-	-	-	49,669,273	27,420,042	922,616	-	78,011,931
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2023</b>	<b>12,201,389</b>	<b>30,705,026</b>	<b>19</b>	<b>4,931</b>	<b>4,482</b>	<b>9,432</b>	<b>180,385,643</b>	<b>77,089,315</b>	<b>(37,365,556)</b>	<b>7,278,502</b>	<b>(3,604,034)</b>	<b>266,699,717</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

Francisco Andrés Rojas Aguirre  
Representante Legal

Oscar Miguel Pinilla Castillo  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 105382–T

Mónica Adriana González Camacho  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 58642–T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2024)

(\* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Aseguradora.



# Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

## Estado de flujos de efectivo

(En miles de pesos colombianos)

	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre	
	2023	2022
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación</b>		
<b>Excedente del ejercicio</b>	<b>77,089,315</b>	<b>27,420,041</b>
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciaciones	2,917,059	2,484,283
Deterioro cuentas por cobrar actividad aseguradora, neto	552,029	355,460
Deterioro neto reservas reaseguros	13,421	30,320
Deterioro otras cuentas por cobrar	1,200	(403,294)
Deterioro Cartera de Crédito	42,190	(256)
Movimiento de reservas técnicas	6,199,223	21,064,903
Provisiones	353,050	792,573
Producto de venta de activos financieros de inversión, neto	1,656	(8,219)
Valoración de activos financieros de inversión, neto	(59,161,730)	(36,927,961)
Diferencia en cambio, neto	22,876	(16,508)
Cambio en el valor razonable de propiedades de inversión	(104,494)	(2,007)
Utilidad en venta de propiedades y equipo	(36,141)	(6,236)
Interés implícito arrendamientos	635,510	419,242
Recuperación de intereses por arrendamientos	(83,782)	(1,979)
Ingresos por cartera de créditos	(261,048)	(1,075)
Valoración de aportes Fondo de Educación y Solidaridad)	(504,376)	(229,773)
<b>Cambios en activos y pasivos:</b>		
Desembolsos Cartera de créditos	(4,377,634)	-
Abonos a capital Cartera de Créditos	158,600	25,610
Intereses Cartera de Créditos	251,604	1,075
Cuenta por cobrar actividad aseguradora	(13,226,675)	(12,554,924)
Otras Cuenta por cobrar	(1,504,593)	(1,064,300)
Otros activos no financieros	1,209,055	2,835,157
Cuentas por Pagar Actividad Aseguradora	23,853,731	9,405,782
Otras Cuentas por Pagar	7,595,926	3,938,658
Activo no corrientes mantenidos la venta	75,654	(1,924,847)
Costos de adquisición diferidos ( neto)	(4,477,870)	(11,638,708)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación</b>	<b>37,233,756</b>	<b>3,993,017</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión:</b>		
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	40,556	16,832
Compras de propiedades, planta y equipo	(490,803)	(117,579)
Ventas (compras) de activos financieros de inversión	(10,352,287)	(55,124,516)
Dividendos recibidos	50,864	36,295
<b>Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión</b>	<b>(10,751,668)</b>	<b>(55,188,968)</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación:</b>		
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	(3,070,113)	(3,199,315)
<b>Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación:</b>	<b>(3,070,113)</b>	<b>(3,199,315)</b>
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>	<b>23,411,975</b>	<b>(54,395,266)</b>
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo	(22,876)	16,508
<b>Incremento (disminución) neto del efectivo</b>	<b>23,389,099</b>	<b>(54,378,758)</b>
Efectivo al principio del ejercicio	61,380,197	115,758,955
<b>Efectivo al final del ejercicio</b>	<b>84,769,296</b>	<b>61,380,197</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

Francisco Andrés Rojas  
Aguirre  
Representante Legal

Oscar Miguel Pinilla Castillo  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 105382–T

Mónica Adriana González Camacho  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 58642–T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2024)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Aseguradora.

# Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

## Notas a los estados financieros

Correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 con cifras comparativas con el 31 de diciembre de 2022.

### 1. Entidad Reportante

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa, (en adelante "Aseguradora" o "La Aseguradora"), es una institución auxiliar del cooperativismo, de carácter nacional, especializada en la actividad aseguradora, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y aportes sociales variables e ilimitados, regida por la ley, los estatutos, los principios cooperativos universales y la doctrina del cooperativismo.

Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y su radio de acción comprende todo el territorio de la República de Colombia.

Constituida mediante Resolución número 2439 de diciembre 28 de 1984, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP", y autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante resolución número 5148 del 31 de diciembre de 1991.

La última reforma a los Estatutos fue aprobada por la Asamblea General de Asociados en la reunión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2023, según consta en el acta No. 056, que fue protocolizada mediante la escritura pública No. 1652 del 30 de agosto del 2023 otorgada en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá D.C., lo cual fue informado a la Superintendencia Financiera de Colombia de conformidad con la normatividad vigente en dicho año. Esta fue una reforma parcial de estatutos específicamente al Capítulo VII Órganos de dirección y administración, Artículo 56 Funciones y atribuciones de la asamblea general.

El objeto social de la Aseguradora es la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente, aparte de aquellas previstas en la ley con carácter especial, de acuerdo con lo ordenado en el numeral 3 del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, prestando sus servicios a través de las veintinueve (29) agencias propias y sus setecientos treinta y seis (736) funcionarios, principalmente en interés de sus asociados y la comunidad vinculada a ellos, tal como lo dispone el artículo 72 de la Ley 79 de 1988, así como a las entidades pertenecientes al sector de la economía solidaria y a la comunidad en general, según lo previsto en el artículo 5 de los Estatutos vigentes.

La duración de la Aseguradora es indefinida de acuerdo con lo establecido en la Cámara de comercio.

### 2. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF Grupo 1) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Estos estados financieros fueron autorizados para emisión por la Junta de directores de la Compañía el 31 de enero de 2024.

La Compañía aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, Compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de Compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros consolidados y separados/individuales de estas Compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos.

- Excepciones aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria:

La aseguradora por su objeto social, se encuentra vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Con relación a los aportes de los asociados, la aseguradora realiza el reconocimiento y medición aplicando lo previsto en el Título 4, Capítulo 6 del Decreto 2420 de 2015; es decir bajo los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificaciones.

- Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

En cuanto al impuesto de renta la aseguradora es perteneciente al régimen tributario especial y aplica lo referente al artículo 19-4 del estatuto tributario, respecto al pago se realiza contra los fondos pasivos de educación y solidaridad, establecido con la ley cooperativa.

### **3. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Aseguradora se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad, el peso colombiano.

Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Aseguradora y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La aseguradora posee activos en moneda extranjera, los cuales son re expresados a la tasa representativa del mercado del último día del año.

### **4. Normas de información financiera pendientes de entrar en vigencia**

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2024, y no han sido aplicados en la preparación de estos

estados financieros. La Compañía tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
Definición de Estimaciones Contables (Modificaciones a la NIC 8)	Decreto 1611 de 2022	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada y será aplicada prospectivamente a los cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables que ocurran en o después del comienzo del primer período de reporte anual en donde la Compañía aplique las modificaciones.
Información a Revelar sobre Políticas Contables (Modificaciones a la NIC 1)	Decreto 1611 de 2022	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.
Régimen de reservas técnicas (Modificación de decreto 2555 de 2010)	Decreto 1531 de 2022	<p>Artículo 9. Régimen de transición.</p> <p>Las entidades aseguradoras deberán aplicar las disposiciones previstas en los artículos 5, 7 y 8 del presente decreto a partir de los dieciocho (18) meses siguientes a su publicación.</p> <p>La Superintendencia Financiera de Colombia podrá considerar planes específicos de adecuación, que superen los dieciocho (18) meses señalados en el presente artículo, para aquellas aseguradoras que a la fecha de expedición del presente decreto se encuentren adelantando planes de ajuste de las reservas técnicas.</p>

En la actualidad contamos con el proyecto de decreto de reservas técnicas y proyecto de decreto NIIF 17. La Compañía comienza los test de elegibilidad para determinar el modelo de medición y el cronograma del proyecto con la finalidad de establecer los impactos en el primer trimestre del 2025, esto es un año antes de la fecha que reposa en el proyecto de decreto.

## 5. Uso de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Los estados financieros incluyen información comparativa correspondiente al período anterior. La preparación de los estados financieros de la Aseguradora requiere de la utilización de juicios y estimaciones que afectan los montos de ingresos y gastos, activos, pasivos y revelaciones relacionadas. Estas estimaciones son evaluadas y basadas en la experiencia histórica y otros factores.

La Aseguradora ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las

circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Aseguradora, esos cambios se reflejarán en los supuestos en el momento en que ellos ocurran.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales, que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes a los saldos informados.

Las estimaciones y los supuestos significativos realizados por Aseguradora se describen a continuación:

### **5.1. Revaluación de Propiedad y Equipo**

Aseguradora mide por su importe revaluado los edificios y terrenos y los cambios en su valor razonable se reconocen en el otro resultado integral.

La Aseguradora contrató especialistas en valuación para determinar los valores razonables en el año 2023. El valor razonable de las propiedades (terrenos y edificios) se determinó con base del nivel de jerarquía "2" y enfoque del costo.

Los supuestos claves utilizados en la determinación de estos valores razonables se explican con más detalle en la Nota 8.

### **5.2. Vida Útil y Valores Residuales**

La Aseguradora ha establecido la vida útil de su propiedad y equipo, y de sus activos intangibles, basados principalmente en el comportamiento y beneficios que se espera del uso de dichos activos y en supuestos tales como:

- La utilización prevista del activo,
- Desgaste físico esperado,
- Obsolescencia técnica o comercial,
- Ubicación geográfica del activo, y
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

La Aseguradora ha establecido como política contable que el valor residual de las propiedades y equipo fijos e intangibles es nulo.

El detalle de las vidas útiles de las propiedades y equipo y de los activos intangibles se encuentra la Nota de Resumen de las políticas contables significativas.

### **5.3. Reservas técnicas de seguros**

Para la estimación de la reserva de siniestros avisados, la Aseguradora utiliza metodologías que tienen en cuenta el comportamiento de los siniestros, o métodos validados técnicamente con suficiente desarrollo tanto teórico como práctico, sobre la base de siniestros incurridos o pagados, netos de recobros y salvamentos a la fecha de cálculo.

La reserva de siniestros ocurridos no avisados representa una estimación del monto de recursos que debe destinar la entidad aseguradora para atender los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido, pero que todavía no han sido avisados a la entidad aseguradora o para los cuales no se cuenta con suficiente información.

#### **5.4. Determinación de Existencia de Arrendamientos**

La Aseguradora realiza la evaluación de la existencia de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados. La evaluación se efectúa a la totalidad de los contratos existentes al cierre del período sobre el que se informa.

La Aseguradora posee propiedades de uso en calidad de arrendatario para efectos de contratos bajo NIIF 16, los cuales transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de un activo subyacente.

Los demás contratos por alquiler de parqueaderos y son depósitos que tiene la aseguradora son clasificados como arrendamientos operativos en calidad de arrendador y en calidad de arrendatario para los parqueaderos y depósitos.

### **6. Resumen de las políticas contables significativas**

Esta sección contiene el resumen de las políticas contables significativas que la Aseguradora aplica en la preparación de los estados financieros.

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) a menos que se indique lo contrario.

#### **6.1. Criterio clasificación de productos**

La Aseguradora evalúa los siguientes criterios para la clasificación de sus productos:

Un contrato de seguro se presenta cuando Aseguradora acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tomador de la póliza), acordando compensar al tomador si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecta de forma adversa al tomador del seguro.

El riesgo de seguro será significativo si, y sólo si, un evento asegurado podría hacer pagar a Aseguradora prestaciones adicionales significativas en cualquier escenario. El riesgo de seguro es todo riesgo distinto del riesgo financiero, transferido por el tomador de un contrato al emisor.

Un contrato de inversión es aquel donde el asegurado transfiere el riesgo financiero significativo, y no de seguro.

El riesgo financiero, es aquel que representa un posible cambio futuro en una o más de las siguientes variables: una tasa de interés especificado, el precio de un instrumento financiero, el precio de una materia prima cotizada, un tipo de cambio, un índice de precios o de intereses, una clasificación o un índice crediticio u otra variable.

Si se trata de una variable no financiera, es necesario que la misma no sea específica de una de las partes en el contrato.

Un componente de depósito es un componente contractual que otorga la posibilidad de ahorro dentro de un contrato de seguros. Bajo este esquema un contrato de seguros puede contener un riesgo financiero, el cual podría ser separado de acuerdo a las condiciones propias de producto y las políticas establecidas por la Aseguradora.

Un componente de participación discrecional es un derecho contractual a recibir, como un suplemento de las prestaciones garantizadas, otras:

- Que se prevé representen una porción significativa de las prestaciones contractuales totales;
- Cuyo importe o fecha de aparición queda contractualmente a discreción del emisor; y
- Que están basadas contractualmente en:
  - El rendimiento de un conjunto específico de contratos o de un tipo específico de contrato;
  - Rentabilidades de inversiones, que pueden ser realizadas, no realizadas o ambas, correspondientes a un conjunto específico de activos poseídos por el emisor; o
  - El resultado de la Aseguradora, fondo u otra entidad emisora del contrato.

La Aseguradora de acuerdo con las características de sus productos los clasifica como contratos de seguros, realizando únicamente el cubrimiento de riesgos de seguros, por consiguiente, no posee contratos con componentes de participación discrecional y componentes de depósito, en los cuales se asuma un riesgo financiero. Aseguradora tiene como política la asociación de sus productos de seguros en (5) cinco grandes grupos denominados "Macroramos", así:

1. Automóviles
2. Personas
3. Generales
4. Patrimoniales
5. SOAT

Cada producto de seguros que posee la Aseguradora se clasifica en su respectivo macroramo de acuerdo a su propia naturaleza de cobertura (Seguros de daños: Automóviles y Generales, Seguros de Personas: Muerte, lesiones e incapacidades, Seguros Patrimoniales: Desempleo, Cumplimiento y RC extracontractual, y SOAT).

## **6.2. Efectivo**

En el efectivo y equivalente de efectivo se incluyen los saldos en caja, los depósitos en bancos, operaciones de mercado monetario (simultaneas) e inversiones de alta liquidez que sean fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo poco significativo de cambio de valor y menores a 90 días. Los sobregiros bancarios forman parte del efectivo y equivalente de efectivo en el estado de flujo de efectivo.

## **6.3. Activos financieros**

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado; valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión de deuda; valor razonable con cambio en otro resultado integral - patrimonio; o valor razonable con cambio en resultados.

Un activo financiero se mide al costo amortizado si cumple con las dos condiciones siguientes y no está designado como a valor razonable con cambio en resultados:

- Se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales; y
- Sus términos contractuales dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

#### **6.4. Activos financieros de inversiones**

El tratamiento de las inversiones se realiza de acuerdo a lo establecido en Capítulo I–1 de Circular Básica Contable y Financiera, la cual imparte instrucciones relacionadas con la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones; la Circular externa 034 del 9 de diciembre de 2014 menciona en el artículo 1ro que aplicará a los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia que hacen parte del Grupo 1.

##### **Activos financieros - Evaluación del modelo de negocio**

La Compañía realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que un activo financiero se mantiene a nivel de un portafolio porque esto refleja mejor la forma en que se administra la empresa y se proporciona información a la gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y objetivos establecidos para el portafolio y el funcionamiento de esas políticas en la práctica. Estos incluyen si la estrategia de la administración se centra en obtener ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés particular, hacer coincidir la duración de los activos financieros con la duración de los pasivos relacionados o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y se informa a la administración de la Compañía

Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y se informa a la administración de la Compañía.

##### **Clasificación de las Inversiones**

Las inversiones serán clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la Aseguradora. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta de directores, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social. Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones a costo amortizado e inversiones a valor razonable con cambios en el ORI.

###### *a) Inversiones negociables*

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forma parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.
- La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias de la etapa de acumulación y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social.

###### *b) Inversiones Para Mantener Hasta el Vencimiento*

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.



El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

*c) Inversiones con cambios en ORI*

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Estas inversiones se podrán clasificar también en inversiones obligatorias permanentes en valores participativos y excedentes sobre inversiones obligatorias permanentes en valores participativos.

### **Valoración de las Inversiones**

La Aseguradora utiliza para la valoración de las inversiones las 3 clasificaciones establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera: a valor razonable, costo amortizado y disponible para la venta.

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente.

### **Valores de Deuda a Valor Razonable o con Cambios en el ORI**

Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se valoran con base en el precio determinado por el proveedor de precios utilizando la siguiente fórmula:

$$VR=VN*PS$$

Dónde:

**VR:** Valor razonable

**VN:** Valor nominal

**PS:** Precio de valoración del título valor que incluye el valor de los intereses causados hasta la fecha de evaluación, determinado por el proveedor de precios.

### **Valores de Deuda a Costo Amortizado**

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se valoran de forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año, 365 días.

Casos especiales: Bonos pensionales

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados para mantener hasta el vencimiento, las entidades vigiladas deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Se debe actualizar y capitalizar el bono desde la fecha de emisión hasta la fecha de valoración.
- El valor del bono actualizado y capitalizado a la fecha de valoración se deberá capitalizar por el período comprendido entre la fecha de valoración y la de redención del mismo, con base en la tasa real del título.
- El valor razonable es el que resulte de descontar los flujos en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Para efectos de la actualización y capitalización se debe seguir el procedimiento establecido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces.

### **Valores Participativos Inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)**

Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

### **Valores Participativos no Inscritos en Bolsas de Valores**

Estas inversiones se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR=Q*P$$

Dónde:

**VR:** Valor Razonable.

**Q:** Cantidad de valores participativos.

**P:** Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

### **Contabilización de las Inversiones**

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y se valoran diariamente a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I –1 de la Circular Básica Contable y Financiera.

La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

a) *Inversiones a valor razonable*

La contabilización de estas inversiones se registra en las respectivas cuentas de inversiones a valor razonable con cambios en resultado.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

b) *Inversiones a costo amortizado*

La contabilización se realiza en las cuentas de “inversiones a costo amortizado”, la actualización del valor presente de esta clase de inversiones se registra como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

c) *Inversiones con resultados en el ORI*

La contabilización de estas inversiones se efectúa en las respectivas cuentas de “Inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales – ORI”.

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

**Contabilización del Cambio en el Valor Presente**

La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

**Ajuste al Valor Razonable**

La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, y el valor presente mencionado anteriormente, se registra en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI).

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas registradas en el ORI, se reconocerán como ingresos o egresos en la fecha de su disposición.

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores participativos se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, con excepción de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

**Deterioro de Inversiones**

El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.

El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

### Títulos de Emisiones que Cuenten con Calificaciones Externas a la Entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

<b>Calificación Largo Plazo</b>	<b>Valor Máximo %</b>	<b>Calificación Corto Plazo</b>	<b>Valor Máximo %</b>
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

### Títulos Valores de Emisiones o Emisores No Calificados

La Aseguradora se sujeta a lo siguiente para determinar las provisiones de las inversiones:

- Categoría "A" Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

- Categoría "B" Inversión con riesgo aceptable superior al normal: Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "C" Inversión con riesgo apreciable: Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la Inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "D" Inversión con riesgo significativo: Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "E" Inversión incobrable: Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

## **6.5. Cartera de Créditos**

El tratamiento de la cartera de créditos corresponde a una excepción a las Normas Internacionales de Información Financiera, enmarcada en los Decretos 1851 de 2013, 2267 de 2014, y el título 4 del capítulo 1 del decreto 2420 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 2496 de diciembre de 2015. Esta excepción menciona que el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro se realizará bajo el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) 100 de 1995.

### **Principales Criterios de Evaluación para Medir el Riesgo de Crédito**

#### **Cupos Asociados**

El límite máximo consagrado en el artículo 2.1.2.1.13 del Decreto 2555 de 2010, es del veinte por ciento (20%) respecto a asociados que tengan una participación, directa o indirecta en su capital, igual o superior a dicho porcentaje. Respecto de los demás asociados, el Decreto mencionado se aplicarán de la misma forma que a terceros.

#### **Características de los Créditos a Asociados**

- La Aseguradora otorgará crédito a sus Asociados para que estos puedan desarrollar su objeto social y puedan satisfacer sus necesidades productivas básicas. Esta alternativa posibilita la obtención de recursos a corto, mediano y largo plazo.
- Solo se aceptarán solicitudes de crédito de asociados que estén al día en sus obligaciones con Aseguradora Solidaria de Colombia
- Todas las operaciones se sujetan a las condiciones y limitaciones establecidas en la ley y en especial por el decreto 2555 de julio 15 del 2010.

## **Tasa de Interés y plazo – Créditos Asociados**

Las tasas definidas se aplicarán según los siguientes criterios:

Créditos a corto plazo, hasta dos años, la tasa será del DTF (EA) + 0.5% (EA)

Créditos a mediano plazo, más de 2 años hasta 5 años, la tasa será del DTF (EA) + 1.0 % (EA)

Créditos a largo plazo, más de 5 años hasta 8 años, la tasa será del DTF (EA) + 1.5 % (EA).

## **Garantías - Créditos a Asociados**

Todas las operaciones de crédito celebradas por la Aseguradora con sus asociados deben contar con una garantía admisible, de manera que se minimice adecuadamente la pérdida esperada, por ello la garantía debe cubrir satisfactoriamente el monto del crédito.

## **Créditos para SEAS (Socios Estratégicos de Aseguradora) Destinación del Crédito**

Todas las operaciones se sujetarán a las condiciones y limitaciones establecidas en la ley y los límites de crédito establecidos por el decreto 2555 de Julio 15 de 2010.

## **Condiciones para el Otorgamiento de créditos a los SEAS**

Serán objeto de aprobación de préstamos, los SEAS que cumplan con las siguientes condiciones:

- Aseguradora Solidaria de Colombia otorga créditos a las Agencias SEAS, para que estos puedan desarrollar su objeto social, y puedan satisfacer necesidades productivas básicas. Esta alternativa posibilita la obtención de recursos a corto y mediano plazo.
- Solo se aceptarán solicitudes de crédito de SEAS que estén al día en sus obligaciones con Aseguradora Solidaria de Colombia y con el sistema financiero.
- Los recursos destinados a esta línea de crédito serán hasta por el porcentaje definido en los límites globales para el grupo SEAS.
- Para la asignación de cupo se tomará hasta el 30% de los ingresos y este será ponderado por el resultado de los factores cualitativos (40%) y cuantitativos (60%) para definir el cupo de crédito individual. Para SEAS nuevos se parte del presupuesto de producción tomando como base el 30% de los ingresos proyectados.
- Cuando la Compañía esté otorgando algún crédito a una agencia SEAS, el indicador de nivel de endeudamiento de esta no debe superar el 65%, incluyendo el crédito que está solicitando.

## **Plazo - Créditos SEAS**

El plazo máximo de financiamiento de los préstamos no podrá ser superior a los seis (6) años, que comprende tres (3) años de período de gracia para pago de intereses y tres (3) años para pago del Capital.

## **Tasa de Interés - Créditos SEAS**

Los préstamos se concederán con una tasa del 12% Nominal Mes Vencido, 12,68% Efectivo Anual. Esta tasa se evaluará de forma anual por parte de la Vicepresidencia Financiera y de Inversiones.

## **Garantías – Créditos SEAS**

Todas las operaciones deben contar con una garantía personal (pagaré, carta de Instrucciones), firma de cláusula aceleratoria en caso de ponerse en mora, carta en la cual autoriza en caso de incumplimiento cruzar contra las comisiones pendientes por pagar), para poder así minimizar adecuadamente la pérdida esperada.

También podrán contar con una garantía admisible depende de su monto

### **Ventas y Compras de Cartera**

La Aseguradora en el año en mención no ha efectuado compra o venta de cartera y/o contratos de Leasing, por lo tanto, no se revela en las notas a los estados financieros.

#### **6.6. Cuentas por cobrar actividad aseguradora**

Son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, correspondientes a las primas pendientes de recaudo por la emisión de pólizas de seguros. El deterioro de las cuentas por cobrar de actividad aseguradora es evaluado al final de cada período sobre el que se informa, con el fin de identificar si existe evidencia objetiva de deterioro a nivel colectivo.

En caso de presentar deterioro en los activos financieros, las pérdidas se registrarán como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro se reduce y dicha disminución puede ser objetivamente relacionada con el evento que originó el deterioro, esta pérdida reconocida previamente será registrada en el resultado.

El modelo de deterioro de las cuentas por cobrar para el periodo 2023 se realiza por pérdida incurrida; los parámetros usados son los siguientes:

#### **Deterioro de Cartera de Primas por Recaudar**

Establece tres formas de medición para el deterioro de activos según se resume a continuación: (importe de probabilidad de pérdida, valor temporal del dinero e informe razonable y sustentable) así:

Aseguradora Solidaria medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:

- Un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles.
- El valor temporal del dinero.
- La información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones futuras.

De acuerdo con lo anterior para la medición del cálculo del deterioro de la cartera se debe tener en cuenta tres (3) aspectos (importe de probabilidad de pérdida, valor temporal del dinero e informe razonable y sustentable) así:

#### **Importe de Probabilidad de Perdida (%)**

El cual se aplicará a los saldos de cartera de cada mes.

Factor de probabilidad por ramo técnico = Producción No Recaudada (del último año, de acuerdo con la duración promedio de vigencia de las pólizas emitidas de cada ramo) / Total Producción Bruta (del último año) (Durante el lapso de tiempo promedio de vigencia de las pólizas de cada ramo).

Producción No Recaudada = Negativas por Terminación Automática (del último año)

Deterioro por probabilidad de pérdida de las primas por recaudar por ramo: factor de probabilidad por ramo (x) valor presente del saldo de primas pendientes por recaudar por ramo.

### **Valor Temporal del Dinero**

Para esto Aseguradora Solidaria de Colombia ha considerado precisar las siguientes determinaciones, para estipular las bases de cálculo a tener en cuenta:

- a) Se debe considerar el saldo de las Primas Pendientes por Recaudar, antes de IVA, coaseguro aceptado, coaseguro cedido (parte Compañía), por agencia, por ramo y póliza a póliza, de acuerdo con el cierre de cada periodo, tomado las primas positivas que son encontradas en el activo
- b) Se aplica la formula Financiera de Valor Presente Neto, para traer a la fecha de cada cierre, los valores de las Primas Pendientes de Recaudar más gastos, de acuerdo con los días de maduración que presente cada póliza y/o anexo.
- c) Los días de maduración serán calculados póliza a póliza teniendo en cuenta la fecha de expedición de la póliza frente a la fecha de cierre.
- d) La tasa de oportunidad que se empleará corresponderá a la tasa promedio de colocación del portafolio de inversiones de la Aseguradora, que ha obtenido durante el periodo del mes inmediatamente anterior; dado que esta es la tasa máxima a la cual la Aseguradora coloca sus activos líquidos.
- e) El resultado de este método es un menor valor del saldo de cartera, es decir que la diferencia entre éste y el saldo de cartera original corresponderá al deterioro por valor del dinero en el tiempo.

### **Información Razonable y Sustentable**

Se continúa con la política de Deteriorar al 100 % cuando se presenten los siguientes eventos particulares en donde el Tomador de la Póliza se encuentre en:

- a) Ley 1116 – Reorganización– Régimen de Insolvencia.
- b) Ley 1564 – Insolvencia Persona natural no Comerciante.
- c) Ley 550 – Régimen reactivación empresarial y reestructuración entes territoriales.
- d) Otros Tipos de casos de Insolvencia por parte del tomador.
- e) Se tendrán en cuenta los Castigos de Cartera y los Cobros Jurídicos (vigentes), los cuales son deteriorados al 100%.

### **Plazos Establecidos para el Pago de las Primas**

Los pagos de prima de contado, aplica para los siguientes ramos:

- Póliza de seguro de transporte específica previamente a que haya salido el despacho.
- Responsabilidad civil Aseguradoras de vigilancia.
- Pólizas de incendio de carácter individual que tengan beneficiario oneroso.
- SOAT.

Los ramos de seguros patrimoniales que deben pagarse dentro de los primeros 45 días, primas que se encuentran entre 0 a 4 SMMLV, el pago de las primas por recaudar de los ramos de:

- Cumplimiento (Particular, Estatal, Disposiciones Legales).
- Judicial.



- Responsabilidad civil extracontractual de una póliza de cumplimiento.
- Arrendamiento.
- Arrendamiento Concesión
- Arrendamiento Cumplimiento
- Soliarriendo

### **Pago de Primas Máximo 30 Días**

Son todos los ramos que pueden pagarse máximo a 30 días en concordancia con el artículo 1066 del Código de Comercio, exceptuando los que deben ser pagados de contado, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- La existencia de pólizas cuya facturación es mensual mes anticipado, su recaudo debe ser a más tardar a los 30 días del período cubierto.
- La existencia de pólizas cuya facturación es mensual mes vencido, su recaudo debe ingresarse con la facturación.
- Todos los ramos de Seguros de Personas deben pagarse máximo a 30 días.
- Los ramos de pólizas que tengan reaseguro facultativo, a menos que medie un acuerdo de pago diferente en la negociación y cuenta con la autorización de la Gerencia de Recaudo y Cobranza o la Vicepresidencia Financiera.
- Pólizas de Autos – Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.

### **Acuerdo de Pago**

En todos los ramos de vigencia anual, este acuerdo aplica específicamente para los siguientes eventos:

- Ramos de automóviles individuales (vigencias anuales), solipesados (vigencias anual, trimestral y semestral) y solivolquetas (vigencias anual, trimestral y semestral), contarán con los acuerdos de pago establecidos por el agente cognitivo.
- Pólizas de seguros generales excepto las enunciadas en el punto pago de primas de contado.
- Póliza de seguros de personas que se aprueben por la Gerencia de Recaudo y Cobranza o la Vicepresidencia Financiera.

Este Acuerdo se puede otorgar así:

- Un primer pago de una tercera parte del valor total de la póliza (prima, gastos de emisión, IVA), previa expedición de la póliza.
- Un segundo pago de una tercera parte del valor total de la póliza (prima, gastos de emisión, IVA), treinta (30) días después de la fecha de inicio de vigencia técnica.
- Un tercer pago de una tercera parte del valor total de la póliza (prima, gastos de emisión, IVA), sesenta (60) días después de la fecha de inicio de vigencia técnica.

### **Pólizas Adjudicadas Mediante Licitación Pública y Pólizas Contratadas con Entidades Estatales que Tienen Asignación Presupuestal**

En licitaciones (siempre y cuando estén en el pliego de condiciones de la convocatoria, se estipule un plazo superior a los establecidos en el Manual de Gestión de Cartera, y sea de interés de la Aseguradora) se pueden otorgar los plazos que se acuerden dentro de las condiciones establecidas en el contrato, pliego de condiciones o mediante acuerdo autorizado por la Gerencia de Recaudo y Cobranza o la Vicepresidencia Financiera.

Vale la pena recordar en este punto que siempre que se contrate con entidades estatales y empresas industriales y comerciales del Estado, debe existir un certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y un Registro Presupuestal (RP).

En licitaciones adjudicadas con entidades particulares la forma de pago debe quedar en el pliego de condiciones y no podrá sobrepasar los 90 días de mora técnica. Dentro de los plazos se debe acordar pagar en cuotas iguales, es decir preferiblemente a 0–30–60–90 días.

### **Expedición Mediante Licitación Pública SOAT**

Cuando una Licitación involucra pólizas del ramo SOAT y la entidad contratante suministra el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP), el plazo que se acuerde será el establecido en el contrato, pliego de condiciones o el que autorice la Gerencia de Recaudo y Cobranza.

### **Pago de Pólizas Expedidas Mediante Enlace Solidario Seguros Patrimoniales y Autos**

El pago por parte del intermediario que tiene un convenio suscrito con la Aseguradora debe efectuarse dentro tiempo sin exceder el plazo pactado en el convenio.

### **Pago de Pólizas Expedidas sin Enlace Solidario Seguros Patrimoniales**

Los ramos de seguros patrimoniales sin enlace solidario superiores a 4 SMMLV se puede otorgar un acuerdo de pago así:

Acuerdo de pago a tres (3) cuotas así: 0, 30 y 60 días, respaldado este acuerdo con cheques posfechados o pagaré y carta de instrucciones debidamente firmado y diligenciado por el tomador de la póliza.

### **Pólizas SOAT**

#### *Expedición Directa en la Agencia*

Para pólizas que son expedidas directamente en la Agencia su recaudo será contra entrega de la póliza dado que las pólizas de SOAT son irrevocables.

En caso de anulación de una póliza de SOAT el valor del RUNT vigente, cada agencia o convenio asumirá el gasto pertinente.

#### *Expedición a Través de Puntos Autorizados*

Para pólizas expedidas a través de puntos y/o Intermediarios debidamente autorizados por la Gerencia de SOAT la política de recaudo será la pactada en el negocio que se firme por las partes.

### **Pago de Pólizas con Reaseguro Facultativo**

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Para todos los casos el pago total se debe efectuar dentro de los primeros 30 días de la vigencia de la póliza.

Los plazos autorizados se entienden contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza y no de la expedición.

Cuando el plazo de pago de la póliza sea superior a 30 días contados a partir de la fecha de inicio de vigencia, se deberán suscribir los documentos “Acuerdo de Pago”, “Pagare en Blanco” y “Carta

de Instrucciones” firmados por el tomador de la póliza, previa autorización de la Gerencia de Recaudo y Cobranza y/o Vicepresidencia Financiera e Inversiones.

### **Casos Especiales de Cartera**

Póliza de transporte automático de mercancías: Estas pólizas se suscriben sobre presupuesto anual de movilizaciones o sobre reporte de despachos en un período al término del mismo, una vez reportado el despacho el pago de las mismas se debe hacer a más tardar dentro de los 30 días siguientes.

Pólizas con coaseguro aceptado: El pago de estos negocios se maneja a través de la Cámara de Compensación de Coaseguro INVERFAS coordinado con la gerencia de recaudo y cobranza, excepto los de aseguradoras que no figuran en dicha cámara, para estos, la agencia debe gestionar el cobro de cartera como en los negocios directos y si se llega a tener demoras que excedan los plazos establecidos se deben realizar gestiones conjuntas con la aseguradora líder.

Pólizas con Coaseguro Cedido: Se manejan las mismas políticas de acuerdo con el ramo.

### **Pólizas con Coaseguro Aceptado**

El pago de estos negocios se maneja a través de la Cámara de Compensación de Coaseguro INVERFAS y de Compañías que no están afiliadas a dicha cámara, dentro de los tiempos establecidos con INVERFAS y las Compañías de seguros.

### **Póliza con Coaseguro Cedido**

Se manejan las políticas de acuerdo con el ramo, establecidas en el Manual de Gestión de Cartera.

### **Pólizas a través del Agente Cognitivo**

Los acuerdos de pago establecidos a través del Agente Cognitivo son:

- Pago a 30 días (desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza)
- Pago a 30 y 60 días (desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza)
- Pago a 30, 60 y 90 días (desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza)
- Pago a 60 días desde el inicio de la vigencia de la póliza.

Este pago será escogido por el tomador de la póliza mediante los canales dispuestos para ello (WhatsApp y página web).

### **Bajas de Cuentas por Cobrar**

Las bajas en cuentas se realizan cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se transfiera el activo financiero, y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas. Las bajas son aprobadas por la junta de directores y se realizan revisiones anuales en el mes de septiembre.

### **Políticas para Castigo de Cartera**

La Aseguradora en caso de necesidad efectúa un castigo de cartera anual hacia el mes de septiembre, de saldos de terminaciones automáticas, de saldos de revocaciones, de saldos de pólizas incobrables, dicho castigo se efectúa bajo el siguiente procedimiento:

El saldo a castigar debe tener más de 6 meses de vencido e incobrable; los responsables de dicha cobranza deberán justificar la imposibilidad de su recuperación; se analiza el castigo por parte del

Comité de Auditoría y se solicita su aprobación por parte de la Junta de Directores; una vez evaluada por parte del comité y aprobada por la Junta de directores.

### **6.7. Activo por reaseguros**

El activo por reaseguro corresponde al saldo a favor de la Aseguradora por parte de los reaseguradores.

Los activos derivados de reaseguro cedido son los derechos contractuales netos del cedente, en un contrato de reaseguro.

En los estados financieros no se compensan los activos del reaseguro con los pasivos del correspondiente contrato de seguro y los ingresos o gastos derivados de contratos de reaseguro con los gastos o ingresos, respectivamente, generados por los correspondientes contratos de seguro.

#### **Deterioro de Activo por Reaseguro**

El deterioro de los activos por reaseguro es evaluado al final de cada período sobre el que se informa, con el fin de identificar si existe evidencia objetiva de deterioro, la evaluación realizada se efectúa a nivel colectivo o grupal por los activos por reaseguro. Este reconocimiento de deterioro se realizará bajo los parámetros establecidos en el Decreto 2973 de 2013, el Decreto de 1349 de 2019 y la Circular Externa 018 de 2020 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia con relación al régimen de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras, y la NIIF 4 contratos de seguros.

En caso de presentar deterioro en los activos por reaseguro, la Aseguradora reconocerá las pérdidas como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

Para el deterioro de las cuentas corrientes por cobrar se analiza la antigüedad del saldo y el estado de la gestión realizada frente al reasegurador, así se determinan los saldos con deterioro 100% de la cuenta por cobrar.

#### **Baja de Activo por Reaseguro**

Las bajas en cuentas de activo por reaseguros se realizan cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se transfiera el activo financiero, y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.

Las bajas en los activos por reaseguro son aprobadas por la Junta de directores y se realizan anualmente en el mes de septiembre.

### **6.8. Propiedades y equipo**

Las propiedades y equipo se miden inicialmente al costo. En la medición posterior los activos (bienes muebles) se reconocerán al costo, neto de las depreciaciones acumuladas y de las pérdidas acumuladas de deterioro de valor.

Para los bienes inmuebles (terrenos y edificios) se miden por el modelo revaluado, el cual corresponde al valor razonable menos las depreciaciones acumuladas y las pérdidas por deterioro de valor.

Las revaluaciones se efectúan con la frecuencia suficiente para asegurar que el valor razonable de un activo revaluado no difiera significativamente de su importe en libros a la fecha del cierre del período sobre el que se informa.

La frecuencia de revaluación de activos se realizará cada 3 años. Los últimos avalúos fueron realizados en marzo de 2023. El aumento por revaluación se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio.

El costo comprende el precio de adquisición, los costos directamente atribuibles para llevar al activo en condiciones de uso, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo y las condiciones necesarias para que opere. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de resultado integral, excepto cuando incrementan la vida útil o la capacidad y eficiencia productiva de la propiedad y equipo, en este caso podrán ser capitalizados.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta de acuerdo con las vidas útiles estimadas de los activos, de la siguiente manera:

<b>Activo</b>	<b>Vida Útil</b>
Equipo de cómputo	3 años
Muebles y enseres	10 años
Inmuebles	Máximo 100 años
Equipo de comunicación	5 años
Equipo de oficina	5 años
Vehículos	5 años

Se dará de baja el valor en libros de una propiedad y equipo cuando no se espere ningún beneficio económico futuro de su uso o cuando se han transferido los riesgos y beneficios al tercero. Cualquier ganancia o pérdida al momento de dar de baja el activo se incluye en el estado de resultado.

Los valores residuales, las vidas útiles, los métodos y tasas de depreciación de la propiedad y equipo se revisan al cierre del ejercicio.

#### **6.9. Aportes Sociales y cuotas de intereses social**

Aseguradora, posee aportes sociales y cuotas de interés social, estos aportes y cuotas de interés social se registran como un activo en los estados financieros; los aportes sociales y cuotas de interés social que mantiene la Entidad en organismos cooperativos, entidades sin ánimo de lucro nacionales e internacionales y otros entes, se realizan con la finalidad de obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión principal o para el beneficio social de sus empleados que tengan un valor recuperable futuro por negociación o redención por parte del emisor.

Los aportes sociales y cuotas de interés social permanentes de acuerdo con la dinámica contable se contabilizan por el costo de adquisición afectando el flujo de caja por el valor del aporte o cuota.

La totalidad de los aportes sociales que Aseguradora tiene en otras cooperativas corresponde a aportes voluntarios, se rigen por los Estatutos, y se pueden solicitar cuando la Aseguradora lo requiera.

Los aportes en cooperativas son medidos de acuerdo con la Ley 79 de 1988.

Las cuotas de interés social se miden al costo de acuerdo con la participación de la Aseguradora más las revalorizaciones que generen las cooperativas.

#### **6.10. Arrendamientos**

Al inicio de un contrato la Aseguradora evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

## **Clasificación de Contratos de Arrendamiento**

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, determina si un contrato contiene un arrendamiento financiero si en la evaluación de la matriz de contratos se consideran todas las condiciones, términos y hechos para aplicar el estándar.

### **Activos por Derecho de Uso**

La Aseguradora reconoce los activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan por una nueva medición de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye el monto de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados en la fecha de inicio o antes, menos los incentivos de arrendamiento recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian de forma lineal durante el plazo más corto del arrendamiento.

Si la propiedad del activo arrendado se transfiere a la Aseguradora al final del plazo del arrendamiento o el costo refleja el ejercicio de una opción de compra, la depreciación se calcula utilizando la vida útil estimada del activo subyacente al contrato.

Los activos por derecho de uso también están sujetos a deterioro de acuerdo con las políticas contables de deterioro de activos no financieros.

### **Pasivos por Arrendamiento**

En la fecha de comienzo la aseguradora mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente la Aseguradora utiliza la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento (por ejemplo, cambios en pagos futuros como resultado de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar tales pagos de arrendamiento) o un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente.

### **Arrendamientos a Corto Plazo y Arrendamientos de Activos de Bajo Valor**

La Aseguradora aplica la exención de reconocimiento de arrendamiento a corto plazo a sus arrendamientos a corto plazo de activos fijos (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra).

También aplica la exención de reconocimiento de activos de bajo valor a los arrendamientos de activos fijos que se consideran de bajo valor. Los pagos por arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

#### **6.11. Deterioro del Valor de los activos propiedad, planta y equipo; e intangibles diferentes a la plusvalía**

La Aseguradora evaluará, al final de cada período sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de la propiedad y equipo y/o de activos intangibles con vidas útiles definidas. La Aseguradora no posee activos con vidas útiles indefinidas.

Los indicadores de deterioro a evaluar por la Aseguradora se basan en fuentes externas e internas de información.

Si existen tales indicios de deterioro será necesario realizar la prueba anual de deterioro en la cual la Aseguradora estima el importe recuperable de los activos. El Importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Cuando el importe en libros de un activo individual, o de una unidad generadora de efectivo exceda su importe recuperable, el activo individual, o en su caso la unidad generadora de efectivo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

El valor razonable es el precio que sería percibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción no forzada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Los costos de venta son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias.

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce en el resultado del período.

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en períodos anteriores para un activo, distinto de la plusvalía, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo, distinto de la plusvalía, se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo estuviera registrado según su importe revaluado.

## **6.12. Propiedad de inversión**

### **Reconocimiento y Medición**

La Aseguradora reconoce las propiedades de inversión como activos cuando, y sólo cuando:

- (a) sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y
- (b) el costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.

La Aseguradora evalúa todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurra en ellos. Estos costos comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte o mantener el elemento correspondiente.

La Aseguradora mide al valor razonable las propiedades de inversión al menos una vez antes del cierre de cada ejercicio. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial. El costo de adquisición de una propiedad de inversión comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible. Los desembolsos directamente atribuibles incluyen, por

ejemplo, honorarios profesionales por servicios legales, impuestos por traspaso de las propiedades y otros costos asociados a la transacción.

### **6.13. Activos no corrientes para la venta**

La Aseguradora clasifica a un activo no corriente como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Para esta clasificación, el activo está disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta, y su venta es altamente probable.

La venta es altamente probable, bajo el nivel apropiado de la administración, con un compromiso de venta a través de un plan para vender el activo o grupo de activos, iniciado de forma activa con un programa para encontrar un comprador para complementar el plan de venta. La venta del activo o grupo de activos se negocia activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actualmente. Asimismo, se espera que la venta cumpla las condiciones para su reconocimiento como venta finalizada dentro del año siguiente a la fecha de clasificación.

La Aseguradora ha contemplado los salvamentos por realizar como activos no corrientes para la venta, atendiendo lo preceptuado en el párrafo 33 de la NIC 37, que contempla cuando el ingreso sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocer dicho activo.

#### **Reconocimiento y Medición**

La Aseguradora mide los activos no corrientes o grupo de activos para su disposición, clasificados como mantenidos para la venta, por el menor valor en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

La Aseguradora reconoce una pérdida por deterioro debida a las reducciones iniciales o posteriores del valor del activo o grupo de activos para su disposición, hasta el valor razonable menos los costos de venta. La Aseguradora reconoce una ganancia por cualquier incremento posterior derivado de la medición del valor razonable menos los costos de venta de un activo, sin superar la pérdida por deterioro acumulada que haya sido reconocida.

La Aseguradora reconoce una ganancia por cualquier incremento posterior en el valor razonable menos los costos de venta de un grupo de activos para su disposición.

La Aseguradora no deprecia (o amortiza) el activo corriente mientras esté clasificado como mantenido para la venta, o mientras forme parte de un grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta.

#### **Cambios en el plan de venta**

Si no se cumplen las condiciones del plan de venta inicia o se cambia de vocación el activo, La Aseguradora deja de clasificar el activo o grupo de activos mantenidos para la venta; y medirá el activo no corriente, clasificándolo al grupo inicial del activo (en caso de propiedades, planta y equipo) o en otras cuentas por cobrar para el caso de salvamentos por realizar, por su valor en libros antes de que el activo fuera clasificado como mantenido para la venta, ajustado por cualquier depreciación, amortización o revaluación dejado de registrar antes de ser parte del grupo de activos no corrientes mantenidos para la venta.



#### **6.14. Costos de adquisición diferidos**

Los costos de adquisición son aquellos gastos en que incurre Aseguradora para la suscripción y emisión de nuevas pólizas. Los costos de adquisición (DAC por sus siglas en inglés) corresponden a las comisiones que son la principal forma por la cual los intermediarios de seguros y Socios Estratégicos (SEAS) son remunerados.

Aseguradora Solidaria reconoce el pago de comisiones a intermediarios de seguros y SEAS como un activo prepagado para la Aseguradora, con base en la teoría de los beneficios económicos futuros que se esperan recibir de esta operación.

#### **6.15. Pasivos Financieros**

Es cualquier compromiso que supone una obligación contractual:

- De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
- De intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que son potencialmente desfavorables a la Aseguradora, por ejemplo, derivados en posición de pérdida; o
- Un contrato que será o puede ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propios de la Aseguradora y sea
- Un instrumento no derivado, según el cual la Aseguradora estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de instrumentos de patrimonio propios; o
- Un derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propios.

El pasivo financiero de la Aseguradora está conformado por los préstamos de entidades financieras y los sobregiros bancarios contables. Estos pasivos se clasifican como deudas y préstamos que devengan intereses los cuales se miden posteriormente por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, el costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado del resultado.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando la obligación definida en el contrato se ha cancelado o pagado, o es remplazado por otro y las diferencias se reconocen en el estado de resultados.

#### **6.16. Reservas técnicas**

En la Aseguradora representan las obligaciones presentes y futuras acordes con el nivel y la naturaleza de los riesgos asumidos y que garanticen los intereses de tomadores y asegurados. Las reservas técnicas de seguros se calculan, se constituyen y se ajustan teniendo en cuenta la regulación vigente: El Decreto 2555 de 2010 con relación al régimen de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras y el Capítulo II del título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica.

Las reservas técnicas de la Compañía son las siguientes:

##### **Reserva De Riesgos En Curso**

Es aquella que se constituye para el cumplimiento de las obligaciones futuras derivadas de los compromisos asumidos en las pólizas vigentes a la fecha de cálculo. La reserva de riesgos en curso está compuesta por la reserva de prima no devengada y la reserva técnica por insuficiencia de primas.

#### **Ámbito de aplicación de la reserva de riesgos en curso:**

Conforme lo establece el Decreto 2555 de 2010 Parte 2 Libro 31 Titulo IV Artículo 2.31.4.2.1, esta reserva aplica para todos los ramos técnicos de la Compañía.

#### **Reserva De Prima No Devengada**

Representa la porción de las primas emitidas de las pólizas vigentes y de las primas emitidas de las pólizas con inicio de vigencia futura, descontando los gastos de expedición, correspondiente al tiempo no corrido del riesgo.

Esta reserva se constituye en la fecha de emisión de la póliza y se calcula, póliza a póliza y amparo por amparo cuando las vigencias sean distintas, como el resultado de multiplicar la prima emitida, deducidos los gastos de expedición causados al momento de emitir la póliza.

Sin perjuicio de la forma de pago del seguro, la reserva se calcula en función de su vigencia. Para las pólizas con vigencia indeterminada se toma como referencia el término de dicho amparo y no el de la póliza. Para pólizas cuya cobertura esté supeditada al pago de una prima calculada para un período inferior a la vigencia de la póliza, en las que el tomador no está obligado a pagar las primas pendientes hasta el vencimiento del contrato, para el cálculo de la reserva de prima no devengada se toma como fecha de fin de la vigencia la de la cobertura otorgada por el pago de la prima y no la de la vigencia de la póliza.

La fracción de riesgo deberá tener en cuenta la distribución de la frecuencia y de la severidad de los siniestros y gastos asociados a cada póliza durante su vigencia. Cuando la frecuencia de siniestralidad sea alta y la severidad baja, se asumirá que la fracción del riesgo se comporta como una distribución uniforme. En el cálculo de la Reserva de Prima no Devengada de la Compañía se asume que la fracción de riesgo se comporta uniforme.

Para las pólizas o amparos cuya vigencia es inferior o igual a un (1) mes, la Compañía constituye y mantiene una reserva equivalente como mínimo al 50% de la prima o cotización emitida mensualmente neta de gastos de expedición.

Los gastos de expedición causados al momento de la emisión de la póliza que son deducibles de la prima emitida para el cálculo de la prima no devengada son los siguientes:

Gastos de tarificación, definidos como aquellos que permiten establecer el valor de la prima, tales como avalúos de predios por peritos, la remuneración del personal experto proporcional al tiempo dedicado a identificar los riesgos de suscripción, los exámenes médicos para el otorgamiento de pólizas de vida y los gastos en sistemas de información destinados a definir las condiciones de asegurabilidad.

Comisiones o remuneraciones variables causadas atadas a la venta de la póliza, destinadas al pago de intermediarios de seguros dependientes o independientes y canales de comercialización, tales como corresponsales y uso de red. En la actualidad se descuentan para las pólizas de vigencia menor a 31 días.

Papelería y gastos de entrega o de envío de la póliza al tomador.

El porcentaje correspondiente a los Gastos de Expedición deducidos del valor de la prima emitida es concordante con el rango establecido para tal efecto en la nota técnica.

Para efectos del cálculo de la reserva de prima no devengada se determinó que los conceptos a descontar son los siguientes:

- Gastos de Asistencia.
- Evaluación de Riesgos de Seguros.
- Exámenes Médicos.
- Gastos de Inspección.
- Marcación de Vehículos.
- Impuestos de Estampillas
- Gastos de Administración y Cobranzas.
- Gastos de venta y emisión de pólizas en las agencias.
- Iva no descontable.
- Impuesto de Industria y Comercio.
- Gastos Directos por ramo.
- Gastos Indirectos y directos por ramo
- Gastos en sistemas de información
- Comisiones o remuneraciones variables.
- Gastos de Papelería.

### **Pólizas con vigencia indeterminada**

Son pólizas o amparos con vigencia indeterminada aquellas en las que al momento de la contratación del seguro no se conoce el fin de la vigencia de la cobertura de la póliza o el amparo.

Para aquellas pólizas o amparo de seguros con vigencias indeterminadas para las cuales la fecha de fin de la vigencia no se conoce, se usará la siguiente fórmula para efectos del cálculo de la reserva de prima no devengada:

$$\textit{Fecha fin de vigencia} = \textit{Fecha inicio de vigencia} + \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i + 1.65 * \frac{DS}{\sqrt{n}}$$

**Donde:**

***Fecha fin de vigencia*** = Fecha estimada de finalización de la cobertura de la póliza o del amparo.

***Fecha inicio de vigencia*** = Fecha de inicio de la cobertura de la póliza o del amparo.

$x_i$  = Número de días transcurridos entre el inicio y fin de vigencia de las pólizas o amparos cuya vigencia ya venció, o entre el inicio de la vigencia y la fecha de corte, en el caso de pólizas o amparos vigentes.

$n$  = Número total de pólizas o amparos con vigencia indeterminada de dicha clase de póliza o amparo, vigentes o terminadas, teniendo en cuenta como mínimo los últimos tres años a la fecha de cálculo de la reserva de prima no devengada. Aquellas entidades sin experiencia siniestral en dichos productos deben utilizar información obtenida del mercado o de pólizas con características similares.

$DS$  = Desviación estándar del número de días transcurridos entre el inicio y fin de vigencia o la fecha de corte de las "n" pólizas o amparos considerados en el cálculo de la fecha del fin de vigencia.

En todo caso, si la reserva se agota mientras la póliza o el amparo continúa vigente, ésta debe constituirse nuevamente, utilizando como fecha de inicio de vigencia la fecha en que se agota la reserva, con base en la información disponible al momento de reconstituirla.

Para la cobertura de amparos judiciales del ramo de cumplimiento se deben tener en cuenta las variables antes mencionadas, incluyendo procesos judiciales en curso y terminados. En el seguro de transporte de mercancías, el cálculo se debe diferenciar según el medio de transporte (marítimo, aéreo o terrestre).

Para las pólizas con vigencia indeterminada del ramo de caución Judicial de la CCompañía el tiempo de vigencia para el cálculo de la reserva de prima no devengada es de tres años como resultado de la aplicación de la metodología.

### **Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas**

El cálculo de la reserva técnica por insuficiencia de primas, establecido en el art. 2.31.4.2.3 del Decreto 2555 de 2010, se realiza por ramos de seguros.

Esta reserva se calcula y se reajusta mensualmente, tomando como referencia la información de los dos (2) últimos años, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo, estableciendo como fecha de corte para la determinación de los ingresos y egresos, el cierre del mes inmediatamente anterior. Para tal efecto, se suman los ingresos relevantes de los últimos dos años y se descuenta la suma de los egresos relevantes para este mismo periodo.

La reserva técnica por insuficiencia de primas complementa la reserva de prima no devengada, en la medida en que la prima no resulte suficiente para cubrir el riesgo en curso y los gastos no causados.

Para la reserva técnica por insuficiencia de primas, durante el año siguiente a la fecha en que vence dicho término, el cálculo se efectúa con base en la información del año inmediatamente anterior y se va ampliando la base para el cálculo mes a mes hasta alcanzar dos (2) años.

### **Metodología de cálculo**

En aquellos ramos que no cuentan con un régimen especial para la estimación de esta reserva, se calcula y reajusta mensualmente, tomando como período de referencia el último año corrido y se determina con base en el producto de:

- a. El porcentaje que resulte mayor entre cero y la diferencia de los egresos y los ingresos, dividido por las primas devengadas en el período de referencia.
- b. El saldo de la reserva de prima no devengada a la fecha de cálculo.

Dentro de los egresos del ramo se tienen en cuenta los siniestros incurridos, netos de salvamentos y recobros, los egresos derivados de reaseguro proporcional y no proporcional, los gastos de administración, de expedición y los asociados a la administración de los activos que respaldan las reservas técnicas, causados en los dos últimos años corridos a la fecha de cálculo.

Se excluyen aquellos siniestros que se caractericen por una baja frecuencia y alta severidad, el cual cuentan con un sustento actuarial.

Dentro de los ingresos se tienen en cuenta las primas devengadas, los ingresos de contratos proporcionales y no proporcionales y los ingresos financieros en los dos últimos años corridos a la fecha de cálculo.

Para la presente reserva no procede en ningún caso compensaciones entre los diferentes ramos. Cuando la insuficiencia de las primas se presenta en forma consecutiva durante doce (12) meses, la entidad revisa y ajusta las tarifas.

Cuando se revoca la autorización otorgada para operar un ramo o se suspenda el ofrecimiento de todos los productos que se explotan en un determinado ramo, la entidad está obligada a continuar

con el cálculo de esta reserva hasta la expiración de la vigencia de todas las pólizas suscritas, para lo cual tomará el último porcentaje obtenido en el mes inmediatamente anterior a la revocatoria o suspensión. Lo anterior, no resulta aplicable para los casos en que se cede totalmente la cartera de un ramo.

Los ingresos y egresos relevantes para el cálculo de la reserva por insuficiencia de prima son los siguientes:

**Ingresos:**

- Primas devengadas de acuerdo con la Proforma F3000-32 (Formato 290), descontando la liberación y/o constitución de las reservas técnicas por insuficiencia de prima e insuficiencia de activos; los ingresos de otros productos de seguros, recuperación provisión cuentas por cobrar actividad aseguradora y la remuneración de administración de coaseguro.
- Los ingresos de contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, correspondientes a comisiones de reaseguro cedido, ingresos de contratos de reaseguro de exceso de pérdida, participaciones de utilidades por reaseguro cedido e intereses y gastos reconocidos por reaseguradores.
- Los Ingresos financieros de los activos que respaldan las reservas técnicas del ramo, sin incluir los rendimientos de las inversiones no asociadas a dichas reservas. Se entiende como Ingresos Financieros aquella entrada bruta de beneficios económicos realizados o causados, según corresponda, durante el periodo de reporte, asociados únicamente a los activos que respaldan las reservas técnicas de los respectivos ramos. Los Ingresos Financieros comprenden:
  - Ingresos realizados de los activos a valor razonable.
  - Ingresos causados de los activos a costo amortizado.

**Egresos:**

Los egresos relevantes para el cálculo de la reserva por insuficiencia de prima son los siguientes:

- Siniestros incurridos: Se computan sumando la constitución de reservas de siniestros avisados y ocurridos no avisados neta de reaseguro y los siniestros liquidados; y restando los salvamentos, recobros, reembolsos de siniestros sobre cesiones, así como la liberación de las reservas de siniestros avisados y ocurridos no avisados neta de reaseguro.
- En caso de que se excluyan en el cálculo de esta reserva los siniestros caracterizados por baja frecuencia y alta severidad, la entidad aseguradora notifica a la SFC junto con la documentación que sustente actuarialmente dicha exclusión.
- Egresos de contratos de reaseguro: Corresponden al costo de los contratos de exceso de pérdida, los intereses reconocidos a reaseguradores, participaciones de utilidades y otros egresos asociados al reaseguro.
- Otros egresos de seguros: Corresponden a los gastos de administración de coaseguro aceptado, contribuciones de seguros y otros egresos.
- Gastos de Expedición.
- Gastos de administración y de personal, excluyendo los gastos extraordinarios sufragados con recursos de utilidades acumuladas o aportes de capital para fines específicos, tales

como fusiones, adquisiciones, cierre de líneas de negocio y proyectos de infraestructura. Son gastos de administración y de personal aquéllos que no son gastos de expedición, ni son gastos de liquidación de siniestros o no están asociados a la gestión de las inversiones de la entidad aseguradora.

Los egresos financieros son aquéllos asociados a la gestión de las inversiones que respaldan las reservas técnicas, tales como pagos a proveedores de precios, remuneración del personal destinado a la labor de la administración de las inversiones, comisiones por concepto de la intermediación de valores y pagos por concepto de infraestructura y equipos destinados a la gestión de las inversiones. Se excluyen de este concepto, los egresos correspondientes a las inversiones propias de las entidades aseguradoras que no respaldan las reservas técnicas.

#### **Formulación:**

$$RTIP\ Bruta_i = RTIP\ Neta_i = MAX \left\{ 0; \frac{EF_i + ET_i - IF_i - IT_i}{PD_i} \right\} * RPND\ Neta_i$$

#### **Dónde:**

*RTIP Bruta<sub>i</sub>*: Reserva técnica por insuficiencia de Primas Neta para el ramo *i*

*RTIP Neta<sub>i</sub>*: Reserva técnica por insuficiencia de Primas Neta para el ramo *i*

*EF<sub>i</sub>*: Egresos financieros del ramo *i*

*ET<sub>i</sub>*: Egresos técnicos del ramo *i*

*IF<sub>i</sub>*: Ingresos financieros del ramo *i*

*IT<sub>i</sub>*: Ingresos técnicos del ramo *i*

*PD<sub>i</sub>*: Primas devengadas + Variación de la Reserva de Insuficiencia de primas + Variación de Reserva de amparos postcontractuales (24 meses).

*RPND Neta<sub>i</sub>*: Saldo de la Reserva de prima no devengada neta a la fecha de cálculo.

La base de la información es el formato 290 o el Resultado Técnico y Estadístico, de los 2 últimos años del mes inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

La aplicación de estas reservas se realizó a partir del 1 de enero del año 2016 de acuerdo con lo dispuesto en la circular 035 de 2015.

Esta reserva no se calcula para el ramo de terremoto.

#### **Reserva de Siniestros Avisados**

Es aquella que se constituye para atender el pago de los siniestros ocurridos una vez avisados o para garantizar la cobertura de los no avisados. Corresponde al monto de recursos que debe destinar la entidad aseguradora para atender los pagos de los siniestros ocurridos, así como los gastos asociados a éstos, a la fecha de cálculo de esta reserva.

Esta reserva se constituye por el valor total estimado de la reclamación en el pasivo, reconociendo la parte cedida como activo por reaseguro.

Se toma la siniestralidad esperada y se compara con la siniestralidad realmente ocurrida. Si la reserva realmente ocurrida es mayor a la reserva esperada, se realiza una liberación, en caso contrario se realiza una constitución.

Adicionalmente se realiza un análisis de estas reservas de años anteriores, y si de acuerdo con los cálculos realizados no se estima que lleguen más siniestros, o se calcula que los siniestros por

llegar son inferiores a la reserva ya existente, entonces se procede a la liberación de estas reservas hasta el monto en el cual se estime que van a llegar en un futuro nuevos siniestros.

En el mes de noviembre de 2018, entró en vigencia la circular 025 de noviembre de 2017, emitida por la Superintendencia financiera de Colombia, la cual imparte instrucciones relacionadas con la reserva técnica de siniestros avisados respecto de los costos asociados al siniestro establecidos en el decreto 2973 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). En la mencionada circular se realizaron las siguientes instrucciones las cuales han sido implementadas en la entidad aseguradora:

- Clasificación de Siniestros. (Siniestros liquidados pendientes de pago, Siniestros avisados pendientes de liquidación y Siniestros avisados pendientes de liquidación en proceso judicial).
- Metodología de cálculo de la Reserva de prima no devengada para las pólizas con vigencia indeterminada.
- Metodología de cálculo de constitución de siniestros avisados de siniestros típicos y atípicos.
- Constitución de reserva de los costos asociados directos e indirectos al siniestro.

La reserva de siniestros avisados incluye los egresos directos e indirectos asociados al proceso de administración de siniestros, comprendiendo aquellos gastos o costos en que la aseguradora debe incurrir para procesar, evaluar y resolver las reclamaciones, tales como honorarios de asesoramiento legal y de peritos, costos internos de procesamiento de pagos de siniestros, gastos en sistemas de información de siniestros destinados a definir el valor de liquidación de los mismos y otros egresos de seguros relacionados con la administración de los siniestros.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.5.3 del capítulo II del título IV de la parte II de la circular básica Jurídica, se establece la metodología para clasificar los siniestros avisados entre siniestros típicos y atípicos.

#### **Definición de siniestro atípico**

Conforme al numeral 2.2.5.3.3 del capítulo II del título IV de la parte II de la circular básica Jurídica se entiende como atípico aquel siniestro que se encuentre fuera de los rangos generalmente considerados de frecuencia y severidad o que no se ajuste a la experiencia siniestral.

#### **Metodología para la cuantificación del valor a partir del cual se define que un siniestro es atípico**

Con el fin de establecer la distribución de la cuantía del pago total incurrido indexado de los siniestros se procede a realizar un estudio estadístico descriptivo o probabilístico y se establece la medida estadística conveniente para determinar el valor a partir del cual un siniestro se puede considerar atípico por su baja frecuencia y alta severidad.

Una vez elaborada una tabla de frecuencias empírica de los pagos de siniestros incurridos indexados se procede a establecer en la cola derecha de la distribución el valor en el cual se considera que un siniestro incurrido indexado pagado es atípico, es decir, el " $Pag_{max_i}$ " de la clase donde le corresponde una baja frecuencia y una alta severidad. En general para los ramos técnicos se determina que los valores de pagos de siniestros inferiores al percentil 99 de la clase de pagos incurridos indexados acumulados " $F_i$ ", se consideran típicos y aquellos que superen el percentil 99 de la clase de  $F_i$  se considerarán como atípicos. No obstante, se evaluará el impacto del siniestro considerado como atípico, en el cálculo de la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Avisados y de la Reserva Técnica de Insuficiencia de Primas, y se determinará su exclusión, si se encuentra que se produce una desviación significativa en la reserva con respecto al saldo del mes anterior a su constitución.

## **Reserva de Siniestros No Avisados**

Para la estimación de esta reserva, la Compañía utiliza metodologías que tienen en cuenta el comportamiento de los siniestros, o métodos validados técnicamente con suficiente desarrollo tanto teórico como práctico, para esta estimación, sobre la base de siniestros incurridos o pagados, netos de recobros y salvamentos, expresados en pesos corrientes a la fecha de cálculo. Esta reserva se calcula por ramo, en forma mensual y comprende la estimación conjunta de los siniestros ocurridos no avisados y ocurridos no suficientemente avisados. La reserva para siniestros incurridos no avisados se constituye con base a los siniestros pagados mediante métodos determinísticos o estocásticos.

## **Metodología de Cálculo de la Reserva de Siniestros No Avisados y Ocurridos No Suficientemente Avisados**

Esta reserva contempla los lineamientos del Decreto 2973 del 2013 en su capítulo 4 Régimen de reservas de siniestros pendientes, relativos a la Metodología de cálculo de la reserva de siniestros ocurridos no avisados.

## **Reserva de Siniestros no Avisados y Ocurridos No suficientemente Reservados (RSONA)**

Es un estimado de la cantidad necesaria para cumplir con las reclamaciones correspondientes de los siniestros ocurridos no avisados (IBNR) y ocurridos y avisados no suficientemente reservados (IBNER)

Para el cálculo se identifican siniestros atípicos, que se definen como aquellos que presentan una frecuencia y severidad diferente al comportamiento del conjunto de siniestros que se están analizando y que, por tanto, producen una desviación en la tendencia típica de los factores de desarrollo del ramo o amparo.

En concordancia con el artículo 2.31.4.4.7 del decreto 2973 de 2013 el cual establece que la entidad aseguradora deberá escoger si el cálculo de esta reserva para cada ramo se hará sobre la base de siniestros incurridos o pagados, Aseguradora Solidaria establece que dichas bases de cálculo de la RSONA serán la de siniestros pagados.

## **Metodología para el cálculo de la (RSONA)**

**Validación contable:** Tomando la información por los segmentos Autos y Otros Ramos, se verifican los montos con el estado de resultados para los conceptos de Pagos, Reaseguros y Salvamentos con el formato 290

### **Tratamiento previo de la base:**

Se realiza la agrupación de ramos técnicos (ver Anexo 1: Agrupación de Ramos Técnicos)  
Periodo de ocurrencia: Año, trimestre o mes de ocurrencia de acuerdo con el periodo a desarrollar.

Periodo de pago: De igual manera por años o trimestres el horizonte de tiempo, se asignan a la fecha de pago de los siniestros a su cohorte respectiva.

Periodo de desarrollo: Se calcula la cantidad de periodos de rezago según el método de pagados.

**Indexación de valores:** Se realiza la indexación de imp\_pago (importe pago), imp\_reaseg (importe reaseguro), imp\_rec\_salv (importe recobros y salvamentos, con los cuales se obtienen los Valores Bruto y Neto de cada siniestro tal como lo describe el documento técnico correspondiente que se incluye en la información.



**Eliminación de atípicos:** En caso de que aplique la Gerencia de Actuaría Responsable indica si se presentan siniestros atípicos, estos son excluidos de la base y por tanto no hace parte de consolidación de los triángulos de desarrollo para los periodos subsiguientes.

**Construcción de los triángulos de desarrollo:** Con el aplicativo IBNRS de Addactis los triángulos de desarrollo acumulados de los ramos agrupados, para el horizonte de tiempo analizado.

**Factores seleccionados:** Se seleccionan los factores de desarrollo de acuerdo con el análisis de la evolución de siniestros y sus estadígrafos para cada periodo de desarrollo para la proyección de pagos conforme a las características propias de la siniestralidad del ramo.

**Triángulo proyectado:** corresponde al triángulo que se obtiene con el mismo aplicativo, al aplicar los factores de desarrollo seleccionados al triángulo de desarrollo acumulado.

Para el cálculo de esta reserva la se utilizan metodologías determinísticas o estocásticas que consideran el comportamiento del desarrollo de los siniestros para la estimación de la reserva, sobre la base de los siniestros pagados, netos de recobro y salvamentos, expresados en pesos corrientes a la fecha del cálculo.

El valor de la reserva neta y bruta se obtiene mediante la sumatoria de las diferencias entre las últimas perdidas esperadas, los siniestros pagados acumulados hasta la fecha de valuación y los siniestros reservados:

$$RSONA_N = \text{Max} \left\{ 0; \sum_{i=1}^n [UPE_i - P_i - R_i] \right\}$$

Dónde:

$UPE_{in}$  : Ultima pérdida esperada neta correspondiente al período de ocurrencia  $i$  .  
 $P_{in}$  : Siniestros pagados acumulados netos hasta la fecha de valuación.  
 $R_{in}$  : Siniestros reservados netos correspondientes al período de ocurrencia  $i$  .

$$RSONA_B = \text{Max} \left\{ 0; \sum_{i=1}^n [UPE_{ib} - P_{ib} - R_{ib}] \right\}$$

Dónde:

$UPE_{ib}$  : Ultima pérdida esperada bruta correspondiente al período de ocurrencia  $i$  .  
 $P_i$  : Siniestros pagados acumulados bruto hasta la fecha de valuación.  
 $R_i$  : Siniestros reservados bruto correspondientes al período de ocurrencia  $i$  .

Activo sujeto a deterioro reasegurador ( $ASD_R$ )

$$ASD_R = RSONA_B - RSONA_N$$

### Para Depósitos por Primas Cedidas a Reaseguradores Del Exterior

Los depósitos por primas cedidas a reaseguradores del exterior corresponden a un pasivo real y de acuerdo con lo establecido en el decreto 2973 no es una reserva técnica. Actualmente por efectos de contabilización CUIIF requiere que sea registrado en el rubro de las reservas. El depósito se determina por el 20% de la prima cedida. La Aseguradora constituye por cuenta propia el depósito retenido que le corresponde al reasegurador en los ramos de aviación, navegación, minas y petróleos y manejo en los seguros globales bancarios, cuando se pacte no hacerlo o se efectúe por un porcentaje inferior.

## **Reserva Técnica Especial De Terremoto**

### **Metodología de cálculo Reserva de Riesgos en Curso**

Para el ramo de seguro de terremoto, la reserva de riesgos en curso se calcula mediante la utilización del sistema de póliza a póliza; la entidad aseguradora constituye una reserva equivalente al cien por ciento (100%) de la prima pura de riesgo de la cartera retenida, obtenida como resultado del modelo no objetado ERN según circular 009 de 2017. Los recursos de esta reserva se liberan para el pago de siniestros en la cartera retenida o conforme a las características del modelo póliza a póliza con destino a la reserva de riesgos catastróficos en las condiciones estipuladas en el artículo 2.31.5.1.3 del Decreto 2973 de diciembre de 2013 del MHCP.

### **Reserva de riesgos catastróficos**

La reserva de riesgos catastróficos del seguro de terremoto se constituye con los recursos liberados de la reserva de riesgos en curso y será de carácter acumulativo hasta completar un valor equivalente al que resulte de multiplicar el factor de pérdida máxima probable de la cartera retenida promedio de los últimos cinco (5) años, por la cartera retenida por parte de la respectiva entidad aseguradora. El saldo de la reserva de riesgos catastróficos sólo se puede liberar, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, en los siguientes casos:

- a) Para el pago de siniestros de la cartera retenida derivados de la ocurrencia de un evento sísmico, en cuyo caso la liberación sólo será procedente cuando se agote la reserva de riesgo en curso de la cartera afectada. Para hacer uso de la reserva de riesgos catastróficos, la entidad aseguradora deberá acreditar ante la Superintendencia Financiera de Colombia el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de reaseguro que sean exigibles como consecuencia de la ocurrencia del respectivo evento sísmico. El monto de los recursos liberados del saldo de la reserva de riesgos catastróficos será constituido por la entidad aseguradora como un mayor valor de la reserva de siniestros pendientes. Cuando el pago de los siniestros resulte inferior al valor correspondiente de la reserva de siniestros pendientes, el excedente deberá restituirse de forma inmediata a la reserva de riesgos catastróficos.
- b) Para el pago de siniestros de la cartera no retenida derivados de la ocurrencia de un evento sísmico, en caso de no pago por parte del reasegurador debido a factores de insolvencia. En este caso la entidad aseguradora deberá presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia; dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se realice el primer pago por este concepto, un plan orientado a la restitución de dicha reserva.

El mencionado plan no podrá proponer un plazo de restitución superior a seis (6) meses, a menos que la Superintendencia Financiera de Colombia determine, que, de acuerdo con condiciones particulares de la entidad aseguradora, se requiera un plazo de ajuste superior.

- c) Cuando el monto de la reserva de riesgos catastróficos sea superior a la pérdida máxima probable de la cartera total y hasta por el exceso sobre dicha pérdida.

En caso de que existan amparos cuya vigencia sea distinta a la vigencia de la póliza, para el cálculo de esta reserva se tomará como referencia el término de dicho amparo y no el de la póliza. Para pólizas cuya cobertura esté supeditada al pago de una prima calculada para un periodo inferior a la vigencia de la póliza, en las que el tomador no está obligado a pagar las primas pendientes hasta el vencimiento del contrato, para el cálculo de la reserva de prima no devengada se tomará como fecha de fin de la vigencia la de la cobertura otorgada por el pago de la prima y no la de la vigencia de la póliza.

Para las pólizas o amparos cuya vigencia sea inferior o igual a un (1) mes, se debe constituir y mantener una reserva equivalente como mínimo al 50% de la prima o cotización emitida mensualmente neta de gastos de expedición.

#### **6.17. Beneficios a empleados**

Son todas las formas de remuneración entregadas por la Aseguradora a cambio de servicios prestados por los empleados, esto incluye tanto beneficios monetarios como no-monetarios.

##### **Beneficios a Empleados de Corto Plazo**

Son beneficios cuyo pago es liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período, en el que los empleados hayan prestado los servicios.

##### **Beneficios por Terminación**

Son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del período de empleo, como consecuencia de la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro, o la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

Aseguradora otorga únicamente beneficios a empleados a corto plazo y los reconoce como un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a pagar en el futuro; y un gasto cuando la Aseguradora consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios.

La Aseguradora dentro del plan de beneficios a empleados ha venido entregando a sus funcionarios unos beneficios los cuales son establecidos de acuerdo con las políticas de la Aseguradora:

- Auxilio Educativo: Este beneficio se entrega a los funcionarios con contrato a término indefinido
- Medicina prepagada: Después del período de prueba (contrato a término indefinido 2 meses) cada funcionario tiene derecho a ser afiliado a un plan de medicina prepagada
- Bonificación a empleados: La Junta Directiva autoriza una bonificación de mera liberalidad la cual es entregada de acuerdo a los resultados de la Aseguradora y basados en los indicadores de desempeño de cada funcionario.
- Póliza de vida
- Programas de salud ocupacional

#### **6.18. Provisiones y pasivos contingentes**

Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Aseguradora, reconoce una provisión cuando se dan las siguientes condiciones:

- La Aseguradora tiene una obligación presente ya sea legal o implícita que se deriva de un suceso pasado.
- Es probable que la Aseguradora tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

La Aseguradora usará una provisión solamente para los gastos por los cuales se reconoció originalmente la provisión.

La mejor estimación de la provisión se determinará por el juicio de la Gerencia, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de la misma.

### **Litigios**

Se reconocen únicamente las provisiones derivadas de los diferentes tipos de litigios, cuando la probabilidad de pérdida haya sido calificada como “probable”.

Los criterios de calificación de los eventos son aplicados por los abogados que tienen a cargo los procesos judiciales.

Aseguradora, mide, reconoce y revela las provisiones originadas con relación a los procesos contractuales y los litigios, siempre y cuando sea más probable que improbable que exista una obligación por parte de la Aseguradora de cancelar una obligación.

### **Contratos Onerosos**

La Aseguradora reconoce las obligaciones presentes que se derivan de un contrato oneroso, como provisiones. Un contrato oneroso que es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

### **Pasivos Contingentes**

Es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Aseguradora.

Un pasivo contingente no es reconocido en el estado de situación financiera, únicamente se revela cuando la posibilidad de una salida de recursos para liquidarlo es eventual.

### **Activo Contingente**

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están totalmente bajo el control de la Aseguradora.

Aseguradora, se abstendrá de reconocer cualquier activo de carácter contingente. Un activo contingente se revelará cuando sea probable la entrada de beneficios económicos por esta causa.

Cuando la realización del ingreso sea prácticamente segura, el activo relacionado no es de carácter contingente, y su reconocimiento en los estados financieros resultará apropiado.

## **6.19. Aportes sociales de los asociados**

Aseguradora reconoce los aportes en cooperativas de acuerdo con la excepción enmarcada en el título cuarto, capítulo 6 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, el cual establece que el tratamiento de los aportes sociales en Cooperativas, se seguirán tratando en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, en lugar del reconocimiento como activo o pasivo financiero de acuerdo con la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación y CINIIF 2 Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares.

## **6.20. Ingresos de actividades ordinarias**

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad y las obligaciones de desempeño de los contratos ha sido satisfecha.

La Aseguradora utiliza el siguiente enfoque para determinar la clasificación reconocimiento y medición de los ingresos provenientes de actividades diferentes a la aseguradora:

1. Identifica los contratos con los clientes
2. Identifica las obligaciones de desempeño asociadas a los contratos
3. Determina el precio de la transacción
4. Asigna el precio de la transacción a cada obligación de desempeño identificada
5. Reconoce los ingresos en la medida en que la Aseguradora satisface las obligaciones de desempeño mediante la transferencia al cliente del control de los bienes o la prestación a satisfacción de los servicios prometidos.

La Aseguradora cuenta con dos tipos de ingreso según su actividad en los cuales los criterios de clasificación, reconocimiento y medición difieren por la aplicación de dos estándares diferentes.

### **Ingresos por Actividad Aseguradora**

Corresponde a los ingresos provenientes de la actividad de administración de los riesgos de seguros, entre los cuales podemos encontrar:

- Primas emitidas
- Ingresos por comisiones de reaseguro
- Ingresos por liberación de reservas técnicas de seguros.
- Ingresos por salvamentos y recobros de siniestros

Adicionalmente, la Aseguradora puede percibir ingresos por actividades complementarias a la actividad aseguradora que están incluidos como servicios asistenciales en las pólizas de seguro tales como, por ejemplo:

- Servicio de carro taller
- Servicio de grúa
- Hospedaje y transporte por daño en vehículos
- Conductor elegido
- Transporte por lesiones
- Desplazamientos y hospedajes de familiares

Estos ingresos hacen parte de la prima que el asegurado paga al momento de la suscripción de la póliza y se registra en resultados a medida que el riesgo se va devengando.

Pueden existir servicios complementarios a la actividad aseguradora que generen obligaciones de desempeño separables del contrato de seguro, estas obligaciones serán reconocidas en el resultado de la entidad en la medida en que las obligaciones de desempeño sean satisfechas.

La Aseguradora considera que estos ingresos no son materiales para los estados financieros.

### **Ingresos Diferentes de Actividad Aseguradora**

El monto de los ingresos que surgen de una transacción generalmente es determinado por acuerdo entre la Aseguradora y el comprador o usuario de un bien o servicio. Se mide al valor razonable de

la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

La Aseguradora podrá obtener ingresos de actividades diferentes a actividad aseguradora procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a) Venta de bienes;
- b) La prestación de servicios; y
- c) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos.

La Aseguradora recibe ingresos por actividades diferentes de la actividad de seguros, específicamente por

las transacciones derivadas por la venta de bienes dados de baja, por rendimientos de instrumentos financieros y por venta de material promocional

### **6.21. Gastos de la actividad aseguradora**

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

Los procedimientos adoptados normalmente en la práctica para reconocer ingresos y gastos, se realiza sobre la base de asociación.

Los ingresos y gastos derivados de las primas de seguros se reconocen en el momento de la emisión de la póliza.

La Aseguradora no compensará gastos o ingresos de contratos de reaseguro con los ingresos o gastos, respectivamente, de los contratos de seguro conexos.

### **6.22. Conversión de moneda extranjera**

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera Aseguradora. La moneda del entorno económico principal es el peso colombiano.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del período. Las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el estado del resultado integral en la sección estado de resultado.

### **6.23. Hechos ocurridos después de periodo sobre el que se informa**

Son todos aquellos eventos favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Pueden identificarse dos tipos de eventos:

- Aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que implican ajuste) y
- Aquéllos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste).

En los hechos ocurridos después del período sobre el que se informa se incluirán todos los eventos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados por la asamblea de asociados para su publicación, aunque dichos eventos se produzcan después del anuncio público del resultado o de otra información financiera específica.

#### **6.24. Transacciones con partes relacionadas**

Una parte relacionada es una persona o empresa que está relacionada con la Aseguradora.

Adicionalmente una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con la Aseguradora si esa persona ejerce control o control conjunto sobre Aseguradora, ejerce influencia significativa sobre Aseguradora o es un miembro del personal clave de la gerencia de la Aseguradora o de una controladora de la Aseguradora.

Una empresa está relacionada con Aseguradora si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:

- La empresa y Aseguradora, son miembros del mismo grupo.
- Aseguradora es una asociada o un negocio conjunto de la otra empresa.
- Ambas empresas son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
- Aseguradora, está controlada o es controlada conjuntamente por una persona identificada.

Las partes relacionadas identificadas por la Aseguradora son residentes en Colombia y son las siguientes:

Coopserfun  
 Serfuncoop  
 Coofuneraria  
 Serfunorte  
 Serfunllanos  
 Cartafun  
 Emcofun

La Aseguradora posee transacciones con personal clave de la Gerencia como miembros de Junta de Directores, Presidente y Vicepresidentes de la Aseguradora.

#### **6.25. Impuestos**

La Aseguradora pertenece al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, por ser una Aseguradora del sector cooperativo, amparada en el Art. 19–4 del E.T. (Estatuto Tributario) y cumple con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de distribuir el 20% de sus excedentes para financiar cupos y programas de educación formal en instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

La Aseguradora calcula el impuesto sobre la renta de acuerdo con la normatividad tributaria y la legislación cooperativa, en donde el beneficio neto o excedente contable es igual al excedente fiscal.

Por lo tanto, la Aseguradora como entidad del régimen tributario especial, no presenta impacto bajo la NIC 12 impuesto a las ganancias y por ende no registrará activos o pasivos por impuesto diferido.

## **6.26. Juicios sobre materialidad o importancia relativa**

### **Reconocimiento y Medición**

La materialidad o importancia relativa está presente en todo el proceso de preparación de los estados financieros. La Aseguradora realiza juicios sobre materialidad o importancia relativa al tomar decisiones sobre el reconocimiento y medición, así como presentación e información a revelar. Los requerimientos de las Normas NIIF solo necesitan aplicarse si su efecto es material o tiene importancia relativa para el conjunto completo de estados financieros, lo que incluye los estados financieros principales y las notas.

Los estados financieros proporcionan información sobre la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo de la Aseguradora, que sea útil para los usuarios principales de esos estados. Solo se requiere que Aseguradora aplique los requerimientos de reconocimiento y medición cuando el efecto de aplicarlos sea material o tenga importancia relativa. La Aseguradora no necesita revelar información especificada por una Norma NIIF si la información procedente de esa revelación no es material o no tiene importancia relativa.

### **Juicios**

Al evaluar si la información es material o tiene importancia relativa para los estados financieros, la Aseguradora aplica el juicio para decidir si la información podría esperarse razonablemente que influyera en las decisiones que los usuarios toman sobre la base de esos estados financieros. Al aplicar este juicio, se considera sus circunstancias específicas y la forma en que la información proporcionada en los estados financieros responde a las necesidades de información de los usuarios principales. Puesto que las circunstancias de la Aseguradora cambian a lo largo del tiempo, los juicios sobre materialidad o importancia relativa se evalúan nuevamente en cada fecha de presentación a la luz de esas circunstancias cambiantes.

### **Visión del Proceso de Materialidad o Importancia Relativa**

Al preparar los estados financieros, la Aseguradora realiza el proceso sistemático para realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa. El proceso es el siguiente:

Fase 1 – Identifica información que tiene el potencial de ser material o con importancia relativa.

Fase 2 – Evalúa si la información identificada es, de hecho, material o con importancia relativa.

Fase 3 – Organiza la información, en la elaboración de estados financieros

Fase 4 – Revisa los estados financieros preliminares para determinar si ha sido toda la información material o con importancia relativa considerada desde una expectativa amplia y de forma agregada, sobre la base del conjunto completo de estados financieros.

## **7. Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de partidas de: efectivo, instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados, instrumentos financieros al valor razonable con cambios en el ORI, las inversiones a costo amortizado se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días, las reservas técnicas son valoradas a la mejor estimación, de acuerdo con principios actuariales, edificios y terrenos, propiedades de inversión e inversiones medidas a valor razonable.



## 8. Medición del valor razonable

El valor razonable de todos los activos se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros. El valor razonable corresponde al precio que sería recibido (por vender un activo) o pagado (por transferir un pasivo) en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. El proveedor de precios para las inversiones de la Aseguradora es Precia.

### Técnicas de Valoración

La Aseguradora se basará en las siguientes técnicas de valoración, para estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición bajo las condiciones de mercado actuales:

1. Enfoque de Mercado: El foco de atención del enfoque es en la comparación de los activos sujetos a otros activos similares (o pasivos o un grupo de activos y pasivos) que se han negociado en mercados similares.
2. Enfoque de Costo: Corresponde al costo para reemplazar o reproducir el activo sujeto, teniendo en cuenta la obsolescencia física, funcional y económica.
3. Enfoque del Ingreso: Este enfoque está sujeto al valor de la inversión, es decir al valor presente de los ingresos económicos que se esperan sean generados por la inversión.

### Jerarquías del valor Razonable

- a) Variables de nivel 1: Las variables de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos a los que la Aseguradora puede acceder en la fecha de la medición. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.
- b) Variables de nivel 2: Las variables de Nivel 2 son distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa– o indirectamente.
- c) Variables de nivel 3: Las variables de Nivel 3 son variables no observables para el activo o pasivo. Sin embargo, las variables no observables reflejarán los supuestos que los participantes del mercado utilizarán al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para establecer la jerarquía, la Aseguradora utiliza la metodología del proveedor de precios Precia S.A., el cual, realiza un ordenamiento jerárquico sobre los tipos de cálculos realizados para la obtención de los precios dependiendo de la disponibilidad de información así:

Tipo 1: Son cálculos que provienen de sistemas de negociación o cotizaciones de parte de las entidades que negocian estos títulos.

Tipo 2: Son precios que resultan de la aplicación de modelos que incorporan información observable en el mercado."

Tipo 3: Son precios que resultan de aplicación de la metodología establecida por la SFC para instrumentos de patrimonio que no tienen ningún nivel de bursatilidad.

A continuación se muestra la clasificación de los instrumentos financieros por niveles de jerarquía a 31 de Diciembre de 2023 y 2022:

	Valor en Libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Activos</b>					
<b>Instrumentos financieros activos:</b>					
A valor razonable con cambios en resultados – Instrumentos de patrimonio	19,923,108	–	<b>19,923,108</b>	–	19,923,108
A valor razonable con cambios en ORI – Instrumentos de patrimonio (1)	441,008	–	–	<b>441,008</b>	441,008
Instrumentos financieros al vencimiento	559,953,340	–	<b>565,241,609</b>	–	565,241,609
<b>Otros activos:</b>					0
Propiedades de inversión	554,446	–	<b>554,446</b>	–	554,446
Terrenos y Edificios	8,669,310	–	<b>8,669,310</b>	–	8,669,310
Activos no corrientes mantenidos para la venta	1,849,193	–	<b>1,849,193</b>	–	1,849,193
<b>Total 30 de septiembre de 2023</b>	<b>591,390,405</b>	–	<b>596,237,666</b>	<b>441,008</b>	<b>596,678,674</b>

<b>Activos</b>					
<b>Instrumentos financieros activos:</b>					
A valor razonable con cambios en resultados – Instrumentos de patrimonio	5,089,465	–	5,089,465		5,089,465
A valor razonable con cambios en ORI – Instrumentos de patrimonio (1)	470,742	–		470,742	470,742
Instrumentos financieros al vencimiento	505,274,622		473,318,144		473,318,144
<b>Otros activos:</b>					
Propiedades de inversión	449,953	–	449,953		449,953
Propiedad y equipo	8,424,362	–	8,424,362		8,424,362
Activos no corrientes mantenidos para la venta	1,924,848	–	1,924,848		1,924,848
<b>Total 31 de diciembre de 2022</b>	<b>521,633,992</b>	–	<b>489,206,772</b>	<b>470,742</b>	<b>489,677,514</b>

(1) A valor razonable a través de otros Resultados Integrales – Instrumentos de Patrimonio

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI - Instrumentos de Patrimonio - Saldo a 1 enero	<b>470,741</b>	<b>453,176</b>
Movimiento Incremento Valor Patrimonial	<b>25,386</b>	63,990
Movimiento Disminución Valor Patrimonial	<b>(55,119)</b>	(46,425)
Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI - Instrumentos de Patrimonio	<b>441,008</b>	<b>470,741</b>

## 9. Efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Caja moneda nacional	-	650
Caja moneda extranjera	<b>898,182</b>	-
	<b>898,182</b>	650
Bancos moneda nacional y extranjera (1)	<b>83,871,114</b>	61,379,547
	<b>84,769,296</b>	61,380,197

La variación que se observa del año 2023 respecto al año 2022 corresponde al recaudo de cartera de entidades estatales en diciembre de 2023.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 en bancos del exterior asciende a \$234.551 correspondientes a Banco Bogotá Miami y 3S CACEIS

La Aseguradora, presenta embargo sobre las siguientes cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2023.

<b>Detalle</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>
Colpatria Cuenta De Ahorros 4532003050	3,693
Itau Cuenta De Ahorros 8082790	568
Otros Bancos	7

El efectivo en caja, bancos nacionales y extranjeros cuenta con las siguientes calificaciones de las contrapartes:

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Grado de inversión	<b>84,618,831</b>	61,374,699
Sin calificación o no disponible	<b>150,465</b>	5,498
	<b>84,769,296</b>	61,380,197

<b>Calificación</b>	<b>Entidad</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>AAA</b>	Banco de Occidente	33,578,818	22,861,389
	Banco Santander	31,030,686	-
	Banco de Bogota	10,482,617	19,836,183
	Serfinanzas	178,500	14,330,149
	Banco Itaú	568	566
	BBVA	5	5
	Credicorp Capital	-	6,347
<b>AA+</b>	Banco Davivienda	412,702	303,437
	Banco GNB Sudameris	53,527	3,868,638
<b>AA</b>	Banco Colpatria	3,693	79,760
<b>AA-</b>	Bancoomeva	8,646,745	-
	Banco Coopcentral	83	82
<b>A-</b>	Banco Pichincha	2	2
<b>BB+</b>	Banco de Bogota Miami	230,885	82,764
	Banco de Bogota Panamá	-	5,377

Calificación	Entidad	2023	2022
Sin Calificación o no disponible	Coop Confiar	45,462	-
	Coop Crediflores	31,884	5,498
	Coop CFA	25,914	-
	Coop Coomultrasan	19,184	-
	Coop Coofinep	19,163	-
	Santader Caceis NYC	5,188	-
	Santader Caceis	3,666	-
	Santader Caceis España	4	-
		<b>84,769,296</b>	<b>61,380,197</b>

## 10. Instrumentos financieros inversiones

El siguiente es el detalle de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Activos Financieros medidos a Costo Amortizado (1)	<b>559,953,340</b>	505,274,622
Activos Financieros a Valor Razonable Con cambios en resultados – Instrumentos de Patrimonio (2)	<b>19,923,108</b>	5,089,465
Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en ORI – Instrumentos de Patrimonio (3)	<b>441,008</b>	470,741
	<b>580,317,456</b>	510,834,828

Las inversiones de la Aseguradora cuentan con la siguiente calidad crediticia:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Grado de Inversión	<b>579,876,448</b>	509,637,359
Sin calificación o no disponible	<b>441,008</b>	1,197,469
	<b>580,317,456</b>	510,834,828

(1) El detalle de los activos financieros medidos a costo amortizado es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Títulos emitidos por instituciones financieras vigiladas Superintendencia Financiera	<b>318,585,525</b>	269,684,599
Títulos emitidos por entidades no vigiladas Superintendencia Financiera (Bonos)	<b>98,553,646</b>	116,304,737
Títulos de tesorería TES	<b>94,113,341</b>	80,251,944
Títulos emitidos avalados o garantizados por gobiernos extranjeros y bancos extranjeros	<b>46,681,895</b>	38,306,685
Títulos emitidos por instituciones financieras no vigiladas Superintendencia Financiera	<b>2,018,933</b>	726,657
	<b>559,953,340</b>	505,274,622

Maduración activos financieros medidos a costo amortizado

AÑOS	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
1	185,717,435	194,958,663
2	213,180,546	188,584,066
3	100,216,481	44,506,134
4	2,200,443	39,464,979
5	22,847,091	2,133,917
6	8,116,126	24,674,345
7	10,929,674	-
8	5,834,016	10,952,518
10	10,911,528	-
	<b>559,953,340</b>	<b>505,274,622</b>

La Aseguradora a 31 de diciembre de 2023 presenta restricciones jurídicas por embargos en sus inversiones a costo amortizado por la suma de \$416,938; este valor no constituye respaldo de las reservas técnicas de la aseguradora.

Estos embargos corresponden a procesos ejecutivos de naturaleza civil y administrativa que se originan por reclamos de siniestros de los ramos de automóviles, seguros de personas, seguros patrimoniales, seguros generales y Seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT.

(2) El detalle de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Certificados de Depósito a Término CDT'S -Bonos	7,782,065	-
Bonos Sector Real	4,928,150	-
Bonos Entidades Vigiladas	4,385,055	-
TIDIS	2,606,307	-
Fondo de inversión colectiva, abierto, sin pacto de permanencia	126,383	5,005,229
Participaciones en carteras colectivas abiertas con pactos de permanencia	95,148	84,236
	<b>19,923,108</b>	<b>5,089,465</b>

(3) El detalle de los activos financieros a valor razonable con cambios en ORI es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Títulos participativos		
Cesvi Colombia	293,634	325,263
Hoteles Portón	145,854	143,653
Inverfas	1,520	1,825
	<b>441,008</b>	<b>470,741</b>

La Aseguradora Solidaria durante el año 2023 realizó compras de instrumentos financieros clasificados hasta el vencimiento y como negociables por valor de \$ 255,477 y se presentaron redenciones por valor de \$ 245,126.

La siguiente tabla muestra los activos financieros a costo amortizado (para mantener hasta el vencimiento) de acuerdo con su vencimiento por banda de tiempo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	De seis a doce meses	Más de un año	Total
Activos financieros para mantener hasta el vencimiento (2023)	15,404,797	100,180,342	120,645,093	323,723,108	559,953,340
Activos financieros para mantener hasta el vencimiento (2022)	13,042,762	87,534,383	94,381,519	310,315,958	505,274,622

## 11. Cuentas por cobrar actividad aseguradora

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar actividad aseguradora al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Primas pendientes de recaudo (1)	68,386,520	63,935,015
Coaseguradores cedidos (2)	1,446,367	446,637
Cuentas por cobrar a intermediarios de seguros	418,916	418,729
Coaseguradores aceptados (3)	46,438	5,631
Deterioro cuentas cobrar primas por recaudar (4)	(1,512,826)	(995,184)
	<b>68,785,415</b>	<b>63,810,828</b>

(1) La variación corresponde principalmente a negocios nuevos con entidades estatales y cajas de compensación, para los macro ramos en generales y automóviles y patrimoniales.

La madurez de las primas por recaudar es la siguiente:

Rangos	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
0-75	53,507,813	50,126,531
76-90	911,750	856,894
91-180	2,444,111	1,370,893
181-270	341,795	316,988
271-365	54,692	3,730
>365	119,371	391,315
	<b>57,379,532</b>	<b>53,066,351</b>
IVA por recaudar	7,891,235	7,206,927
Coaseguro cedido	2,073,649	2,301,468
FOSYGA	1,031,360	1,346,240
RUNT	10,744	14,029
	<b>68,386,520</b>	<b>63,935,015</b>

(2) El saldo de coaseguro cedido está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
HDI Seguros	647,397	68,548
Chubb Seguros Colombia	488,234	840
Axa Colpatria S.A.	218,786	-
SBS Seguros de Colombia SA	45,089	31,046
Zúrich Colombia Seguros S.A.	20,735	1,682
Seguros Alfa	16,625	-
Liberty Seguros S.A.	4,090	-
Allianz Seguros Generales	3,826	-

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A.	1,585	207,817
HDI Seguros de Vida	-	86,812
Mapfre seguros	-	24,638
Previsora Seguros	-	23,899
Allianz Vida Seguros SA	-	1,200
Positiva Compañía de Seguros S.A.	-	155
	<b>1,446,367</b>	<b>446,637</b>

(3) El saldo de coaseguro aceptado está compuesto por:

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Chubb Seguros Colombia SA	19,939	653
Liberty Seguros S.A.	10,066	2,552
AXA Colpatria Seguros S.A.	7,064	-
Seguros Comerciales Bolivar	4,010	-
SBS Seguros Colombia	3,399	2,252
Allianz Seguros S.A.	1,338	-
HDI Seguros	422	-
Seguros del Estado	125	174
Seguros de Vida del estado	75	-
	<b>46,438</b>	<b>5,631</b>

(4) A continuación, se presenta el movimiento de la provisión de las cuentas por cobrar primas por recaudar para el año 2023 y 2022:

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Saldo al Inicio de año	(995,184)	(678,045)
Constitución	(1,547,213)	(1,033,505)
Liberación	995,184	678,045
Importes dados de baja	(34,387)	38,321
Saldo al final del año	<b>1,512,826</b>	<b>(995,184)</b>

Ver la Nota 56 sobre el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar de actividad aseguradora, donde se explica de qué manera la Aseguradora gestiona y mide el riesgo de las cuentas por cobrar.

La Aseguradora da de baja en cuentas, los activos financieros cuando y solo cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se transfiera el activo financiero.

De acuerdo con lo anterior, al cierre del ejercicio la Aseguradora da de baja activos financieros (cuentas por cobrar) Mediante aprobación de la Junta de directores, según acta No. 443 del 23 de septiembre de 2023 se realizó un castigo por valor de \$62,657, incluidos 34,387 que corresponden a primas por recaudar de difícil cobro, y la diferencia de otras cuentas por cobrar.

En caso de presentar deterioro en los activos financieros, las pérdidas se registrarán como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

## 12. Activo por reaseguro

El siguiente es el detalle de activo por reaseguro al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
De Riesgos En Curso Reaseguradores Exterior (1)	<b>89,855,973</b>	76,522,237
Siniestros Pendientes Parte Reaseguradores Exterior (2)	<b>83,628,508</b>	87,562,288
Reaseguradores Exterior (3)	<b>15,593,598</b>	9,354,781
Para Siniestros No Avisados (4)	<b>9,705,912</b>	5,500,434
Siniestros Pendientes Parte Reaseguradores Interior	<b>4,643,986</b>	2,939,363
Reaseguradores Interior (5)	<b>2,491,673</b>	1,030,431
Deterioro Reservas Técnicas Parte Reaseguradores (6)	<b>(436,153)</b>	(422,732)
	<b>205,483,497</b>	182,486,802

- (1) La variación se debe al crecimiento en producción de estos ramos, Cumplimiento, Responsabilidad Civil y Todo riesgo Maquinaria y Equipo. También se incrementa la constitución de reserva bruta y parte reasegurador.
- (2) En general, toda la reserva de los ramos decreció exceptuando algunos ramos que presentaron incremento como vida, accidentes personales y vida Grupo, en los ramos de generales se presentó incremento frente al 2022 en Cumplimiento, Entidades Estatales con un 20%, RC Clínicas con un 46%, RC Extracontractual general con un 54%, y TRM&E con un 112%.
- (3) El saldo de reaseguradores exterior está compuesto por:

<b>Reasegurador</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Hannover Ruck Se	8,182,283	2,439,091
Everest Reinsurance Company	1,661,287	1,103,262
Allianz Global Corporate & Specialty Se	769,208	704,756
Axis Axs 17591686 Asta Managing	721,249	442,586
Lloyd'S Beazley Furlonge Limited	720,676	367,168
Lloyd'S Chaucer Syndicates Limited	631,588	477,640
Reaseguradora Patria	616,294	585,680
Lloyd'S Antares Managing Agency Limited	459,921	1,021,065
Lloyd'S. Amlin Underwriting Limited.	447,457	343,082
Lloyd'S Catlin Underwriting Agencies Ltd	430,244	326,690
Irb Brasil Resseguros S.A.	180,524	156,870
Lloyd'S Markel Syndicate Management Mkl	153,307	340,355
XI Re Latin América Ag	126,389	100,256
Scor Reinsurance Company	122,901	85,832
Mapfre Re, Compañía De Reaseguros S.A.	82,134	168,484
Lloyds Hiscox Syndicate 33 Limited	68,275	482,632
Lloyds Syndicate Novae Syndicates Limited	67,971	67,971
Swiss Reinsurance America Corporation	32,800	17,899
Sirius International Managing Agency Ltd.	22,488	22,488
Navigators Insurance Company	18,908	3,782
Liberty Managing Agency Limited	18,642	18,642



<b>Reasegurador</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Lloyd´S Chaucer Syndicates Limited	16,156	16,156
Lloyd´S Pembroke Managing Agency Limited	15,437	15,437
Lloyds Tokio Marine Kiln	12,126	12,126
Arch Reinsurance Ltd.	3,932	3,826
Navigators Underwriting Agency Limited	2,600	2,600
W.R. Berkley Syndicate Management Ltd	2,599	2,599
Lloyd´S Faraday Underwriting Limited	2,407	2,355
Lloyd´S Qbe Underwriting Limited	1,604	1,570
Lloyd´S Ascot Underwriting Limited	1,123	1,098
Sirius America Insurance Company	786	5,163
Compañía Internacional de Seguros	282	0
Munchener Ruckversicherungs - Gesellschaft	0	15,620
	<b>15,593,598</b>	<b>9,354,781</b>

El incremento, obedece al aumento de siniestros pagados con afectación de contratos automáticos no proporcionales con entidades estatales generando ese incremento de un periodo al otro.

(4) La variación obedece al aumento de siniestros pagados con afectación de contratos automáticos proporcionales por los ramos de Automóviles y en el Macroramo de Generales se presenta mayor afectación en ramos de Incendio y Líneas Financieras.

(5) El saldo de reaseguradore interior este compuesto de la siguiente manera:

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
CHUBB de Colombia Compañía de Seguros S.A..	2,388,273	540,249
ZURICH Colombia Seguros S.A.	102,582	102,207
SBS Seguros Colombia S.A.	818	818
CHUBB de Colombia S.A.	-	387,157
	<b>2,491,673</b>	<b>1,030,431</b>

(6) El movimiento del deterioro de reservas técnicas parte reasegurador para los años 2023 y 2022 es el siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Saldo al inicio del año	(422,732)	(392,412)
Deterioro	(436,153)	(422,732)
Recuperaciones	422,732	392,412
<b>Saldo al final del año</b>	<b>(436,153)</b>	<b>(422,732)</b>

### **13. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

El siguiente es el detalle de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Depósitos para juicios ejecutivos (1)	7,846,401	7,986,656
Otros (2)	2,047,533	480,906
Deudores por salvamentos	59,855	39,046
Anticipo Gastos de Viaje	6,073	1,707

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Deterioro otras cuentas por cobrar (3)	<b>(545,437)</b>	<b>(555,863)</b>
	<b>9,414,425</b>	<b>7,952,452</b>

- (1) Los depósitos para Juicios Ejecutivos–Embargos, son una medida cautelar ordenada por el Juez o funcionario administrativo competente que busca garantizar el cumplimiento de la obligación debida y evitar la insolvencia del deudor.

El decreto de embargo de las diferentes cuentas bancarias o títulos valores, de la Aseguradora surge como resultado de lo siguiente:

- Atención extemporánea de una reclamación, esto es, no objetar o pagar dentro del término de un (1) mes contado a partir de la fecha de la formalización de la reclamación (artículo 1077 del código de comercio) da inicio a proceso ejecutivo.
- En virtud a un proceso de responsabilidad Fiscal.
- Cobros coactivos.
- Incumplimiento al pago de una sentencia judicial adversa.

La recuperación de los depósitos judiciales depende de la gestión específica de cada proceso, el cual puede ser resuelto con fallo favorable o desfavorable para los intereses de la Aseguradora.

El siguiente es el movimiento de los depósitos judiciales al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Saldo al inicio del año	<b>7,986,656</b>	6,823,966
Constituciones	<b>2,964,675</b>	4,035,795
Liberaciones	<b>(3,104,930)</b>	(2,873,105)
Saldo al final de año	<b>7,846,401</b>	7,986,656

- (2) El incremento en este rubro corresponde al siguiente detalle

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Consignaciones registradas en libros regularizadas en el extracto en enero 2024	<b>1,345,354</b>	-
Rendimientos financieros de inversiones regularizados en enero 2024	<b>237,018</b>	-
Otros deudores	<b>465,161</b>	480,906
Saldo al final de año	<b>2,047,533</b>	480,906

- (3) El movimiento del deterioro de las Otras Cuentas es el siguiente

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Saldo al inicio del año	<b>(555,863)</b>	(507,328)
Cargo de deterioro del año	<b>(38,265)</b>	(93,743)
Recuperaciones	<b>37,066</b>	36,527
Importes dados de baja	<b>11,625</b>	8,681
Saldo al final de año	<b>(545,437)</b>	(555,863)

## **14. Cartera de créditos**

El siguiente es el detalle de la Cartera de Créditos al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Saldo Inicial	-	25,354
Créditos aprobados (1)	4,377,634	-
Abonos recibidos	(158,601)	(25,610)
Recuperación provisión del 1% cartera de crédito	-	256
Provisión del 1% sobre cartera de crédito (2)	(42,190)	-
<b>Total</b>	<b>4,176,843</b>	<b>-</b>

(1) En Junta de directores del mes de julio de 2023, se autorizó préstamo a Serfunllanos el cual fue desembolsado el 25 de julio de 2023. Este crédito está aprobado por un plazo de 84 meses, con una tasa DTF EA + 1,5 y cuenta con garantía sobre unos títulos valores a favor de la aseguradora.

(2) El movimiento del deterioro de la cartera de créditos durante los periodos 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Saldo Inicial	-	(256)
Cargo de provisión del 1% sobre cartera de crédito	42,190	-
Recuperaciones	-	256
<b>Total</b>	<b>42,190</b>	<b>-</b>

## 15. Activos no corrientes mantenidos para la venta

El siguiente es el detalle de activos no corrientes mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Salvamentos por realizar seguros automóviles	1,844,863	1,912,217
Salvamentos por realizar seguros generales	4,330	12,630
	<b>1,849,193</b>	<b>1,924,847</b>

Los activos no corrientes, o grupos de activos para su disposición compuestos de activos y pasivos, se clasifican como mantenidos para la venta si es altamente probable que sean recuperados, fundamentalmente a través de la venta y no del uso continuo.

## 16. Aportes permanentes

El siguiente es el detalle de aportes permanentes al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

Los aportes permanentes de la entidad corresponden a aportes sociales y cuotas de interés en entidades cooperativas que se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Coopserfun	2,886,423	2,551,647
Serfunorte	361,982	319,999
Otras entidades	587,661	491,508
Serfunllanos	142,550	132,498
Emcofun	62,150	54,941
Coofuneraria	61,969	54,782

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Serfuncoop	53,033	46,882
Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia	9,218	9,153
Beneficiar Entidad Cooperativa	5,800	5,000
	<b>4,170,786</b>	<b>3,666,410</b>

El incremento en los aportes se genera por la revalorización de los mismos de acuerdo con lo certificado por las entidades luego de las asambleas de asociados.

## 17. Propiedad y equipo (neto)

El siguiente es el detalle de propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

### Costo y Revaluaciones

	Terrenos y Edificios	Muebles y Enseres y Equipos de Oficina	Equipos de Comunicación y Computación	Vehículos	Otros (Maquinaria y Equipo)	Total
<b>Al 1 de enero de 2022</b>	7,820,276	685,295	324,021	133,178	-	8,962,770
Adiciones (compras)	-	76,878	40,701	-	-	117,579
Retiros – Ventas	-	(401,434)	(106,365)	-	-	(507,799)
Retiros – Depreciación Acumulada	-	391,893	105,310	-	-	497,203
Depreciación cargada resultado	(18,207)	(221,316)	(316,424)	(60,208)	-	(616,155)
Ajuste Depreciación ORI	(29,236)	-	-	-	-	(29,236)
<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>7,772,833</b>	<b>531,316</b>	<b>47,243</b>	<b>72,970</b>	-	<b>8,424,362</b>
<b>Al 1 de enero de 2023</b>	<b>7,772,833</b>	<b>531,316</b>	<b>47,243</b>	<b>72,970</b>	-	<b>8,424,362</b>
Adiciones (compras)	-	421,099	69,704	-	-	490,803
Adiciones (Valorización)	952,350	-	-	-	-	952,350
Retiros – Ventas	-	(402,241)	(115,787)	(19,703)	(10,394)	(548,125)
Retiros – Depreciación Acumulada	-	397,826	115,787	19,703	10,394	543,710
Depreciación cargada resultado	(55,873)	(262,439)	(46,804)	(60,208)	-	(425,324)
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>8,669,310</b>	<b>685,561</b>	<b>70,143</b>	<b>12,762</b>	-	<b>9,437,776</b>

### Revaluación de Terrenos y Edificios

Los últimos avalúos fueron realizados en marzo de 2023 por Avalúos Nacionales S.A., según lo informado por la Gerencia de Gestión Administrativa y Sostenibilidad. Las técnicas de valoración utilizadas fueron enfoque de costo y el nivel de jerarquía utilizado fue el 2. Lo anterior para los inmuebles de las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali, Pereira, Tunja, y Bucaramanga.

Los activos se valorarán según la NIIF 13, considerando la naturaleza, las características y los riesgos inherentes a la propiedad.

El valor razonable de las propiedades se determinó utilizando el método de valores de mercado comparables. Esto significa que las valuaciones realizadas por el valuador se basaron en precios de cotización en mercados activos, ajustados por las diferencias en la naturaleza, ubicación y/o condición de cada propiedad en particular.

La Aseguradora no posee elementos de propiedad y equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio. La Aseguradora posee elementos de propiedad y equipo que se encuentran totalmente depreciados al 31 de diciembre de 2023 y aún se encuentran en uso por un monto de \$9,124,264.

Al 31 de diciembre del año 2023 y 2022, no existen restricciones sobre las propiedades y equipo, y se encontraban debidamente amparadas mediante pólizas de seguros con Aseguradoras legalmente constituidas en el país, que incluye el cubrimiento de riesgos de: daños materiales, HMCCAP-AMIT, terremoto, maremoto, temblor o erupción volcánica, sustracción con violencia, sustracción sin violencia, corriente débil, rotura de maquinaria, vidrios planos, equipos móviles y portátiles, y asistencia empresarial.

## 18. Propiedad de inversión

El siguiente es el detalle de propiedades de inversión al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Saldo al inicio del año	<b>449,953</b>	187,164
Incrementos activos de inversión	-	260,782
Ajuste al valor razonable	<b>104,493</b>	2,007
Saldo final del año	<b>554,446</b>	449,953

Los cambios en el valor razonable son registrados en el resultado del periodo.

El valor razonable de las propiedades de inversión fue determinado por peritos externos independientes con una capacidad profesional reconocida y experiencia reciente en la localidad y categoría de las propiedades de inversión objeto de la valoración. Los peritos independientes proporcionan el valor razonable de la cartera de propiedades de inversión cada año.

La medición del valor razonable para todas las propiedades de inversión se clasificó como un valor razonable Nivel 2 sobre la base de los datos de entrada en la técnica de valoración usada.

## 19. Activos por derecho de uso

El siguiente detalle corresponde a los saldos a 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 de los contratos de arrendamiento bajo NIIF 16:

	<b>Locales y oficinas</b>
<b>Al 1 de enero de 2022</b>	2,503,948
Depreciación del año	(1,868,130)
Adiciones a los activos por derecho de uso	2,446,745
Bajas de activos por derecho de uso	(25,557)
<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>3,057,006</b>
<b>Al 1 de enero de 2023</b>	3,057,006
Depreciación del año	(2,491,735)
Adiciones a los activos por derecho de uso	3,787,121
Bajas de activos por derecho de uso	(596,200)
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>3,756,192</b>

La variación se presenta por recálculos y cambio de tasa realizados a cada uno de los contratos de arrendamiento los cuales fueron calculados a dos años aquellos que presentan renovación automática y a uno los que no.

## 20. Costos de adquisición diferidos

El siguiente es el detalle de costos de adquisición al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Comisiones intermediarias de seguros	<b>59,472,185</b>	55,888,105
Comisiones SEAS	<b>5,749,974</b>	4,856,184
	<b>65,222,159</b>	60,744,289

El incremento general en los costos de adquisición corresponde a negocios suscritos con entidades estatales que generan una comisión que al corte se encuentra pendiente por diferir de acuerdo con la vigencia.

El siguiente es el movimiento de los costos de adquisición diferidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Saldo inicial	<b>60,744,289</b>	49,105,581
Adiciones	<b>134,064,414</b>	127,891,440
Amortizaciones	<b>(129,586,544)</b>	(116,252,732)
	<b>65,222,159</b>	60,744,289

La variación de los costos de adquisición se origina principalmente en la emisión de nuevos negocios que principalmente corresponden a los grandes intermediarios de la Compañía por negocios con entidades estatales y entidades financieras

## 21. Otros activos no financieros

El siguiente es el detalle de otros activos no financieros al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Costos Contratos No Proporcionales (1)	<b>8,394,231</b>	9,421,061
Retención En la Fuente	<b>2,438,212</b>	1,579,366
Anticipo de Impuesto de Industria y Comercio	<b>405,884</b>	390,875
Seguros	<b>210,554</b>	276,232
Impuesto a las Ventas Retenido	<b>86,757</b>	43,300
Diversos	<b>26,130</b>	26,980
Anticipo de Renta	<b>14,076</b>	14,076
Gastos pagados por anticipado	<b>592</b>	1,593
Sobrantes De Retenciones	<b>—</b>	1,032,008
	<b>11,576,436</b>	12,785,491

(1) La variación corresponde a la no renovación de negocios con colocación no proporcional lo que disminuye la cuenta del costo.

## 22. Cuentas por pagar actividad aseguradora

El siguiente es el detalle de cuentas por pagar actividad aseguradora al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Reaseguradores (1)	54,230,144	39,585,807
Otros pasivos de seguros (2)	17,329,117	15,318,423
Coaseguradores (3)	3,499,193	1,150,684
Siniestros liquidados por pagar (4)	1,309,438	2,934,632
	<b>76,367,892</b>	<b>58,989,546</b>

(1) El detalle de reaseguradores es el siguiente

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Reaseguradores exterior (a)	52,706,282	38,350,277
Reaseguradores interior (b)	1,522,338	1,235,530
Depósitos retenidos reaseguradores del interior	1,524	-
	<b>54,230,144</b>	<b>39,585,807</b>

(a) La variación corresponde a un aumento en los negocios con cesión del reaseguro, como por ejemplo ramo de autos contrato cuota parte. De igual manera el detalle de los reaseguradores del exterior está compuesto así:

Reasegurador	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Munchener Ruckversicherungs - Gesellschaft	19,698,575	15,339,924
Hannover Ruck Se	13,172,049	5,927,937
Everest Reinsurance Company	5,439,055	5,432,516
Navigators Insurance Company	3,776,256	2,415,485
Reaseguradora Patria	2,831,880	2,444,858
Ms Amlin Ag	1,647,805	1,822,109
Mapfre Re, Compañía De Reaseguros S.A.	1,207,135	1,554,553
Compañía Internacional De Seguros S.A.	1,007,294	728,721
Allianz Global Corporate & Specialty Se	724,583	-
Scor Reinsurance Company	579,181	800,603
Axis Axs 17591686 Asta Managing	419,718	587
Lloyd'S Beazley Furlonge Limited - No.	373,556	373,556
Lloyd'S Chaucer Syndicates Limited No.	256,464	-
Lloyd'S Catlin Underwriting Agencies Ltd	211,910	4,396
Swiss Reinsurance America Corporation	204,505	239,111
Lloyd'S. Amlin Underwriting Limited. No.	202,491	946
Best Meridian Insurance Company	133,856	101,129
Lloyd'S. Amlin Underwriting Limited. No.	129,509	-
XI Re Latin America Ag	114,357	96,955
Irb Brasil Reaseguros S.A.	103,052	34,481
Markel International Insurance Company Limited	95,853	35,989
Liberty Mutual Insurance Company	69,990	49,054
Odyssey Reinsurance Company	63,603	41,894
Partner Reinsurance Europe Se	51,052	51,052
Arch Underwriting At Ltd	36,218	2,370
Lloyds Syndicate Novae Syndicates Limited	33,417	33,417
Austral Reaseguradora S.A.	23,102	17,478
Lloyd'S Pembroke Managing Agency Limited	20,354	18,314
The Peoples Insurance Company Of China Limited	15,837	69,784

<b>Reasegurador</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Houston Casualty Company International	13,698	13,698
Barents Re Reinsurance Company Inc	11,276	12,008
Atrium Underwriters Limited	8,827	8,827
Navigators Underwriting Agency Limited	4,731	653,654
W.R. Berkley Syndicate Management Ltd	4,724	4,724
Lloyd´S Brit Syndicates Limited 17592987	4,515	4,515
Lloyds Hardy (Underwriting Agencies) Limited	3,389	3,389
Istmo Compañía De Reasegueros, Inc	2,679	2,679
The Channel Syndicate	2,496	2,496
Liberty Managing Agency Limited	1,553	1,553
Travelers Syndicate Management Limited	1,473	1,473
Lloyd´S Qbe Underwriting Limited	1,378	2,497
Lloyd´S Antares Managing Agency Limited	1,006	-
Ace Property & Casualty Insurance Company	884	884
Validus Reinsurance (Switzerland) Ltd	498	499
Lloyd´S Markel Syndicate Management Mkl	335	-
Lloyd´S Advent Underwriting Limited	157	157
W.R. Berkley Insurance (Europe) Limited	6	-
XI Insurance Company Se	-	5
	<b>52,706,282</b>	<b>38,350,277</b>

(b) El saldo de los reaseguradores del interior

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
CHUBB de Colombia Compañía de Seguros S.A.	1,485,354	1,227,135
SBS Seguros Colombia S.A.	28,589	-
CHUBB Seguros Colombia S.A.	8,395	8,395
	<b>1,522,338</b>	<b>1,235,530</b>

(2) Los otros pasivos de seguros son los siguientes

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Fosyga	6,648,774	5,926,022
Obligaciones a favor de Intermediarios	5,645,337	4,575,491
Primas por Recaudar de Coaseguro Cedido	2,073,649	2,301,468
Cámara de compensación SOAT	1,726,276	1,546,345
Depósitos Pólizas Directas	543,195	343,138
Fondo de Prevención Vial	533,809	417,967
Fondo Nacional de Bomberos	158,077	160,570
Tasa de sostenibilidad del RUNT	-	47,422
	<b>17,329,117</b>	<b>15,318,423</b>

(3) El detalle de coaseguro por pagar es el siguiente

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Coaseguro Aceptado		
AXA Colpatría Seguros S.A.	76,738	3,206
SBS Seguros Colombia S.A.	12,539	2,181
Seguros Generales Suramericana S.A.	8,195	244
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	7,933	31



	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	4,090	–
Seguros Comerciales Bolivar SA	3,738	–
Seguros del Estado S.A.	253	–
Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. Confianza	13	13
Allianz Colombia	–	437
Seguros de Vida del Estado	–	83
	<b>113,499</b>	<b>6,195</b>
Coaseguro Cedido		
HDI Seguros S.A.	1,200,738	–
Seguros del Estado S.A.	1,117,820	359,945
Seguros Generales Suramericana S.A.	383,417	120,113
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	371,324	1
Seguros de Vida del Estado S.A.	150,385	93,323
Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	116,692	–
BBVA Seguros Colombia S.A.	19,354	7,616
Zurich Colombia Seguros SA	18,664	130,664
Seguros Comerciales Bolivar SA	5,676	–
Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. Confianza	1,623	–
Pan American Life	1	1
AXA Colpatria Seguros S.A.	–	181,173
Seguros Alfa	–	108,084
Allianz Colombia	–	107,360
Liberty Seguros S.A.	–	36,209
	<b>3,385,694</b>	<b>1,144,489</b>
Coaseguradores aceptados y cedidos	<b>3,499,193</b>	<b>1,150,684</b>

(4) Durante el año 2023 y 2022 se presentó el siguiente movimiento de los siniestros liquidados por pagar:

	2023	2022
Saldo a 31 de diciembre	2,934,632	2,945,400
Causaciones	249,309,759	303,009,430
Pagos	(250,934,953)	(303,020,198)
Saldo a 31 de diciembre	<b>1,309,438</b>	<b>2,934,632</b>

### 23. Reservas técnicas de seguros

El siguiente es el detalle de las reservas técnicas de seguros al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Reserva de riesgos en curso (1)	279,405,530	258,552,969
Reserva siniestros avisados	242,119,058	255,767,783
Reserva para siniestros no avisados (2)	41,161,983	27,024,907
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	39,536,178	33,462,873
Reserva riesgos catastróficos	22,801,786	22,633,417
	<b>625,024,535</b>	<b>597,441,949</b>

(1) El detalle de la reserva de riesgo en curso es el siguiente

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Reserva de prima no devengada (a)		

Seguros de daños RPND	<b>227,660,400</b>	206,345,821
Seguro obligatorio de daños corporales RPND	<b>30,660,827</b>	26,391,963
Seguros de personas RPND	<b>20,422,635</b>	22,324,009
	<b>278,743,862</b>	255,061,793
<b>Reserva de Insuficiencia de Primas (b)</b>		
Seguros de personas	<b>453,984</b>	523,943
Seguros de daños	<b>207,684</b>	2,967,233
	<b>661,668</b>	3,491,176
	<b>279,405,530</b>	258,552,969

(a) El incremento de la reserva de prima no devengada para SOAT obedece a la dinámica de crecimiento en primas aunado a un crecimiento en la compensación que incrementa la reserva en un 16%, mientras que para seguros de daños el crecimiento en la reserva lo motiva la dinámica comercial de los productos de cumplimiento.

(b) Para este año se superó la insuficiencia de primas del ramo de Automóviles originada por la coyuntura de la postpandemia; para los ramos de accidentes escolares e incendio la insuficiencia viene disminuyendo, aunque se encuentra motivada por siniestros ocurridos en el 2022.

(2) El detalle de la reserva de siniestros no avisados

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Seguros de daños	<b>18,279,002</b>	11,197,063
Seguros de personas	<b>16,733,302</b>	11,257,478
Seguros obligatorios	<b>6,149,679</b>	4,570,366
	<b>41,161,983</b>	27,024,907

El siguiente es el detalle de las reservas técnicas y el activo por reaseguro correspondiente al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023			2022		
	Reserva Técnica Bruta	Activo por Reaseguro	Neto	Reserva Técnica Bruta	Activo por Reaseguro	Neto
Reserva de riesgos en curso	279,405,530	89,855,973	189,549,557	258,552,969	76,522,237	182,030,732
Reserva para siniestros avisados	242,119,058	88,272,494	153,846,564	255,767,783	90,501,651	165,266,132
Reserva para siniestros no avisados	41,161,983	9,705,912	31,456,071	27,024,907	5,500,434	21,524,473
Deterioro Reservas Técnicas Parte Reaseguradores	–	(436,153)	436,153	–	(422,732)	422,732
Reserva de riesgos catastróficos	22,801,786	–	22,801,786	22,633,417	–	22,633,417
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	39,536,178	–	39,536,178	33,462,873	–	33,462,873
<b>Total</b>	<b>625,024,535</b>	<b>187,398,226</b>	<b>437,626,309</b>	<b>597,441,949</b>	<b>172,101,590</b>	<b>425,340,359</b>

El movimiento por tipo de reserva técnica es el siguiente

	Reserva Compañía			Activo por Reaseguro			
	31 de diciembre de 2022	Ajustes (Liberación y Constitución)	Total Reserva bruta 2023	Neto 31 de diciembre de 2022	Ajustes	Total activo por Reaseguro	Neto 31 de diciembre de 2023
Reserva de riesgos en curso	258,552,969	20,852,562	279,405,531	76,522,237	15,038,358	91,560,595	187,844,936
Reserva para siniestros avisados	255,767,783	(13,648,727)	242,119,056	90,501,651	(3,933,779)	86,567,872	155,551,184
Reserva para siniestros no avisados	27,024,907	14,137,075	41,161,982	5,500,434	4,205,478	9,705,912	31,456,070
Reserva de riesgos catastróficos	22,633,417	168,370	22,801,787	–	–	–	22,801,787
Deterioro Reservas Técnicas Parte Reaseguradores	–	–	–	(422,732)	(13,421)	(436,153)	436,153
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	33,462,873	6,073,306	39,536,179	–	–	–	39,536,179
<b>Total</b>	<b>597,441,949</b>	<b>27,582,586</b>	<b>625,024,535</b>	<b>172,101,590</b>	<b>15,296,636</b>	<b>187,398,226</b>	<b>437,626,309</b>

## 24. Ingresos Diferidos

El siguiente detalle corresponde a la comisión de reaseguro cedido amortizado de acuerdo con la vigencia del contrato. Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Cumplimiento	11,083,738	8,366,391
Responsabilidad Civil	7,554,717	6,518,617
Terremoto	2,490,518	1,946,858
Incendio	2,119,002	1,868,125
Manejo	1,389,563	1,110,867
Todo Riesgo	963,123	838,548
Automóviles	429,822	4,844,201
Sustracción	184,675	146,681
Equipo Electrónico	117,709	77,532
Transporte	83,331	62,918
Accidentes Personales	23,666	71,019
Navegación y casco	19,111	9,931
Vida Grupo	5	3,382
Accidentes Escolares	–	191,831
	<b>26,458,980</b>	<b>26,056,901</b>

## 25. Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar correspondiente al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Proveedores	5,700,125	5,737,515
Comisiones y honorarios (1)	1,856,090	576,522
Costos y gastos por pagar (2)	1,005,898	344,283
Arrendamientos de bajo valor	851,914	587,067
	<b>9,414,027</b>	<b>7,245,387</b>

- (1) El incremento corresponde a los honorarios correspondientes a la implementación y desarrollo de los proyectos cliente 360 y Omnicanalidad.
- (2) El incremento se debe a mantenimiento de software que quedaron por pagar al cierre del año.

## 26. Pasivo por impuestos

El siguiente es el detalle de los pasivos por impuestos correspondiente al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Impuesto a las Ventas por Pagar	8,747,137	9,894,426
Retención en la Fuente	3,878,521	2,848,896
Industria y Comercio	1,426,000	1,135,030
Sobretasas y otros (1)	813	3,912
	<b>14,052,471</b>	<b>13,882,264</b>

- (1) El movimiento corresponde a ventas de salvamentos con impuesto al consumo.

## Disposiciones Fiscales

En la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 en el artículo 21–1 del E.T, contemplo que para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia.

La Aseguradora pertenece al régimen tributario especial de acuerdo con el artículo 19–4, adicionado en la ley 1819 de 2016. Es importante aclarar que las cooperativas que menciona el artículo 19-4 del estatuto tributario no tienen la obligación de cumplir con el proceso de solicitud de permanencia en el régimen tributario especial porque desde el momento de su creación quedan clasificadas en este régimen. Sin embargo, en la Ley 2277 de 2022. Las entidades del Régimen Tributario Especial deberán actualizar anualmente, en los primeros seis (6) meses de cada año, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 364-5 del párrafo 2.

Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

La Aseguradora presenta en debida forma la declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, en la que se refleja el saldo a favor derivado en su gran mayoría por las autorretenciones a las que está obligada según lo estipulado en el Decreto 700 de 1997, en su artículo 38 literal A, el cual dice que las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia son autorretenedoras para rendimientos financieros.

La Aseguradora no reconoce bajo la NIC 12 impuesto a las ganancias y por ende no reconoce activos o pasivos por impuesto diferido.

El saldo a favor en la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios para el año gravable 2022 fue de \$ 2.627.670.

se realizó la solicitud de devolución de los saldos a favor por concepto de anticipo del impuesto a la renta de los saldos a favor de los años 2021 y 2022 por valor de \$2,627, millones de pesos, los cuales fueron devueltos a través de Títulos de Devolución de Impuestos- TIDIS emitidos por el Ministerios de Hacienda. Los que se usaron para pagar la retención en la fuente de diciembre de 2023

## 27. Pasivo de arrendamientos por derecho de uso

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Saldo inicial pasivos por arrendamiento	3,293,593	3,556,168
Intereses por arrendamientos	635,510	419,242
Pagos por arrendamientos	(3,070,113)	(3,199,315)
Bajas	(679,981)	(24,115)
Remediación de las obligaciones futuras	3,787,120	1,182,777
Ajuste activo remediación por tasa	–	1,358,836
	<b>3,966,129</b>	<b>3,293,593</b>

El siguiente es el detalle del pasivo por arrendamiento, con vencimiento mayor a un año e inferior a 5 años.

Contrato	Valor pagos Futuros
Contrato AP 1	57,212
Contrato AP 8	104,325
Contrato AP 9	242,323
Contrato AP 12	193,408
Contrato AP 15	47,279
Contrato AP 18	53,746
Contrato AP 19	67,043
Contrato AP 20	41,741
Contrato AP 21	333,900
Contrato AP 22	131,830
Contrato AP 23	91,525
Contrato AP 25	58,798
Contrato AP 26	73,166
Contrato AP 29	136,091
Contrato AP 30	58,626
Contrato DG 2	1,619,384
Contrato DG 13	197,536
Contrato DG 14	66,274
Contrato SEAS 4	41,859
Contrato AP 32	74,947
Contrato AP 33	12,691
Contrato SEAS 5	51,845
Contrato AP 34	72,907
Contrato AP 35	58,326
Contrato AP 36	79,347
	<b>3,966,129</b>

## 28. Provisiones

El movimiento de esta provisión es el siguiente:

	Obligaciones a Favor de Intermediarios	Otras provisiones	Total
Saldo a 1 de enero de 2022	6,686,149	282,820	6,968,969
Adiciones	130,854,949	14,046,167	144,901,116
Utilizaciones (-)	(129,779,556)	(14,328,987)	(144,108,543)
Saldo a 31 de diciembre 2022	7,761,542	-	7,761,542
<b>Saldo a 1 de enero de 2023</b>	<b>7,761,542</b>	<b>-</b>	<b>7,761,542</b>
Adiciones	135,959,705	-	135,959,705
Utilizaciones (-)	(135,606,655)	-	(135,606,655)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2023</b>	<b>8,114,592</b>	<b>-</b>	<b>8,114,592</b>

El saldo corresponde a la comisión de intermediación, la cual se causa en el momento de emisión de la póliza. Esta transacción se reconoce como provisión, teniendo en cuenta que existe incertidumbre sobre la fecha de pagos, debido a que esto depende del recaudo de la prima asociada.

## 29. Pasivo por beneficios a los empleados

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Cesantías	2,291,345	2,038,355
Vacaciones	2,185,251	1,708,087
Fondo de Pensiones	1,195,947	1,377,707
Colpensiones	715,891	435,432
Caja de Compensación Familiar – ICBF – SENA	283,392	230,797
Intereses sobre cesantías	268,678	241,830
Aportes a riesgos profesionales	33,596	22,589
Nomina Por Pagar	21,507	51,555
	<b>6,995,607</b>	<b>6,106,352</b>

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa reconoce un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro y un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

## 30. Otros pasivos

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Otros pasivos (1)	4,425,811	128,870
Sobrantes de Primas	3,943,509	2,528,296
Gastos De Administración y Cobranzas	2,088,742	2,630,460
Publicidad y propaganda	715,048	401,337
Cooperativas	670,344	657,635
De educación	259,598	360,721
Otras cuentas por pagar	114,606	350,682
Adecuación e instalación de oficina	74,344	65,373
Otros retenciones y aportes laborales	64,749	-
Seguros	29,674	135,653
Otras Contribuciones, afiliaciones y transferencia	24,217	15,736
De solidaridad	4,861	14,861
Judiciales	4,467	494
Descubiertos	-	762,027
	<b>12,419,970</b>	<b>8,052,145</b>

(1) El incremento corresponde a lo registrado en la cuenta acreedores varios, por las consignaciones pendientes al cierre de 2023 que son regularizadas en enero de 2024.

## 31. Aportes Sociales

La siguiente es el detalle de la composición de aportes sociales:

	31 de diciembre de 2023	% Participación	31 de diciembre de 2022	% Participación
Coopserfun	<b>4,364,054</b>	<b>35.77%</b>	4,364,054	35.77%
Serfuncoop	<b>1,217,444</b>	<b>9.98%</b>	1,217,444	9.98%
Coofuneraria	<b>330,331</b>	<b>2.71%</b>	330,331	2.71%
Serfunorte	<b>278,983</b>	<b>2.29%</b>	278,983	2.29%
Serfunllanos	<b>273,875</b>	<b>2.24%</b>	273,875	2.24%
Cartafun	<b>119,816</b>	<b>0.98%</b>	119,816	0.98%
Emcofun	<b>184,408</b>	<b>1.51%</b>	184,408	1.51%
Aseguradora Solidaria de Colombia (1)	<b>5,432,478</b>	<b>44.52%</b>	5,432,478	44.52%
	<b>12,201,389</b>	<b>100.00%</b>	12,201,389	100.00%

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de La Aseguradora, la asamblea general de asociados será la máxima autoridad de la Aseguradora, y sus decisiones, válidamente adoptadas, obligarán a todos los asociados. La asamblea general la constituirá la reunión de los representantes legales de cada entidad asociada hábil, y si a ello hubiera lugar los delegados adicionales que le correspondan de acuerdo con el reglamento que para cada caso adopte para el efecto la Junta de directores.

Según lo ordenado en el párrafo del artículo 27 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con lo previsto en el artículo 49 de los Estatutos vigentes, serán asociados hábiles para participar en la Asamblea General de Asociados quienes se encuentren inscritos en el libro de registro de Asociados, mantengan unos aportes sociales como mínimo iguales al (1%) del total de los aportes sociales de la Aseguradora en cabeza de los Asociados, no estén afectados por sanciones que impliquen la suspensión total de los derechos y estén cumpliendo sus obligaciones en la fecha que determine la Junta de Directores en el acto de la convocatoria.

Por otra parte, según el artículo 33 de la Ley 79 de 1988, cada Asociado tendrá un solo voto en las reuniones de la Asamblea General de Asociados.

Los aportes mínimos e irreductibles serán los que establezca la ley para la constitución y funcionamiento de las cooperativas de seguros.

- (1) El valor de aportes de Aseguradora Solidaria de Colombia corresponde a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley 79 de 1988, la Asamblea General Ordinaria de Aseguradora Solidaria de Colombia celebrada el 27 de abril de 2005, aprobó en la distribución de excedentes una partida para incrementar el Fondo de Amortización de Aportes sociales; en la reunión de la Junta de Directores de la Aseguradora celebrada el 24 de mayo del año 2005, se aprobó la aplicación de la amortización de aportes sociales, Operación contemplada en los Estatutos de Aseguradora que determina que por decisión de la Asamblea General, podrá destinar excedentes para amortizar una parte o la totalidad de los aportes sociales de los asociados, constituyendo para el efecto un fondo especial cuyos recursos provendrán de los excedentes del ejercicio conforme lo establecido por la Ley. La amortización se hará en igualdad de condiciones para los asociados y la forma de hacerla será determinada por la Junta de directores.

Por lo anterior, Aseguradora Solidaria readquirió los aportes de los asociados en igualdad de condiciones, generando así un capital institucional, pues los aportes pasan a ser propiedad de la



Aseguradora, sin que esto afecte los niveles de solvencia, el crecimiento proyectado de la entidad en materia de producción.

### 32. Reservas

La reserva legal corresponde a la reserva de protección de aportes, la cual corresponde a la apropiación del 20%, como mínimo, de los excedentes distribuibles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

### 33. Fondos de destinación específica

Los fondos de destinación específica corresponden a la apropiación de los excedentes conforme a dispuesto por la Ley 79 de 1988, que tienen como finalidad la protección del patrimonio social de la Cooperativa.

El detalle de los fondos de destinación específica es el siguiente

	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Fondos de capital	4,931	4,931
Amortización de Aportes Sociales	4,482	4,482
Amortización de Aportes Sociales	19	19
	<u>9,432</u>	<u>9,432</u>

### 34. Fondo especial

El fondo social no es susceptible de repartición, el cual se apropia con los excedentes que se generan por las operaciones con no Asociados, en cumplimiento con lo consagrado en el Artículo 10 Ley 79 de 1988.

### 35. Otros resultados integrales (ORI)

	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Revaluación de terrenos y edificios	6,965,952	6,013,602
Ganancias o pérdidas netas en inversiones a valor razonable con cambios en ORI	312,550	342,284
	<u>7,278,502</u>	<u>6,355,886</u>

#### Componente Inversiones a Valor Razonable con cambios en ORI

El componente del otro resultado integral de inversiones patrimoniales en cooperativas medidas a valor razonable a través de resultados representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas, cuando estas inversiones han sido vendidas.

El cambio en el valor razonable en instrumentos de patrimonio es el siguiente

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Valor en libros a 1 de enero	342,284	324,719
Cambios en el valor razonable de inversiones	(29,734)	17,565
Valor en libros a 31 de diciembre	<u>312,550</u>	<u>342,284</u>

### Componente Propiedad y Equipo por el Método de Revaluación

El componente del otro resultado integral de propiedad y equipo asociado a la medición por revaluación representa el valor acumulado de las ganancias por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas y los utilizados por aplicación de prueba de deterioro o desvalorizaciones presentadas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican a los resultados del período.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Valor en libros a 1 de enero	6,013,602	6,043,013
Ganancias o pérdidas netas por revaluación de propiedad y equipo	952,350	(29,411)
Valor en libros a 31 de diciembre	<u>6,965,952</u>	<u>6,013,602</u>

Durante los períodos informados, no se presentaron efectos de pérdidas por deterioro o reclasificaciones de saldos reconocidos previamente en el otro resultado integral.

### 36. Ganancias Retenidas

Corresponde al valor de los ajustes por la adopción por primera vez del nuevo marco normativo de las Normas Internacionales de Información Financiera, acogidas en Colombia a través del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

### 37. Primas emitidas

	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Seguros de daños	515,143,218	483,864,405
Seguros de personas	127,592,229	120,136,456
Seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT (1)	87,780,767	69,528,911
Coaseguro aceptado	23,209,482	14,420,482
Primas Cedidas en Cámara de Compensación SOAT	(19,661,910)	(6,791,786)
Cancelaciones y/o anulaciones	(58,790,761)	(60,734,665)
	<u>675,273,025</u>	<u>620,423,803</u>

- (1) El crecimiento de las ventas que hemos registrado este año obedece más a un tema de contracción del mercado donde las grandes Compañías tomaron algunas decisiones estratégicas que hicieron que su participación se redujera de manera importante, lo que generó que otras Compañías como La aseguradora absorbiera parte de ese mercado.

### 38. Liberación reservas

	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Riesgos en curso daños y personas (1)	147,407,347	124,941,042
Reservas para siniestros pendientes (2)	146,538,341	172,867,886
	<u>293,945,688</u>	<u>297,808,928</u>

- (1) El siguiente corresponde al detalle de los riesgos en curso daños y personas a corte del año 2023 y 2022:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Seguros De Daños	100,655,766	84,320,134
Seguros De Personas	20,394,409	23,240,282
Seguro Obligatorio De Daños Corporales Causados a las personas en accidentes de Tránsito SOAT	26,357,172	17,380,626
	<b>147,407,347</b>	<b>124,941,042</b>

(2) El siguiente corresponde al detalle de siniestros pendientes a corte del año 2023 y 2022:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Seguros De Daños	91,826,587	78,594,204
Seguros De Personas	23,522,717	74,657,068
Seguro Obligatorio De Daños Corporales Causados a las personas en accidentes de Tránsito SOAT	31,189,037	19,616,614
	<b>146,538,341</b>	<b>172,867,886</b>

### 39. Reaseguros Interior y exterior

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
<b>Reaseguradores del Interior</b>		
Reembolso de siniestros sobre cesiones	1,288,318	1,244,836
Ingresos sobre cesiones	37,141	172,155
Sub total interior	<b>1,325,459</b>	1,416,991
<b>Reaseguradores del Exterior</b>		
Reembolso de siniestros sobre cesiones	59,959,029	56,582,631
Ingresos sobre cesiones (1)	59,566,495	42,211,328
Reembolso de siniestros de contratos no proporcionales (2)	11,214,880	17,862,163
Participación de utilidades	7,705,888	7,100,277
Ingresos reconocidos por reaseguradores	269,312	176,576
Sub total exterior	<b>138,715,604</b>	<b>123,932,975</b>
	<b>140,041,063</b>	<b>125,349,966</b>

(1) La Aseguradora reconoce el ingreso sobre cesiones de acuerdo con la vigencia de los contratos de reaseguro. Para este ejercicio se presenta un incremento de forma proporcional al incremento de la producción.

(2) El decrecimiento obedece principalmente a una mejor siniestralidad reportada en 2023 generando menor reembolso de siniestros en contratos automáticos no proporcionales.

### 40. Ingresos financieros

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Por valoración de inversiones a costo amortizado (1)	57,015,055	36,723,873
Por aumento en valor razonable (2)	2,200,379	205,899
Valoración de inversiones	<b>59,215,434</b>	<b>36,929,772</b>

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Intereses en depósitos a la vista (3)	8,227,221	4,416,145
Utilidad en venta de inversiones	5,380	14,951
	<b>67,448,035</b>	<b>41,360,868</b>

- (1) Durante el último año se aumentó tanto la exposición de recursos como la remuneración obtenida en operaciones clasificadas al vencimiento, lo que permitió obtener rentabilidades históricas, con un perfil conservador y duraciones relativamente cortas.
- (2) Durante los últimos dos meses se aumentó la exposición en títulos clasificados como negociables con previa autorización por parte del comité de riesgos, lo que conllevó a un aumento significativo en los rendimientos a valor razonable.
- (3) Si bien se mantuvieron un nivel de recursos similar entre estos dos años, la tasa de remuneración ofrecida por los Banco si mejoró sustancialmente, lo que permitió aumentar la rentabilidad en este tipo de instrumento.

#### **41. Otros Ingresos**

El siguiente es el detalle de los otros ingresos durante los años 2023 y 2022

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Diversos (1)	6,254,388	6,194,113
Salvamentos de seguros	4,348,396	7,895,276
Recobros	3,210,879	3,205,690
Cambios	1,788,042	1,996,954
Comisiones	369,601	457,672
Dividendos y participaciones	50,864	35,220
Por venta de propiedad y equipo	40,011	15,544
	<b>16,062,181</b>	<b>19,800,469</b>

- (1) El detalle de los ingresos diversos es el siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Gastos de expedición	3,298,759	3,138,819
Recuperaciones varias	1,446,012	1,263,947
Recuperación de gastos administrativos	1,055,003	1,524,541
Administración de repuestos	350,120	222,254
Valorización de propiedad de inversión	104,494	2,007
Recuperaciones por siniestros de daños	-	42,545
	<b>6,254,388</b>	<b>6,194,113</b>

#### **42. Primas cedidas en reaseguros**

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Interior		
Seguros de daños	225,673	704,594
Exterior		
Seguros de daños (1)	203,048,824	168,653,188
Seguros de personas (1)	2,537,058	1,499,734

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Cancelaciones y/o anulaciones primas reaseguro cedido	<b>(4,344,932)</b>	(2,615,251)
	<b>201,466,623</b>	168,242,265

- (1) El incremento en las primas cedidas está relacionado con el incremento en la producción durante el año 2023.

### **43. Siniestros liquidados**

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Seguros de daños	<b>152,814,958</b>	136,976,382
Seguros de personas (1)	<b>56,320,967</b>	92,962,105
Seguro obligatorio de daños corporales causados a personas en accidentes de tránsito SOAT (2)	<b>40,173,834</b>	26,787,405
	<b>249,309,759</b>	256,725,892

- (1) Los siniestros liquidados en seguros de personas decrecen debido a la terminación de varios contratos de seguros que tenían vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 en especial en vida grupo y vida grupo deudores.
- (2) La siniestralidad en el ramo de SOAT presenta una relación directamente proporcional con las primas emitidas.

### **44. Constitución de reservas**

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Seguros de daños y personas	<b>154,926,171</b>	156,217,220
Reservas para siniestros pendientes	<b>145,050,370</b>	162,480,040
Riesgos catastróficos	<b>168,370</b>	176,571
	<b>300,144,911</b>	318,873,831

### **45. Otros costos de reaseguros**

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Costos contratos no proporcionales	<b>37,999,643</b>	37,792,272
Cancelaciones y/o anulaciones otros ingresos reaseguros	<b>3,697,081</b>	4,098,828
Salvamentos parte reaseguradores	<b>3,278,933</b>	3,966,661
Intereses reconocidos (1)	<b>550,271</b>	428,571
	<b>45,525,928</b>	46,286,332

- (1) Los intereses reconocidos a reaseguradores corresponden a los devengados por la reserva de depósitos a reaseguradores.

## 46. Comisiones

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Seguros de daños y personas	96,965,839	84,487,437
De coaseguro aceptado	2,932,006	1,522,283
Seguros obligatorios SOAT (1)	975,318	2,967,659
	<b>100,873,163</b>	<b>88,977,379</b>

El incremento general en las comisiones conserva una relación directamente proporcional a la emisión de primas.

- (1) En este caso el decrecimiento corresponde a ajustes realizados en convenios comerciales por normatividad vigente.

## 47. Administrativos

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Impuestos y Tasas	25,603,847	21,181,503
Contribuciones, afiliaciones y transferencias	14,018,693	14,385,798
Honorarios (1)	11,048,994	5,435,590
Arrendamientos	8,133,271	7,222,341
Mantenimiento y reparaciones	5,478,091	4,027,605
Publicidad y propaganda	4,610,215	4,065,110
Servicios públicos	2,538,457	2,711,139
Relaciones publicas	2,014,334	1,960,107
Gastos De Viaje	1,431,921	1,144,800
Procesamiento Electrónico De Datos	1,288,922	1,369,644
Seguros	1,010,891	766,849
Servicios Temporales	870,151	761,723
Adecuación e instalación de oficinas (2)	818,612	443,126
Servicio De Aseo Y Vigilancia	739,669	525,651
Otros Administrativos	563,210	570,769
Transporte	371,803	362,996
Útiles Y Papelería	132,049	130,662
Otros Gastos de Licitaciones (3)	18,085	5,514
Publicaciones Y Suscripciones	12,314	20,120
Donaciones	-	13,360
	<b>80,703,529</b>	<b>67,104,407</b>

- (1) El incremento se debe a la implementación y desarrollo de proyectos institucionales tales como cliente 360 y omnicanalidad.
- (2) La variación se debe al traslado de oficinas en las ciudades de Cúcuta, Cali y Neiva.
- (3) Estos gastos se incrementaron debido al alto número de procesos licitatorios en los que participo la aseguradora.

## 48. Depreciación

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Enseres y accesorios	177,163	157,178
Equipo de oficina	85,276	64,136
Vehículos	60,208	60,208

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Edificios	55,873	18,207
Equipo informático (1)	44,028	313,889
Equipo de redes y comunicación	2,776	2,534
Locales y oficinas por derecho de uso	2,491,735	1,868,131
	<b>2,917,059</b>	<b>2,484,283</b>

(1) La variación obedece a que la mayoría de bienes han cumplido su vida útil y se encuentran depreciados en su totalidad, pero continúan en uso y a la fecha no han sido reemplazados.

#### **49. Beneficios a empleados**

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Sueldos	28,080,545	25,211,304
Salario integral	17,648,050	14,651,606
Otros beneficios a empleados	12,294,911	11,148,562
Bonificaciones (1)	7,912,675	3,881,140
Aportes por pensiones	6,313,633	5,460,264
Aportes Caja Compensación Familiar, ICBF y Sena	2,477,943	2,146,329
Cesantías	2,464,611	2,278,118
Prima legal	2,450,179	2,213,224
Vacaciones	2,315,559	1,960,677
Aportes a Salud	1,820,535	1,420,941
Indemnizaciones	728,334	611,380
Intereses sobre cesantías	282,232	262,252
Auxilio de transporte	244,867	216,729
Horas extras	8,862	6,418
	<b>85,042,936</b>	<b>71,468,944</b>

(1) La aseguradora otorgo una bonificación de mera liberalidad para sus colaboradores al cierre del ejercicio superior a la otorgada el año anterior.

#### **50. Gastos de inversiones**

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Servicios De Administración e Intermediación	108,067	69,075
Perdida por Valoración de Inversiones a Valor Razonable - Instrumentos de Deuda	51,102	-
Perdida Por Venta De Inversiones	7,036	6,732
Perdida Por Valoración a costo Amortizado de Inversiones	2,602	1,811
	<b>168,807</b>	<b>77,618</b>

#### **51. Gastos financieros**

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Servicios Bancarios por Uso de Red de Oficinas	802,667	720,787
Intereses sobre pasivos por arrendamientos – NIIF 16	636,744	419,652
Compra de chequera	36	-
	<b>1,439,447</b>	<b>1,140,439</b>

## 52. Otros gastos

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Gastos de administración y cobranza (1)	45,678,666	54,349,457
Diferencia en Cambio	816,591	500,949
Concursos premios agencias y oficinas	469,928	296,375
Medicina Prepagada Junta Directiva	195,680	165,602
Otros administrativos	135,140	-
Otras Comisiones	115,737	101,953
Notariales	36,270	20,529
Registro Mercantil	19,607	17,500
Iva Castigado	5,643	5,436
Perdida en Venta de Propiedad y Equipo	3,870	9,308
Multas, Sanciones, Litigios, Indemnizaciones y Demandas - Riesgo Operativo	2,543	475,093
Capacitación Intermediarios	-	18,171
	<b>47,479,675</b>	<b>55,960,373</b>

(1) El detalle de los gastos de administración y cobranza es el siguiente

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Automóviles	13,186,452	13,504,064
Desempleo	11,729,602	18,046,294
Accidentes personales	8,022,177	8,417,682
Vida grupo	4,725,189	4,649,198
Incendio	3,850,505	4,692,561
Sustracción	2,488,990	2,387,576
Terremoto	867,106	1,923,688
SOAT	308,281	269,781
Responsabilidad civil	165,535	182,330
Manejo	161,350	87,758
Equipo electrónico	58,403	51,404
Todo riesgo contratista	40,463	22,712
Transporte	33,225	30,876
Cumplimiento	23,065	28,719
Montaje y rotura de maquinaria	18,323	54,814
	<b>45,678,666</b>	<b>54,349,457</b>

## 53. Arrendamientos

### Arrendamientos Operativos

Los acuerdos de arrendamiento operativo más significativos son los realizados con personas naturales y/o jurídicas, son bilaterales, de goce de oficinas cuyo término de duración es mínimo de un (1) año. Salvo si cualquiera de las partes notifica su voluntad de darlo por terminado en rango de Noventa (90) días calendario su vencimiento. En caso de incumplimiento, a título de pena, una suma equivalente de dos (2) a tres (3) cánones de arrendamiento vigentes. Lo anterior varía de acuerdo a las condiciones pactadas en los contratos.

Los contratos, en su mayoría, pueden ser renovados automáticamente si ninguna de las partes ha manifestado en un término específico su voluntad de darlos por terminado y/o por voluntad de las partes de continuar con el contrato de arrendamiento, regularmente se renuevan a (1) año. Los pagos



de arrendamiento del contrato se actualizan una vez al año en un porcentaje igual al IPC del año calendario inmediatamente anterior que certifica el DANE o quien haga sus veces y para algunos casos se actualizan con el porcentaje del IPC más puntos adicionales, el incremento adicional se negocia y puede incrementar de Uno (1) a Cinco (5) puntos.

La Aseguradora no tiene cuotas contingentes por contratos de arrendamiento.

## 54. Prueba de adecuación de pasivos

La prueba de adecuación de pasivos corresponde a la evaluación de si el importe en libros de un pasivo derivado de contrato de seguros necesita ser incrementado a partir de una revisión de los flujos de efectivo futuros.

Para la prueba de adecuación de pasivos, Aseguradora Solidaria aplica el parágrafo 2 del artículo 1 del Decreto 2267 de 2014, acogiéndose a los periodos de transición del Decreto 2973 de 2013.

Esto refiere que la prueba de adecuación de pasivos del IBNR se realiza bajo la metodología de siniestros pagados y triangulación; para la reserva de riesgo en curso la prueba de adecuación se rige por los lineamientos de la Circular Externa 035 de 2015, y la Aseguradora ha decidido aplicarla anticipadamente en el año 2015; para las reservas siniestros avisados.

Para la prueba de adecuación de pasivos se comparará el valor del pasivo registrado por Aseguradora con el valor resultante del siguiente cálculo:

Importe en libros de sus pasivos por contratos de seguro  
(-) Costos de adquisición diferidos  
(-) Activos intangibles conexos

Los importes por deficiencia resultante de la prueba de adecuación de pasivos se reconocerán en resultados.

De acuerdo con los lineamientos de la CBCF Capítulo 1 y Capítulo 2 y la CBJ P2 Título IV Capítulo II y Capítulo IV, en modificaciones normativas, en la actualidad el método consiste en aparejar activos y pasivos para  $t :=$  año  $i$  para cada uno de los macroramos contemplando la RPND, la Reserva de Riesgos Catastróficos y SOA,

$$P(i) = \sum_t (A_t - L_t)(1 + i)^{-t}$$

Aunque las exigencias del modelo teórico corresponden al total, al interior de la Aseguradora se propende porque además cada término también resulte positivo para cada periodo.

En cuanto a la ejecución, es oportuno mencionar que la Gerencia de Actuaría construye la proyección de las reservas técnicas descrita anteriormente con corte a la fecha del correspondiente cierre de pasivos de seguros, RPND y Siniestros Pendientes por periodos anuales por Macroramo. La Gerencia de Actuaría responsable valida y certifica la suficiencia con metodologías paralelas de manera independiente.

### Comportamiento Histórico de las Reclamaciones

Las siguientes tablas resumen el comportamiento histórico de los últimos diez años de los pagos y reservas acumuladas de los siniestros ocurridos en cada año de ejercicio desde el 2012 hasta diciembre de 2023, cifras en miles:

Pagados Acumulados Totales												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2012	67,514,916	106,706,522	112,628,009	114,833,281	117,020,308	118,817,526	120,273,354	121,539,351	121,959,281	122,739,245	123,079,951	123,336,795
2013	99,628,411	142,968,620	148,243,522	151,464,540	156,228,956	160,459,777	163,050,604	164,391,565	166,698,371	168,842,988	169,496,305	
2014	99,686,747	152,166,304	159,405,041	163,620,777	167,614,157	172,968,595	174,810,093	175,887,762	176,821,296	177,764,728		
2015	134,832,545	195,833,971	207,879,270	214,761,584	219,980,590	224,228,012	227,242,326	228,642,548	231,331,489			
2016	125,500,957	182,814,462	196,388,092	203,496,405	208,483,001	211,632,032	215,085,437	219,938,022				
2017	131,661,937	199,236,572	214,007,336	219,721,496	223,496,840	227,121,227	231,219,309					
2018	154,116,583	227,810,762	241,528,951	247,933,407	253,713,321	257,912,607						
2019	137,939,824	222,639,778	239,444,893	246,389,850	252,282,093							
2020	174,616,670	289,273,813	305,364,276	316,836,601								
2021	218,534,089	320,861,786	341,906,176									
2022	112,564,096	186,901,910										
2023	118,429,899											

Reservas												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2012	32,120,967	11,100,112	8,941,981	7,872,880	7,763,614	6,758,005	6,274,133	4,845,970	3,901,399	2,561,781	2,388,748	1,946,753
2013	36,364,291	13,462,374	10,446,750	11,464,335	10,572,570	9,942,616	9,037,550	7,941,076	5,688,211	4,990,008	4,085,960	
2014	43,187,624	13,980,120	9,761,939	10,838,171	13,402,102	12,173,603	10,551,790	9,014,720	8,608,953	9,391,552		
2015	51,182,838	18,502,939	13,179,381	13,959,717	14,157,538	13,213,287	11,024,277	9,875,660	7,502,059			
2016	55,660,374	29,747,485	20,147,114	19,849,088	14,366,156	13,438,409	12,707,878	10,052,174				
2017	58,981,820	23,257,317	19,072,747	15,051,504	15,851,751	15,646,121	12,973,357					
2018	68,764,229	35,285,968	19,043,609	17,643,958	18,031,377	19,108,440						
2019	70,011,277	37,506,357	23,657,837	21,720,510	22,613,081							
2020	92,994,549	38,769,242	22,553,287	19,104,276								
2021	93,058,848	48,524,579	23,673,543									
2022	75,550,904	36,046,002										
2023	60,092,706											

Incurrido												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2012	99,635,883	117,806,634	121,569,990	122,706,161	124,783,922	125,575,531	126,547,487	126,385,321	125,860,681	125,301,026	125,468,699	125,283,548
2013	135,992,701	156,430,994	158,690,272	162,928,875	166,801,526	170,402,394	172,088,154	172,332,641	172,386,583	173,832,996	173,582,265	
2014	142,874,371	166,146,424	169,166,980	174,458,948	181,016,259	185,142,198	185,361,883	184,902,482	185,430,249	187,156,280		
2015	186,015,383	214,336,910	221,058,651	228,721,301	234,138,128	237,441,299	238,266,603	238,518,208	238,833,548			
2016	181,161,331	212,561,947	216,535,205	223,345,493	222,849,157	225,070,441	227,793,315	229,990,196				
2017	190,643,757	222,493,889	233,080,083	234,773,000	239,348,591	242,767,347	244,192,665					
2018	222,880,812	263,096,730	260,572,560	265,577,365	271,744,698	277,021,047						
2019	207,951,101	260,146,135	263,102,730	268,110,360	274,895,174							
2020	267,611,219	328,043,055	327,917,563	335,940,877								
2021	311,592,938	369,386,364	365,579,719									
2022	188,115,000	222,947,912										
2023	178,522,604											

Total Acumulado Salvamentos y Recobros												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2012	3,764,473	7,032,074	7,561,130	7,720,109	8,105,237	8,281,641	8,301,809	8,378,169	8,438,913	8,594,185	8,594,185	8,594,185
2013	4,459,621	8,353,046	8,990,552	9,234,682	9,239,667	9,426,114	9,438,847	9,438,847	9,439,575	9,445,558	9,521,557	
2014	5,311,948	9,820,105	10,740,720	11,042,785	11,293,314	11,299,271	11,301,607	11,301,607	11,301,607	11,349,320		
2015	5,988,216	10,838,688	13,163,124	13,834,389	13,940,592	14,448,358	14,495,706	14,522,066	14,530,066			
2016	5,392,464	9,081,045	9,840,964	10,237,788	10,385,618	10,400,583	10,403,166	10,403,166				
2017	3,574,903	7,715,340	8,635,021	8,803,946	8,925,575	8,935,689	8,945,689					
2018	3,093,787	6,180,748	6,534,320	6,605,029	6,640,010	6,647,135						
2019	2,991,095	6,113,511	6,829,783	7,164,280	7,300,662							
2020	1,999,690	4,396,480	5,094,668	5,324,316								
2021	2,427,128	6,662,986	7,173,739									
2022	3,724,800	7,293,444										
2023	3,021,831											

## 55. Transacciones con partes relacionadas

Se consideran partes relacionadas de la Aseguradora las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

### Remuneración a la Junta de directores y al Personal Clave de la Gerencia

A continuación, se relaciona el valor de los honorarios pagados a los miembros de la junta de directores y del personal clave de La Aseguradora, que para nuestro caso es el presidente y vicepresidentes de la Aseguradora.

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Honorarios y beneficios a personal clave	<u><b>3,963,417</b></u>	<u><b>3,023,987</b></u>
	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>
Miembros de Junta	<u><b>584,640</b></u>	<u><b>504,000</b></u>

Presidente	917,600	722,870
Vicepresidentes	2,461,177	1,797,117
	<u>3,963,417</u>	<u>3,023,987</u>

Los montos revelados en la tabla anterior son los reconocidos como gasto durante el período informado en relación con el personal gerencial clave.

#### Transacciones Realizadas con Socios

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
<b>Primas emitidas</b>		
Coofuneraria	1,114,026	1,054,384
Coopserfun	1,199,665	1,280,912
Serfunllanos	878,135	891,251
Cartafun	800,053	874,928
Serfunorte	789,313	816,561
Emcofun	279,798	275,670
Serfuncoop	275,962	236,484
	<u>5,336,952</u>	<u>5,430,190</u>

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
<b>Siniestros liquidados</b>		
Serfunorte	450,268	524,130
Coopserfun	274,218	252,112
Coofuneraria	319,874	450,866
Serfunllanos	277,774	253,550
Emcofun	118,558	116,497
Cartafun	94,276	232,226
Serfuncoop	34,306	111,395
	<u>1,569,274</u>	<u>1,940,776</u>

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
<b>Cartera de créditos</b>		
Serfunllanos	4,176,843	—
	<u>4,176,843</u>	<u>—</u>

#### 56. Sistema Integral de administración de riesgo

La estructura de gestión de riesgos de la Aseguradora se realiza de la siguiente manera:

##### Riesgos Financieros

Se gestionan los riesgos de mercado de los activos financieros, que se generen por variaciones en tasas de interés, tasa de cambio, precio de acciones, valor de participaciones en carteras colectivas, entre otros factores de riesgo. Para ello, la Aseguradora ha adoptado dentro de sus metodologías de gestión de riesgo, la contenida en la Circular Externa 018 de 2021.

Así mismo, el riesgo de crédito derivado de las operaciones de inversión que se realizan con los recursos de libre disposición, con aquellos que respaldan la reserva técnica, los recursos que se tienen expuestos con otras aseguradoras en las operaciones de coaseguro, y con reaseguradores

en los recursos que respaldan los contratos de reaseguro vigentes; por política interna, la Aseguradora no realiza financiación de primas, razón por la cual no existe un riesgo de crédito directo frente a los asegurados.

La metodología aplicable al análisis de cupos y exposiciones se basa en CAMEL, que parte del comparativo de resultados financieros entre las distintas entidades y su posicionamiento entre aquellos con mejores resultados e indicadores.

Adicionalmente, Aseguradora contempla dentro del Manual de Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) la posibilidad de efectuar préstamos a sus Asociados o a las Agencias SEAS, estos últimos para fortalecer y apoyar la operación de las mismas; en este sentido, se han identificado riesgos de crédito asociados a estas operaciones con la siguiente definición:

Riesgo de crédito en operaciones de crédito a Asociados y Agencias: se encuentra definido como "Incumplimiento de la obligación financiera por parte de los asociados o Agencias".

El riesgo se encuentra gestionado por la Gerencia de Recaudo y Cobranza, así como por la Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo.

El riesgo de crédito con intermediarios de seguros se encuentra identificado como la posibilidad de que los intermediarios de seguros generen pérdidas a la Aseguradora mediante el no pago de las primas recaudadas o cobradas a los asegurados; el riesgo en mención se encuentra vinculado al Programa Antifraude de la Aseguradora, debido a su fuerte relación con las posibles retenciones o jineteo de las primas recaudadas.

Frente al riesgo de liquidez frente a las obligaciones contractuales derivadas de la operación de seguros, a través del calce de activos y pasivos y la estimación de los requerimientos de liquidez periódica.

### **Riesgos No Financieros**

La Aseguradora gestiona igualmente los riesgos operacionales derivados de la ejecución de los procesos, que incluye aquellos cuya materialización genera la suspensión de las operaciones y requiera de planes de contingencia o continuidad.

Los riesgos técnicos en seguros, derivados de la operación de colocación de seguros, se tienen divididos en suscripción (tarifa, descuentos sobre prima y diferencias de reaseguro) y reservas técnicas (insuficiencia y mercado).

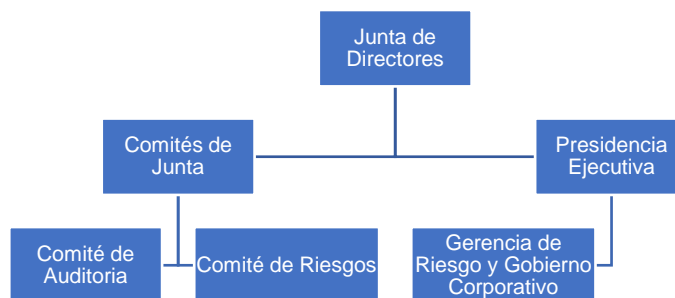
Se tienen además los riesgos estratégicos debidamente documentados, asociados a aquellas decisiones y enfoques de plan estratégico y de negocios de la Aseguradora.

Finalmente, se han implementado los análisis de riesgos emergentes, entendidos como aquellos riesgos nuevos, cuyos controles son aún desconocidos, así como muchas veces sus impactos y demás variables.

### **Gestión de Riesgos**

Frente a cada uno de los riesgos previamente mencionados, se han establecido políticas y procedimientos específicos para garantizar una adecuada gestión de los mismos, así como promover el cumplimiento de las normas por parte de todos los colaboradores de la Aseguradora a través de procesos de divulgación y capacitación, todo lo cual se reporta de manera periódica a los diferentes órganos de Aseguradora, incluida la Junta de directores y la Alta Gerencia.

Los Comités de Auditoría y Riesgos realizan seguimiento a la gestión de los riesgos a los cuales se expone la Aseguradora.



Organizacionalmente el área responsable de la gestión de riesgos y del gobierno corporativo es la Gerencia de Riesgos y Gobierno Corporativo, la cual depende de la Presidencia Ejecutiva, lo que garantiza independencia de los procesos operativos de la Aseguradora, perfil jerárquico de alto nivel y poder de toma de decisiones adecuada.

La Gerencia de Riesgo está conformada por el Gerente de Riesgos y Gobierno Corporativo, un Profesional de riesgos financieros, un Profesional y dos analistas de riesgos en seguros y operativos y un Profesional de Seguridad de la Información y Ciberseguridad; el equipo de trabajo desarrolla actividades de análisis frente a riesgos operativos, gobierno corporativo, seguridad de la información, riesgos financieros, entre otras actividades de acompañamiento y asesoría a las áreas de la Aseguradora.

Para garantizar que la gestión de riesgos se encuentre unificada a nivel Aseguradora, se han contratado dos sistemas de información que soportan, consolidan y permiten darle tratamiento a todos los riesgos que afronta la Aseguradora, así:

Aplicativo PIRANI Riskment Suite, diseñado para consolidar toda la información respecto de los riesgos operacionales de la Aseguradora, así como para el adecuado registro de los eventos de riesgo, para lo cual todos los colaboradores poseen un perfil de acceso y registro (consulta y registro de eventos).

Aplicativo FINAC diseñado para consolidar la información respecto de los factores asociados al riesgo de mercado, permitiendo el cálculo y control de los valores en riesgo para cada factor y para el portafolio total consolidado, con módulo de reporte a la Superintendencia Financiera de Colombia bajo los formatos legalmente establecidos para ello.

Como resultado de las actividades de identificación y monitoreo de los diversos riesgos de la Compañía, se presentaron informes periódicos sobre la evolución del riesgo, así como del perfil de riesgo de la Aseguradora, a la Junta de Directores, Representante Legal, al Comité de Riesgos y al Comité de Auditoría.

La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo trabaja en conjunto con las áreas de Actuaría y Actuaría Responsable, Planeación Financiera. Procesos y Calidad, Contraloría Interna, la Coordinación de Front Office, la Coordinación Back Office, las Agencias y se apoya en todas las áreas de la Compañía, con el fin de mejorar los procesos y metodologías, logrando un mayor alcance en la identificación y medición de aquellos riesgos a los cuales se ve expuesta.

En consecuencia, para los diferentes sistemas de administración de riesgos establecidos en el SIAR, contenidos en la Circular externa 018 de 2021 tienen un tronco metodológico común, del que difieren solamente en las particularidades propias de cada riesgo.

La administración del SARLAFT se encuentra bajo la responsabilidad de la Gerencia Oficial de Cumplimiento, unidad que garantiza y orienta las políticas relativas a dicho sistema de riesgos.

### **Políticas Asociadas a la Gestión de Riesgos de Aseguradora Solidaria de Colombia**

A continuación, se resumen las políticas de gestión de riesgos globales y específicas asociadas a la gestión de riesgos en Aseguradora Solidaria de Colombia, cuyas modificaciones y actualizaciones son aprobadas por la Junta de Directores, de acuerdo a lo exigido por la normativa vigente, específicamente la Circular Externa 018 de 2021 y el Decreto 2555 de 2010 en lo que regula las inversiones admisibles y el patrimonio adecuado.

### **Políticas asociadas al Marco de Apetito de Riesgo (MAR)**

El MAR debe ser consistente con las políticas para la gestión de riesgos, revisado y actualizado como mínimo una vez al año y aprobado por la Junta de Directores; debe estar alineado con los planes de negocio y planificación financiera. El apetito y límites de riesgo deben ser considerados en los procesos y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio y serán aquellos que se incorporen en la Declaración de Apetito de Riesgo (DAR) aprobada por la Junta de Directores.

La evaluación de la eficacia y diseño del Marco Apetito de Riesgo (MAR) debe ser realizada por áreas diferentes a su gestión, tales como Actuaría responsable y Contraloría Interna.

Las pruebas de estrés se deben ejecutar para cada sistema de riesgo y/o línea de negocio, se pueden basar en datos históricos o hipotéticos y su resultado debe proporcionar alertas sobre potenciales resultados adversos que ocasionen que el riesgo exceda los límites definidos

### **Políticas Relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgos**

#### **Políticas Generales**

La toma de decisiones en todos los niveles de la Compañía debe realizarse con base en una información completa, de manera objetiva y sustentada en un análisis de los factores de riesgo que pueden afectar los resultados esperados por la Compañía; los objetivos de cada unidad de negocios deben estar alineados con los objetivos corporativos y la administración de riesgos debe partir de las metas y objetivos organizacionales, identificando factores de riesgos que puedan impedir su realización utilizando para ello la planeación estratégica de la Compañía.

Se deben documentar la totalidad de procesos, productos, servicios, canales de prestación de servicios y procedimientos facilitando la identificación de riesgos en cada etapa de operación de la Compañía; la implementación, modificación y/o actualización de todo proceso, producto, servicio o canal de prestación de servicios debe contener la matriz de riesgos documentada en el aplicativo de gestión de riesgos.

La administración de riesgos debe considerar el apetito de riesgo para evitar incurrir en pérdidas que resulten catastróficas, considerando la metodología de valoración de riesgos.

Todos los colaboradores e intermediarios deben participar en los procesos de capacitación y divulgación de las herramientas, metodologías y políticas de administración de riesgos,

La administración de riesgos debe ser realizada por todos los colaboradores que desarrollen las actividades de un proceso, es responsabilidad del jefe de área garantizar el cumplimiento de la gestión de riesgos al interior de sus procesos y todos los colaboradores de la Compañía mantener una exposición al riesgo acorde a su apetito, tomando para ello las medidas de control necesarias dentro de su proceso.

Es responsabilidad de cada jefe de área garantizar el desarrollo continuo de sus actividades y procurar los mecanismos necesarios que permitan una rápida respuesta y reanudación de actividades críticas a su cargo, en caso de situaciones de emergencias que impidan la operación

normal de la Compañía, garantizando la atención del cliente y minimizando el impacto ante interrupciones o fallas no previstas, soportado en el Plan de Continuidad del Negocio.

La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo será el área encargada de proporcionar la infraestructura técnica, tecnológica y humana para facilitar a los colaboradores la gestión de todos sus riesgos y de centralizar la información de los riesgos individuales y agregados, así mismo administrará los eventos de pérdida de riesgo operacional.

Es deber de todos los colaboradores de la Compañía, reportar todo evento de riesgo operacional que se evidencie en el desarrollo de sus actividades, propios o de otras áreas, a través del aplicativo PIRANI; el registro de eventos de riesgos será tratado de manera confidencial.

La Aseguradora podrá contratar bajo la modalidad de tercerización a personas naturales y/o jurídicas para el desarrollo de sus procesos, siempre que no implique la delegación de la profesionalidad. En todo caso se debe: realizar un análisis de riesgo para determinar los procesos y/o actividades a tercerizar.

### **Políticas Relacionadas con las Medidas Para Garantizar el Cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgos**

Con el fin de dar aplicabilidad efectiva a las determinaciones asumidas por la entidad en el marco del SIAR, se han tomado un conjunto de medidas encaminadas a asegurar el cumplimiento de sus políticas y objetivos:

Dentro de las funciones de la totalidad de los colaboradores será incorporada la obligación de conocer y cumplir las políticas del SIAR, así como de ejecutar las tareas y funciones que de ellas se deriven; el incumplimiento de las políticas, metodologías y elementos del SIAR, se encuentran contempladas en el Reglamento Interno de trabajo y el Contrato de Trabajo, por lo cual podrá ser tratado por el Comité de Personal de la Aseguradora para definir las sanciones correspondientes.

Será deber de la Contraloría interna evaluar la efectividad y cumplimiento del SIAR e informar las recomendaciones y oportunidades de mejora a que haya lugar. De acuerdo a la normativa vigente sobre el SIAR, deberá informar a la SFC las situaciones cuya materialidad afecten el desarrollo del negocio, así como las acciones correctivas o de mejora que no hayan sido atendidas por la Aseguradora.

### **Políticas para la Administración de Riesgos Financieros del portafolio de inversión**

La Unidad de Riesgo realizará pruebas de estrés sobre aquellos factores de riesgo (tasa de cambio, tasas de interés, carteras colectivas, acciones) que puedan verse afectados por situaciones específicas del mercado local o extranjero, que se identifiquen en los Comités de Inversiones que se realicen periódicamente por la Aseguradora y se pronunciará como mínimo trimestralmente en los informes presentado a la Alta Gerencia o Junta de directores si fuera el caso.

Todo instrumento financiero nuevo y su respectivo mercado deberá ser a la Gerencia de Riesgo para realizar un análisis financiero, la aseguradora no asumirá posiciones en instrumentos financieros, cuyos resultados del análisis de riesgo muestren signos que amenacen la estabilidad de la entidad o que, aunque pueden ser rentables son difíciles de controlar.

La Vicepresidencia Financiera e Inversiones tendrán la potestad de decidir la clasificación a las inversiones que constituya, así como su posterior reclasificación, en los términos establecidos por la normatividad vigente.

La Aseguradora establecerá límites de inversión para el portafolio diversificado como para los riesgos individuales, a través de la aprobación de cupos de contraparte por parte de la Junta de directores. Se calculará el portafolio de inversión ácido que resulta de restar la máxima pérdida probable al

portafolio de inversiones, el cual no podrá ser inferior al 100% de las reservas técnicas requeridas y el valor en riesgo del portafolio de inversiones no podrá exceder el 3.5% del valor del portafolio de inversiones que respaldan la reserva técnica. El Comité de Riesgos deberá evaluar y recomendar para aprobación de la Junta de Directores trimestralmente los cupos de emisor para las inversiones y de contraparte para las firmas comisionistas de bolsa.

La Aseguradora podrá realizar operaciones de cobertura en moneda extranjera, acorde a los valores mínimos que se puedan tener según la reserva técnica de terremoto, y valores máximos autorizados para inversión en títulos emitidos por gobiernos y entidades del exterior (cupos de contraparte).

La Aseguradora podrá realizar operaciones repo, operaciones simultáneas y operaciones de transferencia temporal de valores, compra-venta de títulos valores en moneda legal o extranjera, títulos emitidos por el sector financiero, sector oficial, sector solidario y entidades del extranjero que tengan cupo de inversión y estén autorizadas por el régimen de inversión del sector asegurador.

Las inversiones financieras en títulos de corto y largo plazo emitidos o avalados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y operaciones con derivados financieros como futuros y forwards,, deberán estar calificados por una sociedad calificadora autorizada para desarrollar su objeto social en el país, y tener una calificación entre A más (A+) y triple A (AAA) y para el caso de los títulos de corto plazo deberán tener una calificación entre DP1+ a DP 2 ó BRC 1+ a BRC 2 o su equivalente.

La Aseguradora podrá realizar operaciones en fondos de inversión colectiva abierta sin pacto de permanencia, basados en renta fija, con recursos a la vista, de alta liquidez y rentabilidad con una baja volatilidad, a través de comisionistas de bolsa y/o fiduciarias con las cuales se tengan cupos de inversión vigentes; estas operaciones no serán para fines de inversión.

Ninguna operación de tesorería separada o conjuntamente con derivados financieros, repos o con otras operaciones activas, celebradas con una misma entidad, emisor o fondo podrá exceder el 15% del valor del portafolio a excepción de las realizadas con títulos emitidos y garantizados por la Nación o el Banco de la República, y el 5% de dicho valor para organismos multilaterales de crédito. Las inversiones o depósitos efectuados en el conjunto de personas jurídicas que representen relaciones de vinculación entre sí, no podrán exceder el 20% del valor total del portafolio.

### **Políticas Generales a todos los Coaseguros**

La Agencia es responsable de realizar seguimiento para que la aseguradora Líder reciba los cobros respectivos y pague la porción de la prima a Aseguradora Solidaria. En cualquier caso, para Autos, Patrimoniales y Vida, se debe pedir autorización directa a la Gerencia.

En Coaseguro aceptado, la Agencia o Gerencia no aceptará un coaseguro de un producto o ramo que no esté aprobado en la Compañía con la cual se realiza el negocio. El negocio en coaseguro cedido debe tener autorización escrita de la Gerencia de Producto cuando el 100% del valor del seguro, antes de distribuir las participaciones, exceda las delegaciones de la Agencia.

El director técnico de la Agencia debe obtener confirmación escrita del suscriptor o representante legal de la(s) coaseguradora(s), (dirección General o Sucursal), que participa(n) en el negocio.

Toda modificación que se emita a la póliza, debe ser aprobada y confirmada por escrito por cada coaseguradora. Una vez expedido el anexo de modificación se debe hacer firmar por las coaseguradoras antes de ser entregado al cliente o intermediario.

La aceptación de estos negocios requiere la autorización del Gerente de la Agencia o Gerente Zonal. Para aceptar el negocio el director técnico debe realizar el análisis bajo las políticas y condiciones de la Compañía, igual al que efectúa en la suscripción de los negocios directos.



El director técnico debe verificar sus delegaciones y la máxima capacidad automática de la Compañía para la suscripción de coaseguros aceptados en cada ramo y cada amparo y/o confirmarla con la Gerencia de Producto.

El director técnico debe conocer el condicionado de la Compañía Líder y/o compartirlo con la Gerencia de Producto para la suscripción de un negocio aceptado. Toda modificación que presente la líder, debe implicar el mismo proceso de análisis realizado por el director técnico en la suscripción de ese negocio.

Cuando se pretende suscribir un negocio en coaseguro, sea aceptado o cedido, el director técnico de la Agencia debe realizar el mismo proceso de colocación que efectúa con los negocios directos y solo puede entregar los términos de cotización hasta que tenga la confirmación de la Gerencia de Producto que le indiquen que el negocio ya tiene la colocación facultativa.

Toda modificación a un negocio de coaseguro debe tener el mismo proceso de colocación que la emisión antes de ser aceptado y/o expedido.

La renovación de un negocio de coaseguro debe estar precedida por la colocación del facultativo previamente a la entrega de la cotización, toda vez que los negocios no tienen ninguna condición de renovación automática.

### **Riesgo De Crédito Derivado De Las Operaciones De Reaseguro**

La calificación mínima admisible para operaciones con reaseguradores será, según la calificadora: B+ (A.M. Best, BBB– (Fitch y S&P) y Baaa3 (Moody's). Las variaciones a la baja en las calificaciones por debajo de las mínimas admisibles, generarán suspensión de colocaciones nuevas y se informará a la Junta de directores sobre las recomendaciones o planes de acción que se generen por parte de la Gerencia de Riesgos y Gobierno Corporativo y/o la Gerencia de Reaseguros.

Anualmente se realizará evaluación financiera mediante la metodología CAMEL, a los reaseguradores con contrato automático vigente, y según requerimiento de la Gerencia de Reaseguros para vinculación de Reaseguradores respecto de los Reaseguros Facultativos.

### **Políticas Relacionadas a la Gestión De Riesgo De Crédito**

La identificación de los riesgos de crédito se encuentra alineada a los criterios de identificación y monitoreo de riesgos, evaluando el evento de incumplimiento que puede originarse en la operación, a partir de recursos entregados a Asociados, Agencias SEAS, otras aseguradoras en operaciones de coaseguro y reaseguro.

Acorde a lo anterior, la medición se efectúa mediante la evaluación de diversos participantes, quienes evalúan la exposición que puede tener la Compañía en sus operaciones de crédito con las contrapartes mencionadas.

La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo trimestralmente asigna los límites de Exposición crediticia y de pérdida tolerada, y la Gerencia de Recaudo y cobranza controlar los niveles de exposición al riesgo de crédito y realiza evaluaciones trimestrales de los créditos vigentes teniendo en cuenta factores cualitativos y cuantitativos.

La Gerencia de Recaudo y Cobranza con el apoyo de la Gerencia Jurídica, anualmente realiza las validaciones de las garantías a través de la verificación de cámara y comercio con pignoraciones e hipotecas, escrituras públicas en donde se constata que se encuentra disponible y aún tiene cobertura para el crédito.

Semestralmente se realiza una validación de las condiciones del crédito y del deudor, acorde a lo requerido por la normativa vigente.

Los límites de recursos destinados a las líneas de crédito se determinarán una vez descontado el 100% de las exigencias de cálculo de las reservas técnicas menos las inversiones que no computan para el cálculo de la reserva técnica; de este exceso se destinarán para las líneas de crédito de la siguiente forma:

Aliados Estratégicos (SEAS) 2.5%  
Asociados 10%  
Sector Cooperativo 65%  
Sobre encaje 10%  
Libre Disposición 12.5%

Los recursos destinados para "Prestamos a Asociados", se calcularán tomando el 100% del encaje de las reservas técnicas exigido por la Superintendencia Financiera de Colombia y el exceso de este será destinado en un 10% para los préstamos referidos. Ningún Asociado podrá tener más del 60% de los recursos destinados por Aseguradora Solidaria para "Préstamos de Asociados".

Para la asignación de cupo a SEAS se tomará hasta el 30% de los ingresos y este será ponderado por el resultado de los factores cualitativos (40%) y cuantitativo (60%) para definir el cupo de crédito individual. Para SEAS nuevos se parte del presupuesto de producción tomando como base el 30% de los ingresos proyectados, el indicador de nivel de endeudamiento de esta no debe superar el 65%, incluyendo el crédito que se está solicitando.

Todos los créditos otorgados a los Asociados de Aseguradora Solidaria de Colombia, independientemente de su monto, serán aprobados por la Junta de directores de la Aseguradora, para el caso de los créditos otorgados a las SEAS, estos serán aprobados por el Presidente Ejecutivo.

Como garantía se requerirá la firma de la empresa, y una garantía admisible. Se considerarán garantías o seguridades admisibles para garantizar obligaciones que en conjunto excedan del diez por ciento (10%) del patrimonio técnico aquellas garantías que tenga un valor, establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir el monto de la obligación y que ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada al otorgar al acreedor una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

### **Seguimiento y Control**

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, ha establecido controles especiales dentro de todas las etapas del proceso de Solicitud, Estudio, Otorgamiento y Desembolso de créditos otorgados a los Asociados y SEAS.

La Gerencia de Recaudo y Cobranza debe hacer una evaluación semestral (Mayo y Noviembre) de los créditos vigentes teniendo en cuenta combinar los criterios cuantitativos y cualitativos, objetivos y subjetivos como (Comportamiento de pago, Centrales de Riesgo, Lista OFAC, Evaluación de los Deudores, estados financieros (composición de activos, pasivos y patrimonio), flujos de ingresos y egresos evolución de los SEAS (cumplimiento de producción, recaudos, nivel de comisiones), # de veces que el crédito ha sido reestructurado y las características de la reestructuración, entre otros).

La Gerencia de Recaudo y Cobranza debe realizar seguimiento mensual del comportamiento de pago de los créditos vigentes y/o reestructurados.

La provisión general corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta registrada en la cuenta PUC 14, de acuerdo a lo definido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Información Cuantitativa**

## Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado en Aseguradora surge como la posibilidad de incurrir en pérdidas por variaciones en los factores de riesgo asociados a los activos de la Aseguradora, entre los cuales se encuentra el portafolio de inversiones de las reservas técnicas, así como aquellos recursos de libre disposición.

La Aseguradora ha definido como apetito de riesgo un valor en riesgo máximo equivalente al 3.5% del valor total del portafolio que respalda la reserva técnica, valor que durante el año 2023 no presentó excesos superiores al 1% de dicho portafolio.

### *Activos que Respaldan la Reserva Técnica.*

Para aquellos activos que respaldan la reserva técnica de la Aseguradora, se ha establecido gestionar el riesgo de mercado a través de la metodología contemplada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se encuentra contenida en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Dicha metodología define como factores de riesgo asociados a este portafolio, las variaciones en:

Tasas de interés: asociadas a cambios en los tipos de interés en moneda legal, extranjera o UVR, por volatilidades del mercado; se calcula a través de la duración de cada título y los cambios en dichas tasas, cambios que se encuentran definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia según las bandas de tiempo a que corresponda cada duración.

Tasa de cambio: asociadas a los cambios en las tasas representativas de mercado del valor de las divisas que afecten su valor en pesos colombianos; se calcula evaluando la exposición en cada divisa y las sensibilidades respectivas, definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Precio de acciones: asociadas a la variación del precio de acciones y participaciones por volatilidades propias del mercado de renta variable; se calcula a partir de la exposición en acciones multiplicado por el factor de sensibilidad definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el mercado accionario colombiano.

Carteras colectivas: por variaciones en el valor de las participaciones que se tengan en carteras de esta naturaleza; se calcula a partir de la exposición en carteras colectivas multiplicado por el factor de sensibilidad definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el mercado accionario colombiano.

Dichas variaciones sólo se aplican a los activos que hacen parte del libro de tesorería, a excepción de las posiciones en moneda extranjera las cuales deben ser incorporadas aun cuando hagan parte del libro bancario del portafolio de inversiones.

Según lo definido por el modelo estándar, el cálculo de los valores en riesgo de cada factor se suma aritméticamente sin efectuar correlaciones entre ellos.

La Aseguradora de acuerdo con sus políticas de inversión no cuenta con títulos que se encuentren clasificados como negociables y que respalden las reservas técnicas; por lo tanto, no se calcula valor en riesgo.

Activos de libre disposición.

Para aquellos activos que son de libre disposición se ha establecido gestionar el riesgo de mercado a través de la metodología contemplada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se

encuentra contenida en el Anexo 8 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Los factores de riesgo asociados a este portafolio son iguales a los que componen la reserva técnica de la Aseguradora, con las siguientes particularidades:

Tasas de interés: asociadas a cambios en los tipos de interés en moneda legal, extranjera o UVR, por volatilidades del mercado; se calcula a través del valor presente de cada título por su duración modificada y los choques de tasas de interés asignado a cada plazo de vencimiento de los flujos y la volatilidad de cada factor de riesgo, choques que se encuentran definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la matriz de volatilidades que se debe utilizar para este cálculo.

Tasa de cambio: asociadas a los cambios en las tasas representativas de mercado del valor de las divisas que afecten su valor en pesos colombianos; se calcula evaluando la exposición en cada divisa por la volatilidad definida por la Superintendencia Financiera de Colombia para este factor de riesgo.

Precio de acciones: asociadas a la variación del precio de acciones y participaciones por volatilidades propias del mercado de renta variable; se calcula a partir de la exposición en acciones multiplicado por el factor de volatilidad definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el mercado accionario colombiano.

Carteras colectivas: por variaciones en el valor de las participaciones que se tengan en carteras de esta naturaleza; se calcula a partir de la exposición en carteras colectivas multiplicado por la volatilidad definida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Según lo definido por el modelo estándar, el cálculo de los valores en riesgo de cada factor se debe componer por la matriz de correlaciones definida por la Superintendencia Financiera de Colombia, agregando así el valor total en riesgo del portafolio de libre disposición.

Con base en lo anterior, al cierre de 2023 la Aseguradora reportaba un valor en riesgo sobre estos activos distribuidos de la siguiente forma:

<b>Valor en Riesgo por Módulos</b>	<b>Cierre de diciembre 2023</b>	<b>Cierre de diciembre 2022</b>	<b>Variación %</b>
Tasa de cambio – TRM	24,07	2,19	999%
Precio de acciones – IGBC	8,13	15,58	-48%
Carteras colectivas	0,33	2,05	-84%
Tasa de Interés	39,19	-	
Valor en riesgo total	37,84	13,99	170%

Como parte de los análisis relacionados con el riesgo de mercado de los activos del portafolio, la Aseguradora realiza seguimiento diario del valor en riesgo con reporte directo al Representante Legal, y de manera mensual (como mínimo) realiza pruebas de estrés y backtesting a los resultados obtenidos, cuando se tienen posiciones sujetas a variaciones por cambios en los factores de riesgo.

Durante el 2023 no se realizaron pruebas de estrés ya que durante todo el periodo no se tuvieron títulos clasificados como negociables que respaldaran reservas técnicas.

Los lineamientos definidos para la realización de dichas pruebas obedecen a la ejecución de cálculos del VaR que respalda la reserva técnica bajo tres escenarios posibles que son: variación de 50 pbs, 100 pbs y 128 pbs, siendo este último el escenario extremo con base en los incrementos reflejados en el 2013 por parte de los anuncios de la FED sobre la eliminación del programa QE3.

### **Riesgo de Crédito Asociado al Portafolio de Inversiones**

Entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por un deudor o contraparte, la Aseguradora ha incorporado dentro de sus manuales de gestión de riesgos la definición de límites a la exposición respecto de las inversiones colocadas en instituciones financieras o del sector cooperativo, así como la aplicación de metodologías de monitoreo diario de dicha exposición.

Por otra parte, se implementan actividades de monitoreo enfocadas a las obligaciones que se tengan con entidades reaseguradoras y otras Aseguradoras de seguros, que soporten la realización de transacciones con las mismas.

La metodología definida para el cálculo de los cupos de contraparte corresponde a la denominada CAMEL (Por sus siglas en inglés) la cual contempla las principales variaciones de las entidades emisoras en cuanto a: patrimonio, capital, activos, liquidez y administración.

Según las políticas internas, ningún emisor podrá concentrar más del 15% del total del portafolio oficial a la fecha de cálculo, ni el 5% para títulos emitidos por organismos multilaterales de crédito; de igual forma, ningún grupo económico podrá concentrar más del 20% del total del portafolio de inversiones más el disponible de la Aseguradora. Para las entidades del sector cooperativo, los límites se encuentran definidos a partir del exceso resultante una vez cubiertas las reservas técnicas de la Aseguradora, del cual se asigna el 65% de estos recursos a inversiones en este sector, aplicando como límite individual el 40% de dicho valor para cada entidad.

Estos indicadores obtenidos son, adicionalmente, afectados por parámetros de evaluación de Gobierno Corporativo en los cuales se tienen en cuenta aspectos tales como: publicación de información financiera completa, con sus notas y revisoría fiscal, informes de gestión de conocimiento público, estatutos, entre otras, afectando positiva o negativamente la asignación de cupos en cumplimiento de dichas buenas prácticas frente al mercado.

Por último, se toma en consideración la calificación crediticia que tenga la entidad emisora, al momento de efectuar los cálculos, permitiendo así filtrar el riesgo de crédito observado por calificadoras de riesgo autorizadas a nivel local, dentro del análisis de asignación de cupos de contraparte.

### **Riesgo de Liquidez**

La Aseguradora realiza monitoreo y control a través de la estructuración anual de un flujo de caja diario proyectando los gastos, recaudos producto de las ventas e ingresos por concepto de inversiones y así mismo realizar los ajustes pertinentes sobre la base de lo ejecutado para determinar la disponibilidad de recursos frente a las obligaciones periódicas que mantiene.

Las proyecciones de pagos involucran exclusivamente la atención de obligaciones de corto plazo como lo son: indemnizaciones por siniestros, pago de reaseguros, nómina, impuestos, comisiones, entre otros. Las inversiones destinadas para cubrir dichas obligaciones se establecen de forma mensual de acuerdo al presupuesto inicial y a un informe de vencimientos que determinará el plazo.

De igual forma el portafolio de inversión garantiza la cobertura de siniestros avisados con el vencimiento de títulos valores proyectados para cada mes de operación, definiendo un indicador que debe ser superior al 100% en todos los meses; mensualmente se incluye en las actas del Comité de Inversiones el porcentaje del indicador para cada cierre.

También se asegura el cubrimiento de las reservas técnicas obligatorias de la siguiente forma:

RAMOS	RESERVA TECNICA REQUERIDA	ENCAJE	DEPOSITOS A LA VISTA	EXCESO / DEFECTO	% COMO TOTAL DEL ENCAJE
Automóviles	105,487	113,983	46,258	54,754	1
Vida grupo	31,737	30,854	31,026	30,143	1
Cumplimiento	75,277	86,605	0	11,328	0
Terremoto	36,635	43,860	0	7,225	0
Responsabilidad civil	43,136	50,352	0	7,216	0
Desempleo	29,974	34,075	0	4,101	0
SOAT	48,600	54,669	0	6,069	0
Manejo	24,200	28,579	0	4,379	0
Accidentes personales	25,553	32,921	0	7,368	0
Incendio	11,982	16,971	0	4,989	0
Todo riesgo contratista	3,645	4,312	0	667	0
Sustracción	1,961	2,502	0	541	0
Corriente débil	535	1,336	0	801	2
Transporte	612	874	0	262	0
Navegación y Casco	55	507	0	452	8
Montaje rotura maquinaria	0	237	0	237	800
Vidrios	3	5	0	2	1
Exequias	3	10	0	7	2
<b>Total respaldo reserva</b>	<b>439,395</b>	<b>502,652</b>	<b>77,284</b>		
<b>Total encaje+ depósitos a la vista</b>		<b>579,936</b>			
Instrumentos de libre inversión		85,151			
<b>Total del encaje + depósitos a la vista + libre disposición</b>		<b>665,087</b>			

Por otro lado, con base en las proyecciones y al comportamiento histórico de pagos e ingresos, se cuantifican los niveles mínimos de activos líquidos, en moneda nacional que se deben mantener diariamente para prevenir la materialización del riesgo de liquidez por lo cual se asegura un saldo mínimo de recursos a la vista para atender cualquier contingencia siendo manejados a través de:

Inversiones en (TES) de alta liquidez que se clasifican como negociables, garantizando su posibilidad de venta sin incurrir en pérdidas y que permitan disponer de los recursos fácilmente.

Operaciones de mercado monetario, principalmente a través de operaciones simultáneas las cuales, por política interna, solo podrán realizarse con garantías (TES) valorados a mercado.

Cuentas de ahorro que garantizan una tasa de interés sobre el saldo.

Fondo de inversión colectiva para la gestión transitoria de recursos de alta disponibilidad

### Riesgos en Seguros

La Aseguradora garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en la materia formalizado en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), respecto de la estructura mínima requerida para la adecuada gestión de riesgos.

### Detalle de Perfil de Riesgo Residual

dic-23					
RIESGO RESIDUAL					
	MENOR	MODERADO	MAYOR	GRAN IMPACTO	
CASI CIERTO					
PROBABLE	1	24	3	2	
POSIBLE	13	78	10	3	
RARO	38	95	85	3	
RIESGO	BAJO	MODERADO	ALTO	EXTREMO	TOTAL
RESIDUAL	235	118	2	0	355
%	66%	33%	1%	0%	100%

Se encuentran 2 riesgos altos, los cuales se encuentran aprobados, están siendo monitoreados para su ajuste o definición de planes de acción y corresponden a la categoría de emergentes.

De cara al Plan de Continuidad del Negocio, la Aseguradora ha establecido dos estrategias para afrontar los casos en los cuales se puede ver afectada la continuidad de las operaciones, que son:

Planes de recuperación para afrontar un ataque cibernético enfocado principalmente (sin ser taxativo) a secuestro, daño o afectación de bases de datos, aplicaciones o servicios por malware u otros tipos de ataques, y la inserción de código SQL.

Disponibilidad de un Centro Alterno de Datos con la capacidad suficiente para activar los procesos CORE del negocio frente a una interrupción de los procesos tecnológicos que soportan la operación, que contemplan servidores, bases de datos y aplicaciones crítica.

Durante el año la Aseguradora realiza tres tipos de pruebas al Plan de Continuidad que van desde la teoría del rol y ejecución de procesos en el papel, de las personas que hacen parte del Plan, hasta la realización de simulaciones y actividades de recuperación para evaluar la efectividad de los planes documentados

### Gestión del Capital y la Solvencia

La Aseguradora se acoge al modelo propuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia según el cual, se han establecido procedimientos que permiten establecer el patrimonio mínimo, entre ellos, el correspondiente al cálculo del valor de riesgo de activo ponderado por su nivel de riesgo que incluye las primas por cobrar, cuentas por cobrar por concepto de coaseguro y reaseguro, así como todos los activos que respaldan la reserva técnica.

Frente a lo anterior, a diciembre 31 de 2023 se registra un exceso sobre el patrimonio adecuado calculado de la siguiente manera:

#### Patrimonio Adecuado 31 de diciembre

	2023	2022
Patrimonio técnico	259,733,765	182,674,183
Patrimonio adecuado	84,461,394	77,545,697
Excedente patrimonio técnico / patrimonio adecuado	175,272,371	105,128,486

La Aseguradora no realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el período ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

## **57. Hechos posteriores**

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de estados financieros y la fecha del informe al Revisor Fiscal, que puedan afectar de forma significativa la situación financiera de la aseguradora, reflejada en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.

## **58. Aprobación de estados financieros**

La emisión de los estados financieros de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 fueron evaluados, acogidos y autorizados por la Junta de directores según consta en el Acta 447 del 31 de enero de 2024, para su aprobación por la Asamblea General de Asociados, de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.



## **Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa**

### **Certificación a los Estados Financieros individuales**

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y del estado de resultado integral y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los asociados y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

#### **Existencia**

Los activos y pasivos Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

#### **Integridad**

Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

#### **Derechos y Obligaciones**

Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa en la fecha de corte.

#### **Valuación**

Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

#### **Presentación y Revelación**

Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Francisco Andrés Rojas Aguirre  
Representante Legal

Oscar Miguel Pinilla Castillo  
Contador Publico  
Tarjeta Profesional 105382–T